

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 42

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 38

celebrada el jueves, 31 de mayo de 1990

_	Página
ORDEN DEL DIA	
Enmiendas del Senado:	
— Enmiendas del Senado a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 49/60, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda (número de expediente 122/000001)	1944
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:	
— Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Consejo Oleícola Internacional, firmado en Madrid el 13 de julio de 1989 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 38.1, de 14 de marzo de 1990) (número de expediente 110/000031)	1945
 Anejos III, IV y V del Convenio para prevenir la contaminación por buques, de 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 39.1, de 14 de marzo de 1990) (número de expediente 110/000032) 	1945
— Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República Popular del Congo, hecho en Brazza- ville el 8 de enero de 1986 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 40.1, de 14 de marzo de 1990) (número de expediente 110/000033)	1945

		Página
 Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la Remarzo de 1985, y Canje de Notas de 19 de febrero de 19 el artículo 9 del Acuerdo («Boletín Oficial de las Cort marzo de 1990) (número de expediente 110/000034) 	87 y 21 de abril de 1987, por el que se modifica es Generales», Serie C, número 41.1, de 14 de	1945
 Acuerdo de Cooperación sobre Marina Mercante entre Yaundé el 10 de mayo de 1986, y Canje de Notas de fe de 1988, por el que se modifica la redacción del artícul Generales», Serie C, número 42.1, de 14 de marzo de 1 	España y la República de Camerún, hecho en chas 12 de noviembre de 1986 y 25 de octubre o 9 del Acuerdo («Boletín Oficial de las Cortes	1945
 Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de Esp cho en Jeddah el 29 de septiembre de 1987 («Boletín Of 43.1, de 21 de marzo de 1990) (número de expediente 1 	aña y el Reino de Arabia Saudita y Anejo, he- icial de las Cortes Generales», Serie C, número	1946
 Intercambio de Cartas, constitutivo de Acuerdo entre a votar en elecciones municipales a los nacionales dane realizado en Madrid, el 13 de julio de 1989 («Boletín Of 44.1, de 21 de marzo de 1990) (número de expediente 1 	España y Dinamarca, reconociendo el derecho ses en España y a los españoles en Dinamarca, icial de las Cortes Generales», Serie C, número	1946
 Protocolo para la represión de actos ilícitos de violenc aviación civil internacional, hecho en Montreal el 23 c Cortes Generales», Serie C, número 45.1, de 21 de mara 	ia en los aeropuertos que presten servicio a la le septiembre de 1971 («Boletín Oficial de las	1946
Debates de totalidad de iniciativas legislativas:		
Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del S tes Generales», Serie A, número 20.1, de 9 de abril de 1		1946
Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:	-	
— Proyecto de Ley del Deporte («Boletín Oficial de las Co enero de 1990) (número de expediente 121/000005)		1986
SUMARIO		Página
Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.	Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Consejo Oleícola Internacional, firmado en Madrid el 13 de julio de	
Página	1989	1945
Enmiendas del Senado	Sometido a votación, se aprueba el dictamen a misión por 203 votos a favor y tres abstenc	
Página		Página
Enmiendas del Senado a la proposición de Ley por la que se modifica la Ley 49/60, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada	Anejos III, IV y V del Convenio para prevenir la contaminación por buques, de 1973, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973	1945
habitabilidad de minusválidos en el edi- ficio de su vivienda	Sometido directamente a votación, se aprueb tamen por 221 votos a favor y tres abstenc	
Sometida a votación la enmienda del Senado a este proyecto de ley, es aprobada por unanimidad, con 216 votos a favor.	El señor Durán Núñez interviene para explica voto, en nombre del Grupo Popular.	
ŕ	1	Página
Página Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales	Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República Popular del Con- go, hecho en Brazzaville el 8 de enero de 1986	1945

Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen por 229 votos a favor.

Página

Acuerdo de Transporte Marítimo entre España y la República de Túnez, firmado en Madrid el 4 de marzo de 1985, y Canje de Notas de 19 de febrero de 1987 y 21 de abril de 1987, por el que se modifica el artículo 9 del Acuerdo

1945

Sometido a votación, se aprueba el dictamen con 225 votos a favor y una abstención.

Página

Acuerdo de Cooperación sobre Marina Mercante entre España y la República de Camerún, hecho en Yaundé el 10 de mayo de 1986, y Canje de Notas de fechas 12 de noviembre de 1986 y 25 de octubre de 1988, por el que se modifica la redacción del artículo 9 del Acuerdo

1945

Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 227 votos a favor y una abstención.

Página

Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí y Anejo, hecho en Jeddah el 29 de septiembre de 1987

1946

Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 228 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Página

1946

Sometido a votación se aprueba el dictamen por 234 votos a favor, y una abstención.

Página

1946

Sometido a votación es aprobado el dictamen por 238 votos a favor y una abstención.

Página

Página

Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo 1946 Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga), manifestando que este proyecto, de ser aprobado, como él espera, ordenará la educación española hasta bien entrado el siglo XXI, por lo que, sin exagerar, piensa que están iniciando algo trascendental para nuestra enseñanza, pero también de primerísima significación para el conjunto de nuestra sociedad. Por ello tiene hoy la sensación de que, al poner en común el esfuerzo en favor de la ecuela, unos y otros están ayudando a mejorar una institución cuvos resultados afectan de manera muy directa e importante al conjunto de la vida colectiva. Con esta convicción, y a partir de la responsabilidad que le corresponde, procede a exponer las razones que demandan y justifican la reforma que emprenden y el proceso de maduración y preparación que la ha precedido. También se refiere al contenido esencial del proyecto, deteniéndose finalmente en la valoración de cómo el proyecto responde a los objetivos esenciales de la educación.

Previamente, sin embargo, va a exponer una reflexión de carácter general, como es la coincidencia de todos a la hora de valorar la importancia que la educación tiene para el presente y el futuro de las sociedades, importancia que ha sido reconocida históricamente. Pero si ese reconocimiento se ha producido en el pasado, todavía se produce con más énfasis en el presente, puesto que estamos inmersos en una sociedad del saber y caminamos aceleradamente hacia formas de vida individual v de organización social y productiva que requerirán una mayor madurez personal, una formación más amplia y flexible y una capacidad superior para el dominio de procesos cada vez más complejos. La educación ha de contribuir de forma decisiva a proporcionar todo ello, debiendo adaptarse los sistemas educativos a los nuevos y crecientes requerimientos. Ese es el sentido de las reformas bien concebidas y la razón de la reforma que el Gobierno trae ahora a esta Cámara.

Añade el Ministro que con la presentación del proyecto de ley cumple un compromiso político reiterado de abordar la reforma de la enseñanza, reconociendo con satisfacción que esta misma voluntad de reforma ha sido expresada por la gran mayoría de grupos parlamentarios en una y otra ocasión. Es, por tanto, una gran mayoría de esta Cámara la que ha venido considerando como suya la convicción de que es necesario abordar la reforma de nuestro sistema educativo a fin de prepararle para las necesidades presentes y, sobre todo, futuras de nuestra sociedad, respondiendo además a los cambios producidos en la misma desde que en 1970 se aprobara la Ley General de Educación. Desde esa fecha hemos asistido a la consolidación del Estado democrático, reconociendo nuestra Constitución para todos los españoles el derecho a la educación y estableciendo el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica. Asimismo, encomienda nuestra Constitución a los poderes públicos que garanticen el ejercicio de ese derecho en condiciones de libertad y de igualdad.

En estas dos décadas se ha extendido de manera notable la escolarización entre los españoles, hemos ingresado en la Comunidad Económica Europea y también en ese período se ha producido un rápido cambio tecnológico y productivo, por lo que la reforma del sistema educativo vendría aconsejada para responder a estos cambios de carácter general, además de resolver las insuficiencias y disfuncionalidades estrictamente educativas. La demanda legítima de más y mejor educación, considerada ya como derecho social, vendrá apoyada por un crecimiento de las exigencias formativas y por una renovación de las mismas, habida cuenta de que nuestros jóvenes pretenderán una sociedad sin duda más educada v desenvolviéndose, además, en un contexto europeo, puesto que en la frontera del año 2000 la integración habrá avanzado notablemente.

Expone después el señor Ministro que se evitó desde el primer momento la tentación de abordar la reforma de manera precipitada, a partir de un mero diseño de gabinete, teniendo en cuenta que muchas reformas de nuestra historia educativa han acabado por existir sólo en textos oficiales. Consciente de ello, el Ministerio inició un proceso experimental que alcanzó los tramos más sensibles del sistema educativo, aquellos en que se concentran los problemas, diseño o funcionamiento de que antes hablaba. En ese proceso experimental se probaron innovaciones de carácter metodológico, cuyos resultados, evaluados interna y externamente, permitieron aprobar las propuestas que a continuación fueron ofrecidas a debate. A mediados de 1987, el Gobierno presentó un proyecto de reforma y a lo largo de casi dos años el conjunto de los sectores de la comunidad educativa se pronunciaron sobre las medidas propuestas. El contenido de todo ello condujo a la fijación última de la posición del Gobierno en el libro blanco para la reforma del sistema educativo. Entre tanto, se habían alcanzado acuerdos con las comunidades autónomas, especialmente con aquellas que tenían competencias plenas asumidas, coincidiendo en las grandes líneas que debían estructurar la reforma. No en balde detrás de todo este proceso ha alentado siempre la voluntad del Gobierno de construir el mayor consenso posible que asegure plenamente el éxito de la reforma. Esta misma voluntad ha animado a incorporar el mayor número posible de propuestas formuladas por los Consejos que habían informado preceptivamente este proyecto. No obstante, el conjunto de todo este amplio proceso ha estado guiado permanentemente por la firme convicción de que habían de preservarse en todo caso los ejes básicos de la reforma, sin cuvo contenido ésta no tendría sentido ni se alcanzarían los objetivos que se le encomiendan. Resultado de todo este esfuerzo es el proyecto de ley que hoy proceden a debatir en su totalidad.

A continuación expone el señor Ministro de manera sucinta el contenido del proyecto de ley, por lo demás de todo conocido al disponer del texto correspondiente. En relación con este texto ya ha señalado al principio de su intervención la voluntad de esfuerzo, acuerdo, diálogo y negociación desplegados en el proceso previo a la aprobación por el Gobierno del proyecto de ley. Corresponde ahora el contraste con los grupos parlamentarios, la mayoría de los cuales, como antes decía, ya han demostrado en más de una ocasión el acuerdo para que se abordara la reforma. La coincidencia se ha producido también respecto de los ejes fundamentales y el contenido básico de la misma. Sin embargo, es consciente de que el grado de acuerdo no es siempre igual respecto de todas y cada una de las disposiciones, lo que es lógico, dado el pluralismo de la Cámara y la diversidad de nuestro entramado social. En este sentido, reconoce la dificultad de la coincidencia plena y total, al existir posiciones, no sólo distintas a las que el provecto contiene, sino también contradictorias entre sí. Pero, una vez más, puede asegurar la voluntad del Gobierno y del Grupo Socialista para seguir trabajando, con espíritu abierto, en la búsqueda de formulaciones de amplia coincidencia, que cree es posible encontrar en vista de las conversaciones mantenidas desde el inicio de la tramitación parlamentaria. Al proceder así actúan en coherencia con lo manifestado por el señor Presidente del Gobierno en el debate de investidura y, más tarde, en el debate sobre la moción de confianza, al expresar su deseo e intención de orientar la acción del Gobierno de manera constructiva hacia la búsqueda de zonas de acuerdo, partiendo de su convencimiento de que hay tareas que trascienden la frontera de una sola formación política, aunque ésta reciba el apoyo social mayoritario y asuma la responsabilidad de gobernar. A todos los señores Diputados les agradece su esfuerzo y les pide que sean capaces de poner su inteligencia en la mejora del proyecto, si supera el trámite de totalidad.

Termina el señor Ministro haciendo una reflexión sobre el objeto último de la reforma y los fines más relevantes que la misma debe aspirar cumplir, manifestando que con la educación contribuimos decisivamente a la formación integral de nuestros jóvenes, pero también de todos los ciudadanos y que a través de la educación podemos combatir la discriminación y la desigualdad, respondiendo a las demandas colectivas y garantizando un mejor futuro para el conjunto social.

El señor Mur Bernad, del Grupo Mixto, defiende la enmienda de totalidad presentada en nombre del Partido Aragonés pidiendo la devolución del proyecto al Gobierno, aun a sabiendas de que los votos del Grupo Socialista tienen previamente decidido el resultado final de su enmienda. También interviene para desmentir ese aparente consenso generalizado que el Gobierno y el señor Ministro quieren transmitir a la sociedad española, en un intento, quizá, de devaluar el debate ideológico profundo y la inspiración partidista que subyace detrás de este proyecto de ley. Desearía dejar claro que para su partido la reforma educativa es necesaria y, por tanto, esta ley, que reconoce que aporta abundantes elementos positivos, aunque también tiene que decir que hay en ella aspectos ambiguos, contradictorios e inadecuados.

Alude a la libertad de enseñanza como referencia obligada y que está recogida como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la Constitución, la cual debe garantizar la existencia del pluralismo escolar plasmado en centros de titularidad pública y otros creados y dirigidos por la iniciativa social. También el derecho de los padres, sin ninguna limitación, a elegir el centro y el tipo de educación que desean para sus hijos menores de edad debe quedar claramente garantizado, así como la financiación con fondos públicos de los centros de iniciativa social en las mismas condiciones que los centros públicos. En uno y otro caso cree que estas ayudas públicas deben quedar condicionadas al cumplimiento de cuantos requisitos legales estén establecidos y a que se justifiquen las peticiones de los fondos públicos percibidos.

Destaca a continuación la magnífica exposición de motivos del proyecto de ley, con la cual es difícil estar en desacuerdo, pero que desgraciadamente no tiene correspondencia en el texto articulado que la sigue. Por tanto, valora por ello los esfuerzos realizados, pero le parecen insuficientes y no considera adecuado el tratamiento dado a la educación especial en la ley, que no facilita el aprendizaje a los alumnos con necesidades educativas especiales. En el provecto debe quedar garantizada, por otra parte, la gratuidad del nivel educativo comprendido entre los cero y los seis años, así como la prioridad educativa de la familia. El proyecto tiene, además, una clara inspiración urbana, desconociendo la realidad de la sociedad española de este momento, la realidad del mundo rural, que por su importancia y especial problemática merecería un tratamiento que garantizase de verdad igualdad de oportunidades entre los ciudadanos. Por otro lado, la formación profesional no puede ser una alternativa devaluada del bachillerato. El proyecto tampoco es el marco adecuado para referirse a las pruebas de acceso a la Universidad, que en todo caso deben tener otro tramiento específico.

Desde otro punto de vista, el proyecto no delimita el marco competencial que corresponde al Gobierno central y el de las comunidades autónomas, incorporando un lenguaje ambiguo que devalúa el concepto de la autonomía. Tampoco queda definido el

centro escolar más adecuado a cada nivel educativo, objeciontes todas ellas que destaca respecto al proyecto de ley, sin olvidarse de la necesaria ley de financiación de la reforma, que considera imprescindible y que debe remitirse lo antes posible a la Cámara para que queden garantizados los objetivos que en esta ley se plantean.

El señor Oliver Chirivella, del Grupo Mixto, defiende la enmienda presentada en nombre de Unión Valenciana, señalando que considera una imperiosa necesidad la reforma del sistema educativo y que comparten con el Gobierno el convencimiento de que nuestro país no puede seguir después de dos décadas con la misma Ley General de Educación. Comparten también algunos de los más importantes objetivos recogidos en el proyecto de ley, pero consideran que una norma legal de la importancia y naturaleza de la que se presenta debe alcanzar necesariamente unas cotas de consenso entre las fuerzas sociales implicadas que no se han conseguido en la elaboración de la LOGSE, con lo que no queda asegurada su estabilidad ni su continuidad, ni el necesario entusiasmo, fruto de la convicción, en quienes tienen que aplicarla, es decir, el profesorado, lo que equivale a una más que probable frustración de sus objetivos.

Agrega que, a pesar de la habilidad de los medios de comunicación social dependientes del Estado para ocultar a la opinión pública la existencia de cuatro enmiendas de totalidad, la realidad es que el consenso no existe y que algunos partidos no comparten los entusiasmos del Gobierno por la ley, y de ahí las enmiendas. Afirmaciones como la del señor Ministro de que la ley saldrá adelante en todo caso no dan precisamente una imagen de proyecto de ley plural, fruto del acuerdo general y del asentimiento colectivo.

Manifiesta a continuación que el proyecto propicia, a su entender, una disminución de la calidad de la enseñanza, comenzando por la reducción del número de años del bachillerato en contra de lo que es tónica general en el resto de los países avanzados, con lo que se corre un riesgo grande de convertir a los futuros profesionales españoles en mano de obra barata en cualquier país de la CEE que no sea el nuestro. Su pretendido progresismo no pasa de ser una cortina de humo en cuanto que no asegura la gratuidad de la enseñanza en el período comprendido entre tres y seis años y no presta la necesaria atención a los problemas propios de la educación especial ni da soluciones al fracaso escolar, manteniendo además situaciones absurdas, por inútiles, como las pruebas de acceso a la Universidad, probablemente fuera de contexto, e introduce solapadamente la figura del comisario político del centro por la vía del administrador secretario, figura de dudosa eficacia y legitimidad fuera de las labores estrictamente económico-administrativas.

Por otra parte, considera que el tratamiento dado al profesorado es absolutamente inadecuado, sin olvidar que el proyecto es claramente discriminatorio con la enseñanza privada e irrespetuoso con principios tan fundamentales como la libre elección de centro y sistema educativo, no garantizando a los padres el derecho reconocido en la Constitución de que sus hijos sean educados en el marco de su planteamiento religioso, ético o moral. El método pedagógico propuesto no conduce más que al resultado de una juventud intelectualmente poco preparada, cuando más necesitada va a estar de dicha preparación en el marco de libre circulación de trabajadores y profesionales en el ámbito de una Europa unida, e incapaces de proceder a un rearme moral que una sociedad como la nuestra, asumida en una constante crisis de valores, premiosamente necesita. Igualmente se precisa de una ley específica de financiación si no queremos una reforma educativa que se quede en una simple declaración de intenciones, no siempre acertadas.

El señor Moreno Olmedo, también del Grupo Mixto, defiende la enmienda presentada en nombre del Partido Andalucista, justificándola, a diferencia de otros enmendantes, en la falta de una ley de financiación específica, en la filosofía misma de la LOGSE y su puesta en práctica para una mayor calidad de enseñanza y en no tener en cuenta el hecho económico con respecto a Andalucía. En cuanto al tema de la financiación proponen una ley específica incorporando a la LOGSE, a fin de que ésta tenga viabilidad y credibilidad y se llegue a conseguir un gasto público en educación que se sitúe en el 6 por ciento del PIB, como ocurre en la mayoría de los países europeos, en lugar del 4 por ciento en que nos hallamos actualmente.

Respecto de la filosofía del proyecto, desde su punto de vista deja mucho que desear de cara a la escuela integradora que propugna su Partido, no recogiendo todas las etapas educativas, como sucede, por ejemplo, con la universitaria. Expone sus reparos al contenido del proyecto y el tratamiento dado a las diversas etapas escolares y al profesorado, para terminar aludiendo al desconocimiento del hecho autonómico, resaltando sobre este particular que la Junta de Andalucía tiene todas las transferencias en sistemas de educación, quedando al Gobierno central sólo las tareas de coordinación, circunstancia que no parece tener en cuenta el proyecto gubernamental.

Por todo ello se reitera su petición de devolución al Gobierno.

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Popular interviene el señor Fernández-Miranda Lozana, lamentando profundamente tener que pedir la devolución de este proyecto al Gobierno, pero se ve en la obligación de hacerlo dado que no es bueno desde ningún punto de vista ni responde a las expectativas que ha suscitado. Ha explicado el señor Ministro esta mañana lo que le gustaría conseguir con este proyecto de ley, pero el análisis riguroso del articulado demuestra que ello no va a ser posible. Hubieran podido acudir a la presentación de un texto alternativo, pero ello les llevaría al enfrentamiento y a una lucha que a toda costa quieren evitar, una lucha que entablarían con la propia sociedad a la que sólo quieren servir. Entiende que a algunas personas acostumbradas siempre a imponer a los demás sus propias ideas les resulte difícil entenderlo.

Reconoce, como todos los demás intervinientes, que la reforma del sistema educativo es imprescindible y así lo pide la sociedad, pero igualmente pide que entre todos sean capaces de hacerle una oferta útil y eficaz, oferta en la que toda ella, sin exclusión de ningún tipo, se vea reflejada.

Señala a continuación el enmendante que el señor Ministro, en su exposición, ha hecho una referencia generosa a los problemas que tiene la educación y que podría concretar en la poca utilidad del sistema educativo, demostrada en el elevado índice de fracasos escolares, y la poca utilidad a efectos de encontrar empleo nuestros jóvenes. Desgraciadamente, la nueva ley, que es técnicamente muy mala, va a dejar pendientes los grandes temas de nuestra educación, por lo que piensa que la reforma hay que hacerla pero no de la forma como la propone el Gobierno.

Expone después que un sistema educativo en una sociedad moderna, democrática y europea como la nuestra tendría que conseguir como objetivos fundamentales dotar a la enseñanza en España de una calidad que no posee, una mayor libertad, que siempre es un bien escaso por mucho que se posea y, por último, acercándola lo más posible a nuestros socios europeos, pareciéndonos a ellos en la eficacia de cómo son educados sus ciudadanos, para no correr el riesgo de pasar a proporcionarles mano de obra menos cualificada, incapaz de iniciativas propias y prácticamente colonizados. Sin embargo, el señor Ministro ha diseñado un modelo educativo para una sociedad mortecina, una sociedad parada, una sociedad de la que desconfía y está empeñado en proteger paternalmente. Se transmite a lo largo de toda la ley el mensaje de que no hace falta esforzarse, que no existen exámenes y que todo vendrá dado gratuitamente por el propio sistema, preguntando si se cree realmente que es esto lo que pide la sociedad española y lo que se necesita. Personalmente piensa que se ha diseñado una reforma para una sociedad distinta a la que tenemos, que está alejada absolutamente de la realidad y en una actitud meramente voluntarista.

Añade que no puede presentarse a la Cámara un nuevo diseño educativo sin la ley de financiación que lo haga posible, pero ocurre que el Ministro no ha sido capaz de conseguir el respaldo serio y decidido del Gobierno al que pertenece, el compromiso que haga posible la realización de la reforma, porque antes no ha sido capaz de conseguir el compromiso para su financiación. Se ha limitado, por tanto, el señor Ministro a una declaración de intenciones de gastos, pero sin conseguir traer la ley correspondiente que todos echan de menos. Por ello debe entenderse que ni al Grupo Popular ni a la sociedad española les inspira ninguna confianza este comienzo, esta iniciativa que no está decididamente apoyada, ni siquiera desde el propio Gobierno. Personalmente le ofrece la ayuda incondicional del Grupo Popular para este asunto, considerando el tema de la financiación de la reforma como algo absolutamente imprescindible. Asimismo consideran imprescindible que se proponga y apruebe una ley específica del profesorado, preguntando sobre este particular qué aporta para mejorar nuestro sistema educativo la desaparición de un cuerpo como el de catedráticos de bachillerato. También pregunta por qué se plantea un modelo de escuela que han abandonado ya todas las sociedades europeas de la Comunidad y por qué plantean de nuevo la escuela igualitaria desde los cero hasta los dieciséis años, cuando resulta que el mismo tipo de centro, de aula, de profesorado y el mismo grado o facilidad para acceder al conocimiento terminan siendo profundamente injustos y discriminadores. La educación debe ser personalizada, pero de verdad y no como se dice en el texto del proyecto, estar claramente al servicio de la persona y hacer posible así su camino para acceder a la igualdad de oportunidades, pero esta igualdad debe producirse al principio y no al final como se propone en la ley. De nada sirve que, por decreto, todos consigan un título similar al final, porque es sólo una igualdad ficticia, falsa, pues no todos han sido capaces de aprender lo mismo a lo largo de este período.

Pregunta después cómo va a mejorar la calidad reduciendo el bachillerato a dos años si ni siquiera se conseguía con los cuatro años actuales, o con licenciatura de cuatro años en lugar de cinco, como propone el Ministerio. En definitiva, no se mejora la calidad y se castiga la libertad, haciendo más difícil que los padres puedan elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos. La sociedad quiere que se le haga posible disfrutar con mayor intensidad sus derechos y no que se le limiten, debiendo explicar el señor Ministro por qué la educación de los tres a los seis años no será gratuita en libertad. Seguramente porque tienen miedo a que los ciudadanos puedan elegir. Libertad es también la que desean las comunidades autónomas que tienen ya competencias plenas en educación y las que deberían tenerlas.

Expone después que ningún objetivo del 93 podrá al-

canzarse sin considerar la educación como una prioridad nacional absoluta y, consciente de la importancia del tema, ofrece un pacto escolar para conseguir entre todos una sociedad más justa y feliz. Pero tal felicidad ha de alcanzarse en libertad y eficacia, para lo cual es imprescindible que cada cual elija su propio camino. Recuerda, por último, el consenso alcanzado al debatir el texto constitucional, que, a su juicio, corre peligro de quiebra con el diseño que ahora se ofrece por el Gobierno en un tema sobre el que considera que deberían reflexionar el Gobierno y el Grupo Socialista.

Por todo lo expuesto, termina reiterando la petición de devolución del proyecto al Gobierno.

En turno en contra de las enmiendas de totalidad interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor Nieto González. Recuerda algunas afirmaciones contenidas en un libro publicado por Alianza Popular en 1983, inmediatamente antes de aprobarse la LODE, afirmaciones que coinciden con lo expuesto siete años después por el señor Fernández-Miranda, sin tener en cuenta que en ese período de tiempo se aprobó la LODE, que el Tribunal Constitucional dictó sentencia consolidando el contenido de aquella Ley y desestimando el recurso interpuesto por el Grupo Popular y que, con la LODE vigente, se ha consolidado un sistema educativo dual en este país, con una red pública y una red concertada que están funcionando en perfecta armonía. Considera que volver a la historia de hace siete años para discutir el proyecto de ley ahora presentado a la Cámara no tiene mucho sentido.

Centrándose en las cuatro enmiendas de totalidad presentadas al proyecto de ley, señala que van a oponerse a las mismas, produciéndole cierto pesar ver cómo una parte de la Cámara, minoritaria pero importante, se queda al margen, al menos por el momento, de lo que es el proceso de reforma educativa en la que están embarcados y en el que esta ley no lo es todo, pero sí una pieza muy importante. Esta reforma educativa deberá dota a los españoles, desde el punto de vista del Partido Socialista, de un sistema escolar moderno, eficaz y que facilite nuestra integración plena en la Comunidad Europea. La reforma educativa se ha convertido, desde su punto de vista, en algo inaplazable en orden a la formación de los españoles para enfrentarse con el futuro y como parte integrante de las políticas de reformas económicas y sociales que están llevándose a efecto, como, por ejemplo, crecimiento del empleo, mejora de las prestaciones sociales, mantenimiento del equilibrio ecológico y fomento de la participación

Los socialistas siempre han considerado que la educación favorece la igualdad de los ciudadanos y no el igualitarismo, como decía el señor Fernández-Miranda, que es un instrumento importante para la transformación social y un elemento integrador de primer orden. Partiendo de estas consideraciones. en el pasado programa electoral propusieron los socialistas la reforma del sistema educativo, propuesta que no estaba hecha en el vacío sino que venía a culminar un proceso iniciado tiempo atrás con la aprobación de la LRU y de la LODE. Por lo demás, los socialistas siempre pensaron que, dada la importancia de esta empresa, debería ser obra de toda la sociedad, y con esa premisa han recorrido un largo camino en el que, a base de renuncias por parte de casi todos, ha sido posible elaborar este proyecto de lev, que en sus líneas básicas ha sido aceptado por todos, con excepción de algunos grupos confesionales y de la derecha de la Cámara. Pero esta coincidencia de las líneas básicas no significa que para los socialistas estén cerradas todas las discrepancias sino que, por el contrario, se mantienen desacuerdos puntuales, específicos, que están seguros que en muchos casos serán subsanables a lo largo de la tamitación parlamentaria del provecto. El Grupo Socialista no pondrá ninguna dificultad para que ello sea así, sino todo lo contrario.

A continuación entra en el análisis de la enmienda de la totalidad debatida, contestando a algunos de los argumentos expuestos por los enmendantes, para terminar señalando que este proyecto de ley, que es de muchos en estos momentos, les gustaría que al finalizar la tramitación parlamentaria fuera un proyecto de toda la Cámara, es decir, también de los partidos que han presentado enmiendas de totalidad. Espera que ese mismo deseo sea compartido por los partidos enmendantes.

Replican los señores Mur Bernad, Oliver Chirivella, Moreno Olmedo y Fernández-Miranda Lozana.

Interviene de nuevo el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga), manifestando que lo hace por cortesía parlamentaria y para trata de clarificar algunas ideas y contestar a aquellos Grupos que han planteado como objetivo de este debate la devolución del proyecto de ley.

Replican los señores Mur Bernad, Oliver Chirivella y Moreno Olmedo.

Por alusiones del señor Ministro, hace uso de la palabra el señor **Otero Novas.**

Continuando el turno de réplica, interviene el señor Fernández-Miranda Lozana, duplicando el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga).

Por alusiones intervienen el señor Rato Figaredo, la señora Sainz García y el señor Fernández-Miranda Lozana.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora Garmendia Galbete y el señor Azkárraga Rodero, del Grupo Mixto; Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); Souto Paz, del Grupo del CDS; Garzón Garzón, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la señora Cuenca i Valero, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Interviene de nuevo el señor Ministro de Educación y Ciencia (Solana Madariaga), agradeciendo a los Grupos que han fijado su posición en relación con el proyecto de ley las manifestaciones de comprensión y de apoyo a las líneas fundamentales de la reforma, así como también los puntos de discrepancia con la misma.

Sometidas a votación conjunta las enmiendas de totalidad debatidas anteriormente, son rechazadas por 93 votos a favor, 181 en contra y 18 abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor Olabarría Muñoz defiende las enmiendas del Grupo Vasco (PNV), haciendo previamente una valoración muy positiva del proyecto de ley en cuanto a su naturaleza v contenido, a lo que la lev preceptúa, a su capacidad para armonizar y organizar la materia deportiva, el deporte, en una proyección de futuro, incluso en una proyección de mayor eficacia y mayor representatividad de nuestros deportistas en el porvenir. Considera que la ley es buena desde el punto de vista técnico-jurídico y también lo es en cuanto a sus posibilidades de incidir en la materia deportiva y mejorarla en todos sus ámbitos. Una segunda valoración positiva hace referencia a la posición del Grupo Socialista que ha sido receptivo, abierto y tolerante, en una actitud de cesión que no es, ciertamente, la habitual de ese Grupo. Realizadas las anteriores valoraciones positivas iniciales, entra en la defensa del contenido material de sus enmiendas, resumiendo esquemáticamente la posición de su Grupo sobre el contenido de la ley y las peticiones de modificación que formulan.

El señor Baltasar Albesa defiende las enmiendas de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Comienza señalando que no comparten el entusiasmo del orador que le ha precedido en el uso de la palabra en relación con un proyecto de ley que, después de los trámites de Ponencia y Comisión, ha llegado con algunas cosas que están bien, otras cuantas regular y otras mal. Por consiguiente, si tuvieran que hacer una única votación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no podría dar el sí, aunque también, en conciencia, les repugnaría votar negativamente a la globalidad de la ley. Reconoce que en Comisión se ha mejorado en algunos aspectos sustancialmente

esta ley, gracias a acuerdos de los diferentes grupos parlamentarios, si bien, en su opinión, los acuerdos logrados han sido basados más bien en un tipo de coyuntura política general determinada que quizás en las buenas voluntades de los respectivos ponentes, aunque en algunos casos la cercanía de posición cree que podría haber determinado acuerdos más amplios y generosos todavía. En todo caso, como ya decían en el debate de totalidad, este proyecto de ley tiene una visión centralista, habiendo mejorado el proyecto en este aspecto claramente, aunque todavía tienen algunas dudas sobre algunos puntos concretos respecto de este particular.

Mantienen, por otra parte, su oposición radical al plan de saneamiento del fútbol profesional, por entender que se legaliza y legitima una gestión caracterizada por el despilfarro y la falta de rigor y seriedad de los dirigentes de los clubes de fútbol. Anuncia que después de la aprobación de la ley seguirán atentos, y de manera vigilante, la evolución de este plan de saneamiento, por temerse que el día menos pensado vuelva aquí otro nuevo plan de saneamiento de los clubes de fútbol profesional. Alude, por último, de manera genérica, a otros aspectos de la ley, reiterando que, si bien la misma ha mejorado, subsisten todavía en ella importantes deficiencias, por lo que mantienen las enmiendas que en su día anunciaron y que reiteran hoy.

La señora Garmendia Galbete, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas que mantienen a este proyecto de ley, que son la mayoría de las inicialmente presentadas en relación con un proyecto que califica de importante y que motivó que, en su momento, lo enmendaran a la totalidad, por las distancias realmente serias que mantienen con lo que era su principal objetivo: el saneamiento económico de los clubes de fútbol y en lo referido al ámbito competencial. A continuación procede a defender, agrupadas, dichas enmiendas, centrando su intervención principalmente en los criterios que las inspiraron más que en la defensa concreta de cada una de ellas.

El señor Azkárraga Rodero, del Grupo Mixto recuerda que en el trámite de totalidad indicaron las razones que les impulsaban a pedir la devolución de este proyecto al Gobierno, manteniendo hoy el dictamen de la Comisión los mismos o parecidos criterios que motivaron, en su día, el rechazo a la globalidad del proyecto de ley. El trámite de Comisión no ha conseguido desposeer al proyecto de su espíritu centralizador ni de la filosofía y contenidos iniciales, que su partido nuevamente rechazan. Por consiguiente, mantienen las 41 enmiendas parciales al proyecto, aunque sólo sea para presentar en esta Cámara el testimonio de una posición contraria a la invasión competencial del Estatuto vasco producida a través de esta ley. Todas las enmiendas al articulado tienden a impedir esa invasión competencial, como trata de demostrar al mencionar el contenido de algunas de dichas enmiendas.

El señor **Souto Paz** defiende las enmiendas del Grupo del CDS, recordando que en el debate de totalidad su Grupo tuvo ocasión de fijar posición en relación con este proyecto de ley, coincidiendo con la necesidad de una nueva regulación del deporte, manifestando, por tanto, su apoyo inicial al proyecto, aunque también advirtiendo de la presentación de un elevado número de enmiendas al texto articulado. En efecto, con intención manifiesta de mejorar el proyecto remitido por el Gobierno, presentaron 340 enmiendas entre las que es necesario distinguir las que aspiraban a una mejora técnica y de estilo y aquellas otras que pretendían incorporar la concepción y programa de su partido en materia deportiva. Considera necesario y de justicia resaltar la disposición al diálogo mostrada por el Grupo Socialista en relación con estas enmiendas, como consecuencia del cual han sido aceptadas más de 100, lo que supone, al menos, el reconocimiento del trabajo aportado por el Grupo del CDS y la actitud receptiva del Grupo Socialista a la mejora del proyecto. Sin embargo, como existen discrepancias importantes entre el programa de su partido y el proyecto de ley, considera lógicos que numerosas de las enmiendas presentadas por su Grupo no hayan sido aceptadas. Es lógicamente a estas enmiendas a las que va a referirse, agrupándolas por materias para la defensa de su contenido.

El señor López de Lerma i López, defiende las enmiendas del Grupo Catalán-Convergència i Unió, manifestando, en primer lugar, que se encuentran ante una ley necesaria como dijo en el debate de totalidad, hablando también entonces de que el proyecto del Gobierno era globalmente positivo y aceptable, aunque invadía competencias deportivas atribuidas a los Gobiernos autonómicos y que también tenía lagunas que era necesario rellenar, además de dar lugar a recelos importantes en algunos ámbitos del deporte. El Grupo Catalán optó por no presentar enmienda a la totalidad en razón al argumento de que era una ley necesaria y que el Ministro anunció que estaban dispuestos a dialogar y negociar enmiendas parciales y aceptar aquellas que, sin romper el esquema de la ley, pudieran enriquecerla y mejorarla. Aceptaron esta invitación y hoy tienen que decir con sinceridad que, en efecto, ha existido una actitud positiva a la hora de dialogar y aceptar los planteamientos de los distintos grupos enmendantes. De esta forma la ley presenta hoy una faz más acorde con la necesidad que tiene el país de ordenar lo que está bastante desordenado y una faz mucho más plural.

No obstante, lo anteriormente expuesto, su Grupo mantiene 36 enmiendas al articulado y 10 a la exposición de motivos, enmiendas que reagrupa al efecto de exponer genéricamente a la Cámara el contenido de las mismas.

El señor Carreño Rodríguez-Maribona defiende las

enmiendas del Grupo Popular, manifestando que mantienen 78 que, lógicamente, no va a detallar, como tampoco a argumentar la defensa de cada una de ellas y sí tratarlas globalmente. Recuerda el paso meteórico del proyecto en Ponencia, donde pocas enmiendas fueron aceptadas, con excepción de las del Grupo Socialista, si bien reconoce que en Comisión hubo una aceptación más amplia, principalmente de enmiendas de los Grupos Vasco y Catalán, relativas a las comunidades autónomas y al respeto a sus competencias.

Señala después que algunas de las enmiendas del Grupo Popular también tuvieron éxito en el trámite de Comisión y otras fueron retiradas como consecuencia de las aportaciones de otros Grupos. Considera que la ley sigue imcompleta y a corregirla y perfeccionarla se dirigen las enmiendas que mantienen, cuyo contenido expone de forma agrupada y genérica, al igual que los demás Grupos enmendantes de la Cámara.

En turno en contra de las enmiendas interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor Martín del Burgo Simarro, expresando su agradecimiento a los Grupos Vasco (PNV) y Catalán Convergència i Unió por el reconocimiento expreso del espíritu de aproximación habido por parte del Grupo Socialista, en consonancia con la oferta de diálogo hecha por el Ministro de Educación y por el propio Grupo Socialista. Los únicos beneficios serán, sin duda, el impulso y la calidad que ha de experimentar la práctica deportiva en nuestro país. En esta dirección anuncia también un Grupo de enmiendas transaccionales, que explicará después su compañero el señor Jover.

Agradece al representante del Grupo del CDS el trabajo realizado a lo largo del trámite de la ley, que ha servido para enriquecer el contenido de la misma. En algunos casos han sido enmiendas de estilo y redacción y, en otros, de contenido. Mantienen, no obstante, siete enmiendas para este Pleno, respecto a las cuales expone el planteamiento del Grupo Socialista.

En cuanto a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, agrupa sus enmiendas en diversos bloques, agradeciendo previamente el tono de la intervención del portavoz de ese Grupo, tanto en lo político como en lo parlamentario y personal. Piensa, sin embargo, que mantienen un número excesivo de enmiendas, en algunas de las cuales incluso aprecia contradicción, que trata de poner de relieve.

Se refiere, finalmente, a las enmiendas del Grupo Popular, cuyo portavoz ha tenido una intervención correcta y elegante, aunque el mensaje es algo catastrofista y no obedece a la realidad.

Completa el turno en contra de las enmiendas, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Jover i Presa**, refiriéndose exclusivamente a aquellas que tienen naturaleza competencial. Dado el elevado número de las mismas, anuncia que se limitará a realizar una reflexión global desde el punto de vista del proyecto de ley, que, a su juicio, es plenamente consecuente con el sistema de ordenación competencial establecido, refiriéndose a continuación a una serie de propuestas transacionales que, en su opinión, resuelven buena parte de los problemas que todavía pueden quedar pendientes en este sentido.

En turno de réplica intervienen los señores Olabarría Muñoz, Baltasar Albesa, Azkárraga Rodero, López de Lerma i López y Carreño Rodríguez-Maribona, duplicando los señores Martín del Burgo Simarro y Jover i Presa.

A continuación se procede a las votaciones de las numerosas enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios, agrupándolas por títulos del proyecto, así como a las transaccionales presentadas por el Grupo Socialista, y finalmente al texto del dictamen, que es aprobado.

Se levanta la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— ENMIENDAS DEL SENADO A LA PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 49/1960, DE 21 DE JULIO, DE PROPIEDAD HORI-ZONTAL, PARA FACILITAR LA ADOPCION DE ACUERDOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA ADECUADA HABITABILIDAD DE MINUSVALI-DOS EN EL EDIFICIO DE SU VIVIENDA (Número de expediente 122/000001)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Comenzamos con el punto sexto del orden del día, enmiendas del Senado a la proposición de ley por la que se modifica la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal, para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad para los minusválidos del edificio de su vivienda.

Hay una enmienda del Senado, en relación con el artículo de esta Ley, según la cual se sustituye la denominación de artículo 1.º por la de artículo único.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 216.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad la enmienda del Senado a esta proposición de ley.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EX-TERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONA-LES:

— ACUERDO DE SEDE ENTRE EL REINO DE ESPA-ÑA Y EL CONSEJO OLEICOLA INTERNACIONAL, FIRMADO EN MADRID EL 13 DE JULIO DE 1989 (Número de expediente 110/000031)

El señor **PRESIDENTE:** Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales. En primer lugar, Acuerdo de Sede entre el Reino de España y el Consejo Oleícola Internacional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 220; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— ANEJOS III, IV Y V DEL CONVENIO PARA PREVE-NIR LA CONTAMINACION POR BUQUES, DE 1973, HECHO EN LONDRES EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1973 (Número de expediente 110/000032)

El señor **PRESIDENTE:** Anejos III, IV y V del Convenio para prevenir la contaminación por buques, hecho en Londres el 2 de noviembre de 1973.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 221; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión. (El señor Durán Núñez pide la palabra.) ¿Qué desea, señor Durán?

El señor **DURAN NUÑEZ:** Señor Presidente, no sé si sería procedente explicar el voto en este caso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve, señorías. Tan sólo quiero explicar que ya en 1984 este mismo Diputado fijaba la posición favorable de nuestro Grupo al Convenio Marpol 1973-78. Creo que es muy importante resaltar que toda la Cámara en aquella ocasión tuvo en cuenta que los apartados primero y segundo, que eran los obligatorios que en aquel momento votábamos, implicaban que en todos nuestros puertos hubiera que preparar una serie de instalaciones para evitar emisiones de buques. A pesar de haber avisado hace ya seis años de que los puertos deberían ser preparados, en este momento nos hemos dado cuenta de que las instalaciones no están totalmente realizadas. Por ello ahora mismo esta Cámara acaba de aprobar los

apartados tercero, cuarto y quinto de este Convenio. Hay que recordar que, aunque tierra adentro el tema no tenga excesiva importancia, estos apartados se refieren a los veintisiete grandes puertos nacionales y a todos los secundarios, en el sentido de que se tenga control de la contaminación por sustancias perjudiciales transportadas en contenedores o tanques portátiles, y de la contaminación por aguas residuales y por basuras, vertidas desde los buques.

Pues bien, señorías, volvemos a repetir lo mismo. Para controlar lo que acabamos de firmar, importantísimo en toda la Europa, así como para todo el entorno ecológico, queremos recordar a la Cámara que habrá que preparar todas las instalaciones en todos los puertos para llevar a cabo lo que en este momento acabmos de aprobar, y no estoy muy seguro de que actualmente estemos preparados para ello.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán.

— ACUERDO DE TRANSPORTE MARITIMO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR DEL CON-GO, HECHO EN BRAZZAVILLE EL 8 DE ENERO DE 1986 (Número de expediente 110/000033)

El señor **PRESIDENTE:** Acuerdo de transporte marítimo entre España y la República Popular del Congo. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 229.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad el dictamen de la Comisión.

— ACUERDO DE TRANSPORTE MARITIMO ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE TUNEZ, FIRMADO EN MADRID EL 4 DE MARZO DE 1985, Y CANJE DE NOTAS DE 19 DE FEBRERO DE 1987 Y 21 DE ABRIL DE 1987, POR EL QUE SE MODIFICA EL AR-TICULO 9 DEL ACUERDO (Número de expediente 110/000034)

El señor **PRESIDENTE:** Acuerdo de transporte marítimo entre España y la República de Túnez.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 226; a favor 225; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

 ACUERDO DE COOPERACION SOBRE MARINA MERCANTE ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CAMERUN, HECHO EN YAUNDE EL 10 DE MAYO DE 1986, Y CANJE DE NOTAS DE FECHAS 12 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y 25 DE OCTUBRE DE 1988, POR EL QUE SE MODIFICA LA REDACCION DEL ARTICULO 9 DEL ACUERDO (Número de expediente 110/000035)

El señor **PRESIDENTE:** Acuerdo de cooperación sobre Marina Mercante entre España y la República de Camerún, hecho en Yaundé el 10 de mayo de 1986.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos 228; a favor, 227; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE ARABIA SAUDITA Y ANEJO, HECHO EN JEDDAH EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1987 (Número de expediente 110/000036)

El señor **PRESIDENTE**: Convenio sobre transporte aéreo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudita. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 228; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión

— INTERCAMBIO DE CARTAS, CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE ESPAÑA Y DINAMARCA, RE-CONOCIENDO EL DERECHO A VOTAR EN ELEC-CIONES MUNICIPALES A LOS NACIONALES DA-NESES EN ESPAÑA Y A LOS ESPAÑOLES EN DI-NAMARCA, REALIZADO EN MADRID, EL 13 DE JULIO DE 1989 (Número de expediente 110/000037)

El señor **PRESIDENTE:** Intercambio de Cartas, constitutivo de Acuerdo entre España y Dinamarca, reconociendo el derecho a votar en elecciones municipales a los nacionales daneses en España y a los españoles en Dinamarca.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 235; a favor, 234; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

 PROTOCOLO PARA LA REPRESION DE ACTOS ILICITOS DE VIOLENCIA EN LOS AEROPUERTOS QUE PRESTEN SERVICIO A LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL, HECHO EN MONTREAL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971 (Número de expediente 110/000038)

El señor **PRESIDENTE:** Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 238; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGIS-LATIVAS:

 PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (Número de expediente 121/000020)

El señor **PRESIDENTE:** Punto octavo del orden del día, debates de totalidad de iniciativas legislativas. Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Para presentar el proyecto en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna con el objeto de presentarles el proyecto de Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, una ley que, de ser aprobada —como espero—, ordenará la educación española hasta bien entrado el siglo XXI. No creo exagerar, por tanto, si considero que estamos iniciando un acto trascendental para nuestra enseñanza, pero también de primerísima significación para el conjunto de nuestra sociedad.

He tenido, a lo largo de mi vida parlamentaria y de Gobierno, la oportunidad de defender en esta Cámara proyectos de alguna relevancia. He sentido en cada caso que estaba contribuyendo con ello a la mejora de facetas notables, pero circunscritas, de nuestra vida social. Tengo hoy, señor Presidente, señorías, la sensación de que al poner en común nuestro esfuerzo en favor de la escuela, unos y otros estamos ayudando a mejorar una institución cuyos resultados atraviesan por completo el conjunto de la vida colectiva.

Con esta convicción, y a partir de la responsabilidad que me corresponde, procederé a exponerles las razones que demandan y justifican la reforma que emprendemos y el proceso de maduración y preparación que la ha precedido. Les refiriré el contenido esencial del proyecto que le da forma jurídica y que hoy debate en su totalidad la Cámara. Me detendré finalmente en la valoración de cómo este proyecto responde a los objetivos generales de la educación.

Me van a permitir, sin embargo, que les transmita antes de todo ello unas reflexiones de carácter general. Todos coincidimos en valorar la importancia que la educación tiene para el presente y para el futuro de las sociedades, una importancia que le ha sido reconocida históricamente. Cada vez que nos acerquemos a algún cambio o transformación social significativa, nos encontraremos con una concepción educativa.

Desde que la Ilustración vinculara estrechamente libertad y bienestar con instrucción, utilidad con saber, progreso con conocimiento, todo movimiento progresista comprometido con el avance hacia una sociedad más plural, más dura, más próspera, ha depositado sus esperanzas en la capacidad transformadora de la educación. De ello, podemos encontrar no pocos y diversos ejemplos en nuestra propia historia.

Si ese reconocimiento se ha producido en el pasado, todavía se produce con más énfasis en el presente. Estamos ya inmersos en una sociedad del saber y caminamos aceleradamente hacia formas de vida individual y de organización social y productiva, que requerirán una mayor madurez personal, una formación más amplia y más flexible, una capacidad superior para el dominio de procesos cada vez más complejos.

La educación debe contribuir, ha de contribuir de forma decisiva a proporcionar todo ello. Los sistemas educativos han de adaptarse a los nuevos y crecientes requerimientos. Ese es, señorías, el sentido de las reformas bien concebidas y esa es la razón de la reforma que el Gobierno trae a esta Cámara.

La trae, señor Presidente, señorías, en cumplimiento de un compromiso político reiterado. El Gobierno se comprometió, a través de don José María Maravall, a llevar adelante esta reforma, reforma por él iniciada y de la que me siento continuador con agradecimiento y con orgullo.

En mi primera comparecencia como Ministro de Educación y Ciencia, en el Pleno de esta Cámara, reafirmé que no había cambiado la voluntad política del Gobierno de llevar a cabo, como tampoco la intención de hacerlo, con los mayores apoyos posibles, esta reforma, con el máximo convencimiento social de su bondad y de su oportunidad

He reafirmado ese compromiso en otras ocasiones, de forma singular cuando comparecí para presentar a los señores Diputados el Libro Blanco que contenía la propuesta del Gobierno. También cuando, a comienzos de esta legislatura, pude exponerles las líneas maestras que guiarían la acción de mi Departamento durante los próximos años.

He de reconocer, y lo hago con satisfacción, que esa misma voluntad de proceder a la reforma fue expresada por la gran mayoría de los grupos parlamentarios en una y en otra ocasión. Esa misma voluntad se refleja en los programas políticos con los que la mayoría de los partidos comparecieron a las pasadas elecciones.

Subrayo, por tanto, que una gran mayoría de esta Cámara ha venido considerando como igualmente suya la convicción de que era necesario abordar la reforma de nuestro sistema educativo, con el objeto de prepararlo

para las necesidades presentes y sobre todo para las futuras de nuestra sociedad. Pero pienso que esa misma coincidencia puede estenderse a las razones que justifican la reforma.

La reforma ha de responder, señorías, a los cambios producidos en la sociedad española desde que en 1970 se aprobara la Ley General de Educación. La reforma ha de aportar soluciones a los problemas específicamente educativos que provienen de deficiencias de diseño o de funcionamiento y ha de ofrecer también un marco más adecuado para el mañana.

Desde el año 1970, señorías, hemos asistido afortunadamente a la consolidación del Estado democrático. Nuestra Constitución ha reconocido para todos los españoles el derecho a la educación, estableciendo el carácter obligatorio y gratuito de la educación básica. Ha encomendado nuestra Constitución asimismo a los poderes públicos que garanticen el ejercicio de ese derecho en condiciones de libertad y de igualdad. Ha redistribuido territorialmente las competencias en esta materia.

En estas dos décadas, y singularmente desde el restablecimiento de la democracia, se ha extendido de manera muy notable la escolarización entre los españoles, alcanzando a la totalidad de los niños y jóvenes en el tramo obligatorio y avanzando de forma definitiva en los niveles anteriores y posteriores del mismo. Nuestro país ha ingresado en la Comunidad Económica Europea, lo que nos sitúa en un marco compartido que requiere una mínima homogeneidad de nuestros estudios, de nuestras titulaciones con las de nuestros socios comunitarios. En este período se ha producido un rápido cambio tecnológico y productivo, y hemos atravesado una prolongada crisis económica, cuya recuperación afortunadamente se está produciendo en un escenario renovado.

La reforma del sistema educativo vendría aconsejada para responder a estos cambios de carácter general, pero además trataría, como he señalado a SS. SS., de resolver insuficiencias y disfuncionalidades estrictamente educativas. Les mencionaré algunas: la no configuración educativa del tramo infantil, previo a la escolaridad obligatoria; el desfase temporal entre la conclusión de la escolaridad obligatoria y la edad mínima laboral; la existencia de una doble titulación al final de la educación general básica, lo que posibilita el acceso a la formación profesional de quienes no concluyen positivamente aquella; la misma concepción de la formación profesional como una opción de segunda categoría y al mismo tiempo organizada de forma excesivamente académica y desconectada del mundo productivo; el diseño del bachillerato como una mera etapa previa a la Universidad.

Existen otros problemas, algunos que aquejan al sistema educativo, pero que podrían encontrar su solución en el marco actualmente vigente, aunque es cierto que los que acabo de referir no pueden ser resueltos más que a través de una transformación de ese marco que esta reforma pretende. Pero con ser importantes y más que suficientes las razones que acabo de exponer, la reforma viene reclamada, antes que nada, por la necesidad de prepa-

rar adecuadamente nuestra educación para el mañana, para el futuro.

Toda reforma, señorías, ha de restañar, ha de corregir los defectos detectados, pero ha de estar destinada a prefigurar el porvenir. Ello es tanto más cierto en el caso de la educación, ya que las reformas que en el sistema se producen necesitan un amplio período para su puesta en práctica y producen sus efectos de manera diltada y retardada. Aun cuando todos sabemos que es sumamente difícil prever el futuro, la reforma que ponemos en marcha, señor Presidente, se basa en una previsión fundada del mañana.

A todos nosotros, pero sobre todo a los niños y jóvenes españoles, nos espera una sociedad más compleja, en la que recibirán, a veces de forma y de fuentes dispersas, una gran cantidad de información. La escuela en ese momento verá quizá disminuido su papel instructor tradicional, pero, en todo caso, cobrará mayor relevancia su capacidad para la ordenación crítica y para la maduración.

La escuela desarrollará la importantísima función de trasmitir y ejercitar los valores comunes de la sociedad, los fundamentos de los derechos y las libertades, pero además habrá de ayudar a afrontar la introducción en la vida diaria de avances científicos que plantean no pocos interrogantes éticos, los cambios del entorno político, las transformaciones en la organización social, las nuevas relaciones entre el trabajo y el ocio, la austeridad respecto del medio ambiente de los recursos naturales, por citar sólo algunos ejemplos. Nuestros jóvenes pertenecerán a una sociedad sin duda más educada. La demanda legítima de más y mejor educación, considerada ya como un derecho social, vendrá apoyada por un crecimiento de las exigencias formativas y por una renovación de las mismas.

Por tanto, el sistema educativo habrá de responder a todo ello, y habrá de hacerlo con una mayor flexibilibidad para adaptarse a las necesidades y preferencia de los alumnos. Tendrá que dar respuesta a la renovación a través de la formación permanente.

Los niños y jóvenes españoles vivirán en un contexto de consolidación plena de la estructura autonómica de nuestro país, por lo que habrán de recibir una formación de carácter común que permita también la singularidad que las distintas comunidades autónomas deseen desarrollar. Pero a la vez, señorías, la educación habrá de desenvolverse en un contexto europeo. En la frontera del año 2000 habrá avanzado notablemente la integración europea y la dimensión comunitaria será más extensa y más profunda.

La eduación tendrá que contribuir a resolver los grandes retos fundamentales de la Comunidad Económica Europea. A través de la formación de ciudadanos europeos habrá que tratar de resolver el reto de la integración institucional y política. A través de la compensación de desigualdades habrá que tratar de resolver el reto de la cohesión social y de la solidaridad. A través de la difusión del saber y de la preparación de profesionales habrá que afrontar el reto de la competitividad. A través de la homologación de los sistemas educativos habrá que hacer

frente al reto de la movilidad, la libre circulación y el libre establecimiento.

A la educación, señorías, se le pedirá que juegue ese importante papel en la perspectiva europea, tal y como lo han venido demandado recientemente las instituciones y los sectores sociales y políticos comunitarios.

Señor Presidente, señorías, ese mismo reconocimiento de las razones que justifican y demandan la reforma se ha manifestado reiteradamente a lo largo de un prolongado debate. El Ministerio de Educación y Ciencia evitó la tentación de abordar la reforma de manera precipitada a partir de un mero diseño de gabinete. Muchas reformas de nuestra propia historia educativa han acabado por no existir más que en los textos oficiales. Demasiadas veces el Boletín Oficial del Estado ha derogado proyectos que nunca contaron con la posibilidad real de llevarse a la práctica. Con excesiva frecuencia se pusieron en marcha innovaciones, académicamente razonables, sin evaluar previamente los efectos que de las mismas se podían derivar.

Consciente de todo ello, inició el Ministerio un proceso experimental que alcanzó a la educación infantil, al ciclo superior de la enseñanza general básica y a las enseñanzas medias, aquellos tramos más sensibles del sistema educativo, aquellos en los que se concentraban los problemas de diseño o de funcionamiento a los que antes me he referido. En ese proceso experimental se probaron innovaciones de carácter metodológico y cambios de tipo curricular. Los resultados, evaluados interna y externamente, nos permitieron perfilar mejor las propuestas que a continuación fueron ofrecidas a debate.

A mediados de 1987, el Gobierno presentó el proyecto para la reforma de la enseñanza, propuesta para el debate, que fue complementado meses más tarde con un documento específico sobre la Formación Profesional.

A lo largo de un amplio período de tiempo, que se extendió por casi dos años, el conjunto de los sectores de la comunidad educativa se pronunciaron sobre las medidas propuestas: las distintas administraciones educativas, las propias fuerzas políticas, las organizaciones sindicales y patronales, los colectivos y entidades profesionales, expertos de reconocida solvencia, claustros de profesores e instituciones de carácter confesional. El contenido de todo ello condujo a la fijación última de la posición del Gobierno en el Libro Blanco para la reforma del sistema educativo.

Se había alcanzado, entretanto, en el marco de la conferencia de consejeros de educación de las comunidades autónomas, junto con el Ministro, un acuerdo con las mismas, aquellas comunidades con competencias plenas y asumidas, que subrayaba de igual manera la coincidencia en las grandes líneas que debían estructurar la reforma.

No hace falta, señorías, que les subraye la conveniencia y la necesidad de este acuerdo. El nuevo sistema educativo se asentará sobre una estructura autonómica consolidada, lo que requerirá la permanente cooperación entre todas las administraciones educativas.

Se desarrolló simultáneamente una planificación por-

menorizada en la que se contemplan con precisión los cambios que es necesario introducir, el ritmo a que esos cambios deben ser abordados, los medios personales y materiales que se requieren, y los recursos económicos que comprometen. El resultado de esa planificación, señorías, se contiene en el Libro Blanco y conforma la Memoria Económica que acompaña al proyecto de ley que hoy debatimos.

Señor Presidente, señorías, detrás de todo este proceso ha alentado siempre la voluntad del Gobierno de construir el mayor consenso posible que asegure plenamente el éxito de la reforma.

Esa misma voluntad ha animado a incorporar el mayor número posible de las propuestas que fueron formuladas por los consejos que habían de informar preceptivamente este proyecto.

Así, el Consejo Escolar del Estado, que representa y acoge con mayor amplitud y pluralidad que ninguna otra institución al conjunto de los distintos sectores de la educación española, aprobó por mayoría cualificada superior a la absoluta el dictamen favorable al texto que le había remitido el Ministerio de Educación y Ciencia. Así también, el Consejo General de la Formación Profesional, compuesto por representantes de los empresarios, de los sindicatos y de la Administración, aprobó por unanimidad su dictamen favorable al proyecto.

El mismo deseo de encuentro ha presidido la disposición con que el Ministerio de Educación y Ciencia ha dialogado con los representantes de los distintos sectores educativos, y muy singularmente con los profesores. Con los representantes de los profesores ha reforzado el propósito no sólo de tener muy en cuenta ahora sus planteamientos, sino también cuando se aborde el desarrollo reglamentario de esta ley.

El conjunto de todo este amplísimo proceso que les acabo de referir ha estado permanentemente guiado por la firme convicción de que habían de preservarse, en todo caso, los ejes básicos de la reforma, sin cuyo contenido esa reforma no tendría sentido ni se alcanzarían los objetivos que se le encomiendan. El resultado, señorías, de todo ese esfuerzo es el proyecto de ley que hoy procedemos a debatir en su totalidad. Permítame, señor Presidente, señorías, que les presente de manera muy sucinta el contenido de la misma.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo es el instrumento jurídico esencial de la reforma. Persigue la consecución de objetivos muy ambiciosos: La ampliación de la educación general básica, extendiéndola desde los seis hasta los dieciséis años, edad mínima legal de incorporación al trabajo, y definiendola, a la vez, como obligatoria y gratuita; la reordenación del sistema educativo, estableciendo en su régimen general las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria —que comprenderá la secundaria obligatoria, el bachillerato y la formación profesional de grado medio— y la formación profesional de grado superior; la reforma en profundidad de la formación profesional; la mejora de la calidad de la enseñanza, objetivo hoy prioritario de todos los sistemas educativos avanzados que han alcanzado ya la plena escolarización.

El proyecto, señorías, se configura en concordancia con los principios y los valores de la Constitución, reitera el respeto de todos los derechos cuyo ejercicio regula la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y recoge los fines educativos contemplados en ella.

Al ampliar, señorías, en dos años la enseñanza obligatoria, enriquece el contenido del derecho a la educación como derecho social. El compromiso de satisfacción de la demanda escolar en la educación infantil perfecciona la definición de este derecho. Con el objeto de garantizar la igualdad de todos los españoles ante el contenido esencial de dicho derecho, así como para asegurar que los estudios que conducen a la obtención de títulos académicos y profesionales de validez general se atienen a unos requisitos mínimos, el proyecto establece que la formación de todos los alumnos tendrá un contenido común.

En el ejercicio simultáneo y concordante de las competencias atribuidas al Estado y a las comunidades autónomas, el Gobierno fijará las enseñanzas que constituyen los aspectos básicos del currículo. Respetando estas competencias, las administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades.

El proyecto, señorías, proclama como principio básico del sistema educativo la educación permanente, con la intención de que se proporcione a todos una formación más amplia, susceptible de asimilar adaptaciones futuras en un horizonte en el que nos va a tocar vivir, en el cual la formación trascenderá, con mucho, el período vital al que hasta ahora ha estado circunscrita.

El proyecto de ley atribuye al período formativo común la consecución de importantísimas capacidades, tales como el desarrollo de una autonomía personal, la adquisición de los aprendizajes básicos, la preparación para acceder a la vida activa o para continuar estudios posteriores. Con el propósito de que pueda ser adaptada a las necesidades, aptitudes e intereses diferenciados de los alumnos, ese período formativo común se organizará de manera comprensiva, pero compatible con una creciente diversificación al final de la enseñanza secundaria obligatoria.

El nuevo sistema educativo, señorías, proporcionará, por primera vez en la historia de nuestro país, a todos los españoles una enseñanza secundaria. La nueva regulación del bachillerato, al que se accederá tras haber cursado cuatro años de secundaria, permitirá una mayor diversidad y orientación al establecerse en él cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Con ello, el nuevo Bachillerato, al que accederá un número sin duda crecientemente superior de alumnos, preparará de forma más atinada para la vida activa o preparará para continuar estudios posteriores, sean éstos los de formación profesional de grado superior o los estudios universitarios. En este último caso será necesario superar una prueba de acceso, que valorará de manera objetiva la madurez académica del alumno, así como los conocimientos adquiridos.

El proyecto aborda una reforma muy profunda de la

formación profesional. Es aquí donde haya quizá un mayor consenso sobre su necesidad. Todos los alumnos, de acuerdo con la ley, adquirirán en la educación secundaria una formación profesional de base. La formación profesional de carácter específico se organizará, de acuerdo con la ley, en un nivel de grado medio y en un nivel de grado superior. Para el acceso al primer nivel —al nivel de grado medio— se requerirá, al igual que para acceder al bachillerato, el título de graduado en educación secundaria. Desaparece, por tanto, señorías, la posibilidad existente hasta ahora de acceder a la formación profesional aun sin haber concluido positivamente los estudios obligatorios previos, lo que se ha demostrado altamente perjudicial para los resultados y también para la valoración social de la formación profesional.

Para el acceso a la formación profesional de grado superior —y me importa subrayar este extremo— será necesario estar en posesión del título de bachiller. Esta formación posterior al bachillerato —formación profesional—, constituirá, sin duda, una alternativa rigurosa, una alternativa con claras perspectivas profesionales de alta cualificación, una alternativa, señor Presidente, señorías, que ha dado sus frutos en los países más avanzados y que ha sido, desgraciadamente, una carencia tradicional de nuestro sistema educativo.

Para aquellos alumnos que no completen satisfactoriamente la enseñanza secundaria obligatoria se organizarán, de acuerdo con la ley, programas de garantía social que les permitan continuar los estudios obligatorios hasta su conclusión o bien la incorporación al mundo del trabajo a través del aprendizaje de una profesión.

En el diseño y planificación de los distintos niveles de formación profesional específica, se producirá la participación activa de los agentes sociales (sindicatos y representaciones patronales).

Permítanme, señorías, una palabra sobre las enseñanzas artísticas. El proyecto de ley contiene una extensa regulación de las enseñanzas artísticas, lo que sucede por vez primera en el contexto de una reforma de carácter global de nuestro sistema educativo. Creo que con ello respondemos al creciente interés social por las enseñanzas artísticas y a la conveniencia de conectarlas con la estructura general del sistema, permitiéndoles, a la vez, una organización flexible que permita atender a sus propias peculiaridades.

Recordarán, señorías, que les refería, al inicio de mi intervención, la mejora de la calidad de la enseñanza como uno de los ejes fundamentales de esta reforma. A los factores de carácter estrictamente educativo que inciden decisivamente en la calidad de la enseñanza, dedica este proyecto un título entero e importantísimo. Abarca el título la formación y cualificación del profesorado, la programación docente, los recursos educativos y la función directiva, la innovación e investigación educativa, la orientación escolar y profesional y la inspección y la evaluación del conjunto del sistema.

El proyecto, señorías, concibe la formación permanente como un derecho y como una obligación del profesor, y atribuye a las administraciones educativas la responsa-

bilidad de propiciarla, de ofrecerla y de exigirla. Atribuye el proyecto en este título autonomía pedagógica a los centros para que, a través de su programación docente, puedan completar su currículo y motiva el ejercicio en los centros de esa función directiva. Reclama de las administraciones el fomento de la investigación y de la innovación en los ámbitos curricular, metodológico, tecnológico, didáctico y organizativo. Establece el derecho de los alumnos a recibir orientación en los campos psicopedagógico y profesional. Concibe la función inspectora con los cometidos de asesorar a la comunidad educativa, colaborar en la innovación, participar en la evaluación del sistema y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

El proyecto, señorías, concede una importancia capital a la evaluación general del sistema educativo, y para ello crea una figura nueva, el Instituto Nacional de Evaluación, que contará con la participación de las comunidades autónomas.

La introducción de este nuevo Instituto es más lógica cuanto que éste operará en una estructura de responsabilidad compartida y deberá convertirse en un instrumento útil que proporcione a todas y cada una de las instancias responsables de la educación la información relevante y el apoyo preciso para el ejercicio más adecuado de sus funciones.

Señorías, en favor de la igualdad, el proyecto propugna acciones y medidas de carácter compensatorio, suficientes puestos escolares en los niveles postobligatorios, la satisfacción de la demanda en la educación infantil y una decidida política de becas y ayudas al estudio. A su vez, la organización de amplios programas para adultos y, desde otra perspectiva, el tratamiento integrador de la educación especial, contribuirán igualmente a evitar la discriminación.

El proyecto contiene, además, previsiones relativas a la atribución a cuerpos docentes de la impartición de enseñanzas tanto de régimen general como de régimen especial, así como las condiciones básicas para el ingreso en los cuerpos, y la movilidad del profesorado y recoge, asimismo, las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, en cuyo marco las comunidades autónomas puedan ordenar su propia función pública docente. Asegura, en todo caso, los derechos de los funcionarios, con independencia de su administración de procedencia.

Señor Presidente, señorías, el proyecto que orienta el sistema educativo para garantizar todos y cada uno de los derechos y libertades reconocidos en nuestra Constitución, establece entre sus disposiciones que la enseñanza de la religión se garantizará en el respeto a los acuerdos suscritos entre el Estado español y la Santa Sede, así como con las otras confesiones religiosas.

Señorías, además del contenido que acabo de referirles, el proyecto fija en diez años, como máximo, el calendario de aplicación de esta reforma. Se trata de un calendario amplio, como exige la introducción escalonada por cursos de las previsiones de la misma. Un calendario amplio, pero también prudente, que permitirá que el conjunto del sistema vaya asimilando las innovaciones sin zarandeos innecesarios y que posibilitará adaptaciones si las circunstancias lo aconsejan. Un calendario que dará ocasión a la evaluación sosegada de los efectos de la aplicación de estos cambios. Un calendario global compatible con que algunas transformaciones —y me importa subrayarlo—, singularmente aquellas que se refieren a la formación profesional, se produzcan de manera más acelerada, de manera inmediata.

Acompaña al proyecto, señorías, una Memoria económica que refleja la planificación realizada para la preparación de la reforma y que determina también los medios que ésta requiere. He señalado en no pocas ocasiones que la Memoria refleja la evaluación de las necesidades, hecha por el Gobierno. Ninguna otra formulación comparativa cuenta con un soporte analítico ni siquiera similar.

He afirmado, a la vez, que a nadie le puede interesar más en contar con los medios precisos que al Gobierno, que es quien al final decide poner en marcha la reforma. Estoy convencido, señor Presidente, señorías, de que la mejor manera de asegurar esos medios es a través del compromiso político y social de incorporarlos a las sucesivas leyes presupuestarias, sobre la base de lo contenido en la referida Memoria.

He señalado al inicio de mi intervención la voluntad de acuerdo y el esfuerzo de diálogo y negociación desplegado en el proceso previo a la aprobación por el Gobierno del proyecto de ley remitido hoy al Parlamento. Ahora, señorías, es el momento de contrastarlo con los grupos parlamentarios, con la representación política.

He recordado, asimismo, casi al comienzo de mi intervención, que la mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara habían mostrado en más de una ocasión el acuerdo para que se abordara la reforma. He subrayado también que la mayoría, igualmente, de los grupos políticos habían incorporado esa oferta a sus propios programas electorales. He afirmado con fundamento que había una coincidencia muy mayoritaria sobre los objetivos, los ejes fundamentales y el cotenido básico de la reforma. Soy consciente, sin embargo, de que todo ello no supone un igual acuerdo con la regulación específica que contiene el proyecto o, si se prefiere, con todas y cada una de sus disposiciones. Nada más lógico, ya que ello resulta del propio pluralismo de la Cámara, y refleja la diversidad de nuestro entramado social.

He hecho también referencia a la dificultad de la coincidencia plena y total cuando existen, como es el caso, posiciones no sólo distintas a las que el proyecto contiene, sino también contradictorias entre sí. Pero puedo asegurarles una vez más la disposición del Gobierno, y me consta también que la del Grupo Parlamentario Socialista, para seguir trabajando con el espíritu abierto a la búsqueda de formulaciones de amplia coincidencia. Además, creo que es posible encontrarlas si nos fijamos por las posiciones que unos y otros hemos venido manifestando en las conversaciones mantenidas desde el inicio de la tramitación parlamentaria.

Señor Presidente, señorías, en el debate de investidura, celebrado al inicio de esta legislatura, el Presidente del

Gobierno expresó su deseo y su intención de orientar la acción del Gobierno de manera constructiva hacia la búsqueda de zonas de acuerdo. Lo hizo señalando su convencimiento de que hay tareas que trascienden las fronteras de una sola formación política, más allá de que ésta reciba el apoyo social mayoritario y asuma la responsabilidad de gobernar. En el debate sobre la cuestión de confianza, el Presidente del Gobierno incluyó este proyecto entre aquellos que merecerían un diálogo eficaz con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza, objetivo común para todos nosotros; un diálogo, señorías, posibilitado por la amplia pluralidad de esta Cámara, que permite que todos los intereses legítimos estén defendidos por los representantes de la soberanía popular.

Estoy plenamente convencido de que la reforma del sistema educativo es, efectivamente, una de aquellas grandes tareas, y por eso mismo estoy seguro de que no es solamente conveniente, sino que es, a la vez, factible encontrar esas coincidencias y reflejarlas sobre la mejora de nuestra enseñanza. Creo, además, señor Presidente, y estoy seguro de que sus señorías mayoritariamente estarán conmigo, que la educación puede y debe jugar un papel importante en la preparación de nuestra sociedad para responder a los retos de 1993 y a los del horizonte posterior, respuesta que, afortunadamente, está mereciendo ahora mismo el esfuerzo conjunto de los grupos políticos en esta Cámara.

Por tanto, al reiterarles la disposición a trabajar con generosidad, no puedo ocultarles, sin embargo, que estamos más cerca de aquellos grupos que, admitiendo el trámite de este proyecto de ley, han entendido generosamente que existe un campo común lo suficientemente consistente como para tratar de mejorarlo en aspectos de relevancia. A esos grupos, a todos ellos, a la mayor parte de los grupos de la Cámara, quiero mostrarles sinceramente mi agradecimiento personal y el del Gobierno por su generosidad, y mi disposición, que estoy seguro que es la misma que la del Grupo Socialista, para seguir ensanchando ese campo común. Otros grupos, señor Presidente, señorías, portadores de una representación siempre muy respetable, pretenden la devolución del texto al Gobierno, sin presentar a su vez ningún proyecto alternativo. Por consiguiente, han entendido, si yo les comprendo bien, que no hay motivos para la reforma, o que esta reforma no está bien planteada, o que sus ejes fundamentales —extensión de la escolaridad obligatoria, reforma de la formación profesional, mejora de la calidad de la enseñanza-- no son los más adecuados. En este momento del debate no puedo prejuzgar cuáles sean sus razones, tampoco puedo desprenderlas honestamente de la escuetísima justificación que acompaña a su mera petición de devolu-

Quiero decir a sus señorías que agradezco el esfuerzo de todos, pero aprecio el distinto esfuerzo de cada uno. Les pido que seamos capaces de poner toda nuestra inteligencia en la mejora de este proyecto una vez sea admitido a trámite, si así ocurre durante la mañana de hoy. Les pido, y se lo pido de corazón, que afrontemos entre todos la tarea de dictaminarlo no con la frialdad de quien

no se considera parte del mismo, sino con la pasión de quien aun siendo representante de intereses legítimos y sin renunciar en nada a su defensa, sabe encontrar la generosidad para ir más allá de esos mismos intereses.

Señor Presidente, señorías, he querido reservar la última parte de mi intervención a una reflexión, una reflexión que deseo compartir con todos ustedes, una reflexión sobre el sujeto mismo al que va destinada la educación, una reflexión sobre el objeto último de esa reforma, sobre los fines más relevantes que esta reforma debe aspirar a cumplir. Señorías, con la educación contribuimos decisivamente a la formación integral de nuestros jóvenes, pero también de todos los ciudadanos. A través de la educación, justamente repartida, podemos combatir la discriminación y la desigualdad. Ofreciendo una formación generalizada somos capaces de responder a las demandas colectivas y garantizamos un mejor futuro al conjunto social. Todos y cada uno de estos objetivos son sumamente importantes y logran, señorías, su potencialidad transformadora cuando son alcanzados de manera simultánea y coordinada.

Todos y cada uno de estos objetivos inspiran el contenido esencial de esta reforma, se reflejan en el articulado de este proyecto y conforman la voluntad política del Gobierno, del Grupo Parlamentario que le apoya y creo, honestamente, que la mayoría de sus señorías.

Señor Presidente, señorías, emprendemos esta reforma para asegurar mejor la formación que permita a nuestros niños y jóvenes conformar su propia identidad. Para responder a ese empeño, en el inicio mismo del proyecto señalamos, como el primero de los fines de la educación, el pleno desarrollo de la personalidad del alumno. Situamos como el primero de los principios de la actividad educativa la formación personalizada para propiciar el máximo desarrollo de los alumnos en todos los ámbitos; en el ámbito de su vida personal, en el ámbito de su vida social y en el ámbito de su vida profesional.

Señorías, emprendemos esta reforma para asegurar mejor la formación de nuestros niños y nuestros jóvenes como ciudadanos maduros y responsables, activos conocedores y cumplidores de sus derechos y de sus deberes. Para responder a ese empeño, señorías, en el mismo inicio de este proyecto, atribuimos a la educación la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Le atribuimos igualmente la formación en el respeto de la pluralidad cultural y lingüística de España, así como la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

Configuramos el conjunto de todo el sistema educativo de acuerdo con los principios y los valores de la Constitución, comunes a todos nosotros. Emprendemos esta reforma, señorías, con el objeto de contribuir activamente a la lucha contra la desigualdad y a la lucha contra la discriminación.

Las sociedades complejas, las sociedades como la nuestra, arrastran, desgraciadamente todavía, situaciones de desigualdad ante la educación, situaciones basadas en el

origen territorial, familiar o social. Además, el cambio acelerado en el que nuestras sociedades están inmersas está en el origen de otras desigualdades basadas en la capacidad de acceso a esas nuevas posibilidades que el futuro nos abre.

Para responder igualmente a ese empeño de lucha contra la desigualdad, contemplamos la elaboración de políticas específicas, pero, sobre todo, señorías, garantizamos una mayor escolaridad para todos los niños, en condiciones crecientemente homogéneas de calidad para avanzar hacia esa igualdad. Reordenamos, de manera más acorde, el sistema educativo para evitar la temprana discriminación que se encontraba en la Ley General, de 1970. Incorporamos como principio de la actividad educativa, la formación en la igualdad entre los sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación.

Señorías, para quienes atesoramos una larga tradición histórica que concibe la educación como un instrumento para la igualdad, para todos quienes creemos que esta concepción sigue teniendo hoy validez, la reforma supondrá, sin duda, un importantísimo paso hacia adelante.

Quienes la defendemos no pensamos que sean sustituibles los derechos sociales por los individuales. No pensamos que la igualdad sea el contrapunto de la libertad, sino que es la base necesaria para que esta libertad sea ejercida por todos. Estamos convencidos, señorías, de que en la justicia, en la discriminación, reside la negación de la propia libertad.

Quienes aspiramos a construir una sociedad avanzada, aspiramos igualmente a incrementar las posibilidades de todos y cada uno de los ciudadanos en el reparto generoso de la cultura, en el reparto generoso del saber. Emprendemos esta reforma, señorías, para poder ofrecer a todos los niños y jóvenes una formación que les permita prepararse profesionalmente, y para poder ofrecer a la sociedad española una respuesta adecuada a sus crecientes demandas.

Consolidar nuestra modernización requiere un gran trabajo de adaptación, un trabajo de todos. Ningún elemento será, a medio plazo, más decisivo que la formación de nuestros recursos humanos. Para responder a este empeño, señorías, este proyecto permitirá poner en marcha un esfuerzo sostenido y mayor que el de nuestros socios comunitarios, un esfuerzo necesario para ponernos a la altura de los países más avanzados.

Señor Presidente, señorías, éste es el objeto de la reforma, éstos son los valores que la informan, éstos son los valores que estoy seguro comparten la mayor parte de sus señorías. Pero, señor Presidente, señorías, hay quienes entre los grupos poiticos y los sectores sociales, en esta Cámara y fuera de ella, critican este proyecto por no incorporar una determinada concepción del hombre. Se trata, en mi opinión, de críticas infundadas, surgidas por el reflejo de otros momentos que no son, por fortuna, los que vive actualmente nuestra sociedad, España. (Rumores y protestas. El señor MARTIN TOVAL: ¡Que se callen!); que no son ni han sido nunca los que viven los países más avanzados de nuestro entorno.

A los poderes públicos, señorías, a quienes la Constitu-

ción atribuye la garantía del derecho a la educación, no corresponde ni rechazar ni legitimar ninguna determinada concepción del hombre. Este proyecto es, como les he señalado, escrupulosamente respetuoso con quienes, en uso legítimo de su derecho, desean para sus hijos una específica y determinada formación religiosa. Por tanto, formación para todos en los valores comunes de nuestra Constitución, y respeto al derecho a recibir voluntariamente la enseñanza de la religión para aquellos que lo deseen.

Se trata, señor Presidente, señorías, de que vayamos dejando definitivamente atrás desconfianzas y susceptibilidades heredadas. Se trata de que todos abandonemos, por generosidad, algunas posiciones afortunadamente superadas con la aprobación de nuestra Constitución.

Señor Presidente, señorías, si remontamos el debate de estas cuestiones, creo honestamente que podremos coincidir en que, por primera vez en nuestra historia, una reforma profunda de nuestro sistema educativo tiene posibilidades ciertas de fructificar plenamente. Coinciden simultáneamente la posibilidad de no recortar nada a nadie y de ofrecer más para todos, con el asentamiento de una estructura estable al servicio de la garantía de la educación. Por primera vez, señorías, la eliminación de las graves carencias educativas coincide con nuestra plena inserción en el proyecto europeo y con la superación afortunada de una posición internacional de España marginal y aislada. Estamos, por tanto, señorías —lo creo sinceramente y estoy seguro de que lo creen SS. SS.--, en la mejor disposición para abordar una reforma profunda que mejore nuestra educación.

Me aproximo al final, señor Presidente. Permítanme que evoque a alguien especialmente querido para mí. Citaré a un Ministro de Instrucción Pública, a un Ministro socialista, pero a la vez, a una personalidad intelectual y política que, estoy seguro, merece el respeto profundo a esta Cámara, a don Fernando de los Ríos. (Rumores. Un señor DIPUTADO de los bancos socialistas: ¡Si no saben quién es!) Nos decía: El hombre, el hombre pleno, el hombre posible, el mejor hombre que en cada cual sea dable formar. He ahí el punto de partida y el punto de llegada para el educador. He ahí la misión de la enseñanza.

Señor Presidente, señorías, ese hombre, esa mujer, es el sujeto último, el destinatario de esta reforma.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos. Algunos señores Diputados golpean los pupitres con la mano.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Señorías, ruego respeten el material en la expresión de sus opiniones.

Vamos a tramitar las enmiendas a la totalidad. El orden del debate de las enmiendas a la totalidad, como saben SS. SS., es el de presentación de las mimas. Habiendo presentado tres el Grupo Mixto, habría que intercalar entre las de éste Grupo la del Grupo Popular, pero parece que la ordenación más lógica del debate es tramitar, en primer lugar, la defensa de las tres enmiendas del Grupo Mixto.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mur para la defensa de la enmienda de totalidad.

El señor MUR BERNAD: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Partido Aragonés y en el turno del Grupo Mixto, voy a defender la enmienda a la totalidad con petición de devolución, que tengo formulada al proyecto de ley remitido por el Gobierno sobre la ordenación general del sistema educativo.

En primer lugar, señorías, quiero poner de manifiesto la importancia que para nosotros tiene este proyecto de ley, lo que hace más estimable, señor Ministro de Educación, su presencia singular como representante del Gobierno ahora en el hemiciclo. Por eso, para expresar nuestra opinión y colaborar con nuestras enmiendas, subimos a esta tribuna sabiendo de antemano que los votos del Grupo Socialista ya tienen decidido el resultado final, lo que hace todavía más meritoria nuestra idealista comparecencia hoy aquí, También, señorías, para desmentir ese aparente consenso generalizado que el Gobierno y el señor Ministro quieren transmitir a la sociedad española, en un intento quizá de devaluar el debate ideológico profundo y la inspiración partidista que subyace detrás de este proyecto que hoy se nos ha presentado. No obstante, el trámite parlamentario, en el que nosotros todavía seguimos confiando, será un buen momento para hacer aportaciones y para disipar recelos.

Quiero dejar patente, en primer lugar, que para nosotros la necesidad de la reforma educativa es algo que está claro, y la necesidad de esta ley, que, y por qué no decirlo—quiero comenzar diciéndolo—, aporta abundantes elementos positivos. Sin embargo, a nuestro juicio, hay en ella aspectos ambiguos, contradictorios e inadecuados. La importancia, señorías, que para la sociedad española tienen leyes de esta naturaleza nos exige a todos un exquisito respeto hacia las normas democráticas, normas que deben inspirar el sistema educativo, amparado por la Constitución Española y que son de uso corriente en esta Europa que tanto nos ocupa en este momento.

La referencia obligada a la libertad de enseñanza, recogida como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la Constitución y tal como queda definida por el Parlamento europeo, debe garantizar, a nuestro juicio, la existencia del pluralismo escolar, plasmada en centros de titularidad pública y de otros creados y dirigidos por la iniciativa social. El derecho de los padres, sin ninguna limitación, a elegir el centro y el tipo de educación que deseen para sus hijos menores de edad debe quedar claramente garantizado, así como la financiación con fondos públicos de los centros de iniciativa social en las mismas condiciones que los centros públicos. En uno y otro caso, creemos que estas ayudas públicas han de quedar condicionadas al cumplimiento de cuantos requisitos legales están establecidos y a que se justifique la aplicación de los fondos públicos percibidos.

Hay que destacar del proyecto que se nos presenta la magnífica exposición de motivos, con la que es difícil estar en desacuerdo y que no tiene, desgraciadamente, correspondencia precisa con el texto articulado que le sigue. Valoramos, por eso, muy positivamente los esfuerzos realizados, pero nos parecen insuficientes.

En esta ley, como instrumento para la educación, no es adecuado el tratamiento dado a la educación especial, que no facilita el aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales. Debe quedar garantizada la gratuidad del nivel educativo comprendido entre los cero y los seis años, así como la prioridad educativa de la familia. Igualmente, los programas educativos de caracter preventivo para aquellos alumnos que presentan dificultades en la escolarización obligatoria y las acciones de recuperación que sean necesarias. Debe quedar garantizado asimismo el alcance de todos los alumnos a la oferta postobligatoria, bachillerato y formación profesional específica, así como el tratamiento dado a la escuela rural, que nos parece adecuado e insuficiente.

Este proyecto de ley tiene una clara inspiración urbana, desconociendo la realidad de la sociedad española de este momento, desconociendo la realidad del mundo rural, que por su importancia y por su especial problemática merecen un tratamiento que garantice, de verdad, la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos sin discriminación por habitar en el mundo rural o en el mundo urbano.

La formación profesional no puede ser una alternativa devaluada del bachillerato, necesita una mayor integración en áreas básicas contempladas en este propio bachillerato para aquellos alumnos que cursen formación profesional de grado medio y quieran acudir al grado superior. Faltan mecanismos que faculten y que garanticen la relación entre el sistema educativo y el mundo de la empresa que, por otra parte, nos parece muy importante y necesario.

Este proyecto de ley no es el marco adecuado para referise a las pruebas de acceso a la Universidad, que, en todo caso, deben tener otro tratamiento específico. La regulación de la educación compensatoria del Título V no es la más correcta.

Este proyecto de ley no delimita el marco competencial que corresponde al Gobierno central y a las administraciones autónomas y locales. A nuestro juicio, hay un lenguaje ambiguo que devalúa el concepto de la autonomía. Cuando se habla de competencias asumidas por la Administración central, indican acciones ejecutivas; mientras que para las administraciones autonómicas siempre se refiere a acciones potenciales.

No queda definido el centro escolar más adecuado a cada nivel educativo. El desarrollo del proyecto de ley debería concretar el calendario de la aplicación de la reforma, definir el territorio cuya competencia corresponde al Ministerio de Educación en este momento, haciendo una más clara previsión ante el posible, necesario y urgente traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas que, como la de Aragón, están en disposición política de asumirlas inmediatamente.

Creo, señorías, que con esta rápida exposición que he hecho de las, a nuestro juicio, mayores objeciones sin olvidarme de la necesaria Ley de la financiación de la reforma, ley que no aparece en este proyecto y que creemos que es un instrumento imprescindible que debe remitirse lo más rápidamente posible a la Cámara para que queden garantizados todos los objetivos que en ella se plantean, queda clara cuál es nuestra postura con respecto al proyecto de ley que se nos ha presentado.

Señorías, nosotros también apostamos por una educación más libre, más responsable, más justa y más participativa. Creo que en esto podemos encontrarnos. Para contribuir a esos objetivos, es el deseo de nuestra intervención y son las enmiendas parciales que hemos presentado. En todo caso, señor Ministro, sabe que puede contar con nuestra colaboración y con nuestro trabajo en aras de esos propósitos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mur. Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA:** Señor Presidente, señorías, los Diputados de Unión Valenciana, firmantes de la presente enmienda, consideramos la imperiosa necesidad de una nueva ley de ordenación general del sistema educativo y compartimos con el Gobierno el convencimiento de que nuestro país no puede seguir, después de dos décadas, con una misma Ley General de Educación.

Hacemos nuestra la afirmación de que el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, y que su formación debe ir orientada al desarrollo de su capacidad para ejercer en una sociedad plural la libertad, la tolerancia y la solidaridad. Por supuesto, apoyamos el desarrollo de procesos educativos que sean capaces de proporcionar a nuestros jóvenes conocimientos y saberes que les permitan dar la adecuada respuesta a las crecientes y cambiantes necesidades colectivas.

En esta misma línea, señor Presidente, señorías, nos felicitamos por la extensión de la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, cubriendo ese espacio en blanco que la actual legislación dejaba entre los 14 y 16 años. Y celebramos la voluntad gubernamental de dignificar la formación profesional y adecuarla a las necesidades reales del mercado de trabajo y al reto que supone para nuestro país la entrada en vigor del Acta Unica Europea.

Sin embargo, señorías, una norma legal de la importancia y naturaleza de la ley que debatimos, integradora y definitoria del sistema educativo de la nación debe alcanzar necesariamente unas cotas de consenso entre las fuerzas sociales implicadas que no se han alcanzado en la elaboración de la LOGSE, con lo que no queda asegurada ni su estabilidad, ni su continuidad, ni el necesario entusiasmo fruto de la convicción de quien tiene que aplicarla: el profesorado, lo que equivale a una más que probable o posible frustración de sus objetivos.

Es evidente, señorías, que a pesar de la habilidad de los medios de comunicación social dependientes del Gobierno, a pesar de Radiotelevisión española y de su facilidad para ocultar a la opinión pública la existencia de cuatro

enmiendas a la totalidad y así crear el clima apropiado a esta ley, actitud que constituye sin duda un auténtico punto y aparte de la información-desinformación al ciudadano, el consenso no existe.

Además, de los componentes del bloque mal llamado constitucional, otros partidos, tan constitucionales como ellos, no compartimos sus entusiasmos por el desarrollo de esta ley, de ahí nuestras enmiendas. No nos parece que afirmaciones atribuidas, al menos (porque yo no se las he oído directamente), al señor Ministro de que «la LOGSE saldrá adelante aunque yo me abrase defendiéndola», den precisamente imagen de un proyecto de ley plural, fruto del acuerdo general y del asentimiento colectivo. No pueden SS. SS. ignorar que esta circunstancia resulta extraordinariamente grave estando en juego como está la educación, la formación y el futuro de varias generaciones de españoles.

El proyecto propicia, a nuestro entender, una disminución de la calidad de la enseñanza, empezando por la reducción del número de años del bachillerato en contra de lo que es tónica general en el resto de los países avanzados. El riesgo que corremos es grande, por cuanto podemos estar convirtiendo a los futuros profesionales españoles en mano de obra barata en cualquier país de la Comunidad Económica Europea que no sea el nuestro, por efecto de la aplicación de una ley que, en palabras del escritor Muñoz Molina, constituye el ariete de una política de exaltación de la ignorancia. Su pretendido progresismo no pasa de ser un cortina de humo por cuanto no asegura la gratuidad de la enseñanza en períodos como el que va comprendido entre los 3 y los 6 años; no presta la necesaria atención a los problemas propios de la educación especial para alumnos con dificultades, ni da soluciones al fracaso escolar. Mantiene situaciones tan absurdas por inútiles como las pruebas de acceso a la Universidad, probablemente fuera de contexto en la actual modalidad, e introduce solapadamente la figura del comisario político del centro por la vía del administrador-secretario, figura ésta de dudosa eficacia y legitimidad fuera de las labores estrictamente económico-administrativas.

El tratamiento del profesorado es, a nuestro juicio, absolutamente inadecuado, tanto por la enmarañada y oscura distribución de funciones, como por la errónea y vacilante aplicación del concepto de cuerpo único que, o bien es consecuente con los principios que lo inspiran y por tanto alcanza a integrar al profesorado universitario, para el que curiosamente y pese a disponer de un alumnado más homogéneo se continúan manteniendo varios cuerpos diferenciados, o bien es respetuoso con el axioma lógico de que a distintas funciones corresponden cualificaciones y formaciones distintas.

No podemos olvidar que el proyecto que nos somete a debate el Gobierno socialista es claramente discriminatorio con la enseñanza privada e irrespetuoso con principios tan fundamentales para nosotros como el de la libre elección de centro y sistema educativo, no garantizando a los padres el derecho reconocido en la Constitución de que sus hijos sean educados en el marco de sus planteamientos religiosos, éticos o morales.

El modelo pedagógico propuesto nos precipita más que nos conduce al resultado de una juventud intelectualmente poco preparada, cuando precisamente más necesitada va a estar de dicha preparación en el marco de la líbre circulación de trabajadores y profesionales en el ámbito de una Europa unida e incapaz de proceder al rearme moral que una sociedad como la nuestra, sumida en una constante crisis de valores, premiosamente necesita.

Por otra parte, se hace imprescindible una específica ley de financiación si no queremos que la reforma educativa se quede en una simple declaración de intenciones no siempre acertadas.

La garantía de los derechos fundamentales, que son proclamados en el marco de esta ley orgánica, pasa necesariamente por asegurar los medios materiales para su efectiva concreción. Si tenemos en cuenta que nuestro país dedica tan sólo el cuatro por ciento del producto interior bruto a estos menesteres, mientras el resto de los países que conforman la Comunidad Económica destina alrededor del seis por ciento, hace comprensible que nuestro Partido albergue serias dudas sobre el futuro y la viabilidad de la reforma educativa que se pretende emprender.

En resumen, y para finalizar. Reforma, sí, y acuerdo total o casi total con el preámbulo de la ley, pero no en su desarrollo. En consecuencia, y basándose en estas premisas, nuestro Partido mantiene la enmienda a la totalidad, solicita su aprobación y la devolución del proyecto al Gobierno. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver. Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hago uso de la palabra para defender la enmienda a la totalidad al proyecto de ley sobre ordenación general del sistema educativo, en nombre del Partido Andalucista.

Quisiera dejar bien claro a lo largo de mi intervención los motivos que nos inducen a presentar esta enmienda a la totalidad a diferencia de otros grupos políticos y que resumiría en tres apartados: la falta de una ley de financiación específica, la filosofía misma de la LOGSE y su puesta en práctica para una mayor calidad de la enseñanza, y el no tener en cuenta el hecho autonómico con respecto a Andalucía.

Con referencia al primer apartado, el Partido Andalucista propone que exista una ley específica de financiación incorporada a la LOGSE como garantía necesria para que la reforma educativa que se propone presente dos matizaciones fundamentales: viabilidad y credibilidad. Para ello, proponemos que se llegue a conseguir que el gasto público en educación se sitúe en el seis por ciento sobre el PIB, como ocurre en la mayoría de los países europeos, ya que en España el gasto público en educación actualmente no llega al cuatro por ciento. Pensamos que si realmente se quiere hacer una buena política educativa y no sólo de palabras, donde se debe ver reflejada es

en los presupuestos. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)

En lo referente a la propia filosofía que se ve a lo largo de sus artículos, desde nuestro punto de vista deja mucho que desear de cara a la escuela integradora que propugna nuestro Partido, y queremos destacar algunos de sus elementos. Notamos la falta de la explicitación de la ratio máxima al impartir la educación que, a nuestro juicio (la misma realidad nos lo dice), no debería sobrepasar el número de 25 alumnos por profesor; y en educación infantil, de cero a un año, de cinco alumnos a un máximo de veinte al final de la etapa.

Pensamos también que este proyecto no recoge todas las etapas educativas, ya que no se toca la reforma universitaria y que, a juicio del Partido Andalucista, debería afectar a la totalidad del sistema educativo. No estamos de acuerdo con el planteamiento que se hace en la exposición de motivos cuando, a entender del Partido Andalucista, lo que se ha realizado es lo siguiente: primero, una compartimentarización de las experimentaciones en los distintos niveles educativos, por un lado en el ciclo superior y en EGB y, por otro, en enseñanzas medias, lo que ha provocado disparidad y antagonismo en los respectivos planteamientos.

Segundo, ausencia de criterios científicos —nos referimos a Andalucía— en la evolución del proceso de experimentación. Tercero, no hay incidencia de lo experimentado en Andalucía sobre la reforma que se impone desde el Gobierno central, con la consecuente frustración para el sector del profesorado que hay implicado en la reforma. Cuarto, en la supuesta experimentación no se han tenido en cuenta los ciclos iniciales y medios, es decir, lo que sería la propuesta educación primaria.

Igualmente en la referencia que se hace al acceso a la Universidad, los andalucistas pensamos que la incorporación del estudiante al nivel universitario no se debe producir por la superación de una prueba puntual, selectiva, sino bajo los criterios de una orientación y evaluación educativa, sumativa y formativa llevada a efecto durante toda su historia escolar. Del mismo modo, cuando se hace referencia a la formación permanente del profesorado, los andalucistas decimos que hay que prestar una atención especial al papel del profesorado mediante la mejora de los sistemas de formación inicial y en ejercicio, así como la reforma y ampliación de las plantillas de los centros, y que igualmente se fometen programas de formación permanente como un derecho profesional del profesorado y, lógicamente, con un derecho de los alumanos a una educación de calidad. Esta actualización permanente no debe descansar ni en el voluntarismo ni en la economía individual del profesorado ni en el detrimento del horario y actividades selectivas de los alumnos.

Asimismo pensamos que hay que plantear en el período de 12 a 16 años una oferta realista para aquellos alumnos que, de ninguna manera, pudieron adquirir los contenidos propuestos para esta etapa. Esta oferta pudiera pasar por el establecimiento de una formación profesional ocupacional o de oficio que les prepararía para su inserción en el mundo laboral y evitaría su frustación y/o

fobia a la institución educativa. De esta oferta práctica podrían beneficiarse los restantes alumnos, evitando la segregación de los compañeros con menos posibilidades intelectuales y/o académicas.

Los andalucistas no podemos estar de acuerdo con este proyecto de ley que consagra distintos cuerpos con distinta titulaciones, y en cuanto a la formación inicial del profesorado, propugnamos una formación inicial de carácter universitario, de igual nivel para todos, adecuada a cada nivel y especialidad educativa. Para ello se hace preciso la creación de una única facultad de educación que absorba a las actuales escuelas de profesorado de EGB, las facultades de pedagogía y los institutos de ciencias de la educación.

Igualmente nos preocupa, dada su importancia en la sociedad actual y de cara a Europa, la enseñanza del idioma. Nos preguntamos a qué edad comenzaría dicha enseñanza y cuántos idiomas se establecerían. Nosotros creemos que debería comenzar, como muy tarde, en tercero de educación general básica, debiendo ofertar en la educación primaria dos opciones idiomáticas.

En referencia a la enseñanza secundaria obligatoria, creemos que deben impartirse en un centro único con un equipo de profesores homogéneos y con un ciclo único, evitando la fragmentación que la Administración central propone. Esta etapa, que debería ser impartida por profesores de EGB, debidamente habilitados, y profesores de enseñanzas medias en perspectiva de un cuerpo único para los actuales profesores, tanto de EGB como de enseñanzas medias, se deben establecer los mecanismos de formación permanente que permitan la integración de estos enseñantes en dicha etapa secundaria obligatoria.

Pensamos que la escolarización en unidades o centros de educación especial sólo se llevará a cabo cuando las características psicofísicas de los alumnos hagan imposible su escolarización en régimen de integración educativa. En todo caso, esta situación tendrá siempre carácter provisional y revisable.

Ante al ausencia de infraestructuras y organización para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos con disminución y habiendo optado claramente nuestro Partido por un modelo de escuela para todos, pensamos que se debe tender a dotar al profesorado de apoyo suficiente, modificación y construcción de las instalaciones suficientes para adecuar los centros a las exigencias de una escuela integradora, reunificación o refundación de los actuales equipos de apoyos externos --EPOE, EATIS, SAE-- y aumento en número a fin de prestar una ayuda sectorizada y real a los centros que atiende. En su composición atenderán una concepción multiprofesional insertando docentes especialistas, logopedas, fisioterapeutas, psicoanalistas, etcétera. Coordinación de estos servicios psicopedagógicos con otros existentes en el sector dependientes de ayuntamientos, consejeros de salud, diputación, etcétera, evitando solapamientos e interferencias. Creación en todos los centros de departamentos de orientación, coordinado por un orientador con experiencia docente y suficientemente capacitado en pedagogía y psicología. Dotación de un centro de recursos y de coordinación por comarcas en lo que se disponga, no sólo de medios didácticos, sino que, además, sea punto de encuentro y coordinación con todos los profesores. Reducción gradual de los centros educación especial y su reconversión en centros de recursos y coordinación. Dotación especial de un centro regular en cada comarca o distrito escolar para atender a alumnos con necesidades especiales de bajo índice de prevalencia, paralisis cerebral, sorderas, autismo. Asimismo, una dotación de profesores especialistas itinerantes que podrían cubrir estas necesidades de baja incidencia, así como ciertas zonas rurales de la población dispersa. Progresiva dotación de personal especializado y medios didácticos para que los centros de enseñanzas medias puedan atender a los alumnos que planteen necesidades educativas especiales. Creación de escuelas infantiles abiertas y preparadas para la integración y con los apoyos especializados precisos para darle importancia a la intervención o educación temprana. Fomento de la creación y funcionamiento de unidades de apoyo a la integración en los centros convertados y privados. Organización de campañas informativasformativas sobre el tema integrado.

Igualmente, estamos en desacuerdo con el artículo 58.4, ya que el administrador no debe suplantar la figura del secretario del centro. A nuestro entender, puede atentar contra la LODE y puede convertirse, como se configura en el proyecto del Gobierno, en un comisario político.

Los andalucistas propugnamos la definición y establecimiento de las competencias educativas de la Administración local, reducida hasta ahora a la conservación y mantenimiento de los edificios escolares. Las competencias educativas de las corporaciones locales, difusas y escasas, deberían concretarse a través de convenios donde se estableciera la colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno autónomo en materia de creación, construcción, mantenimiento de centros públicos, programación de la enseñanza y vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. La cobertura de los servicios de apoyo, comedores, transportes, salud escolar y organización del tiempo de ocio deberían ser función de los ayuntamientos. Potenciar una línea de desconcentración, organizando servicios educativos en unidades menos amplias que las provinciales, atendiéndose a las distintas circunstancias y necesidades educativas. Habría que ir a la creación de estructuras comarcales de distritos, zonas, etcétera, que posibilitarían una mejor comprensión de los problemas, una mayor operatividad en la gestión y disponibilidad de los recursos, así como una participación más próxima de los sectores implicados en la tarea educa-

Finalmente, en alusión a no tener en cuenta el hecho autonómico y dada las transferencias totales en sistemas de educación a la Junta de Andalucía, pensamos que, cuando la exposición de motivos se refiere en la página cinco al Instituto Nacional de Evaluación, este tipo de institución debe crearse a nivel autonómico, quedándole al Gobierno central la tarea de coordinación.

En todo caso, de las distintas actuaciones, y como punto básico de defensa, habría que declarar y reivindicar que Andalucía, así como todas las comunidades autónomas con competencia plena en educación, debería elaborar su propio diseño curricular base. No se trata de complementar y desarrollar, que es el papel que quiere atribuir el proyecto gubernamental. En todo caso, desde las comunidades autónomas consideramos aquellos elementos que la Administración central del Estado pueda definir como contenidos mínimos de la educación y construir, desde y para Andalucía, nuestro propio diseño curricular base que contenga esos contenidos mínimos homologadores del sistema.

Por todo ello, pedimos la devolución del proyecto al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Moreno.

Por el Grupo Popular, para defender la enmienda a la totalidad, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA: Señor Presidente, señorías, me corresponde en este momento plantear, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, una enmienda a la totalidad de la ley orgánica de ordenación general del sistema educativo, pidiendo su devolución al Gobierno. Lamento profundamente tener que hacerlo. No es bueno, desde ningún punto de vista, que una ley como la que ahora nos presenta el Gobierno no responda a las expectativas que ha suscitado.

Nos ha expuesto el señor Ministro lo que le gustaría conseguir con este proyecto de ley. Pero, señor Ministro, el análisis detallado y riguroso del articulado demuestra que ello no va a ser posible.

Queremos pensar en la sociedad española antes que en ninguna otra cosa, sabiendo que nuestra obligación es contribuir con nuestras ideas a conseguir un diseño educativo útil a toda ella, útil y sin ningún tipo de exclusión. Un texto alternativo nos llevaría al enfrentamiento, a entablar, precisamente, una lucha que, a toda costa, queremos evitar, una lucha que entablaríamos con la propia sociedad a la que sólo queremos servir. Yo entiendo que algunas personas, acostumbradas siempre a imponer a los demás sus propias ideas, les resulte difícil entenderlo. Desde la mayoría, puede llegar a pensarse que los planteamientos propios son los únicos planteamientos válidos. No quiero en este momento entrar en estas consideraciones porque nos llevarían además a un debate que no es el que la sociedad española está esperando de nosotros.

Lo que nos preocupa en estos momentos es que la sociedad nos está mirando atentamente, diciéndonos que la reforma del sistema educativo es imprescindible y pidiendo a la vez que seamos capaces de hacerle una oferta útil y eficaz, una oferta en la que toda ella, sin exclusiones de ningún tipo, se vea reflejada.

No es el Grupo Popular el único que afirma que la política educativa del Gobierno no ha sido la más eficaz posible. Han de reconocernos todos ustedes, señorías, que la LODE o la Ley de Reforma Universitaria no son precisamente las leyes que más problemas han resuelto en este país; no son la enseñanza o la universidad españolas las que han mejorado más espectacularmente en los últimos años.

En su exposición, señor Ministro, ha hecho una referencia generosa a los problemas que tiene la educación —no necesito esforzarme para justificar además el término generoso—, la poca utilidad del sistema educativo se puede comprobar en dos aspectos: el elevado índice de fracaso escolar y la poca utilidad a efectos de encontrar empleo nuestro jóvenes.

Desgraciadamente, esta nueva ley, que es técnicamente muy mala y no podemos decirlo de otra forma, va a dejar pendientes los grandes temas de nuestra educación; va a dejar sin resolver los graves problemas que tiene en este momento; no va a elevar la calidad del sistema educativo; no creemos que vaya a conseguir ninguna de las mejoras que el sistema educativo necesita urgentemente; pensamos, pues, que la reforma hay que hacerla, pero no como nos la propone el Gobierno.

¿Qué tiene que conseguir el diseño de un sistema educativo en una sociedad moderna, democrática y miembro de la Comunidad Europea? Tendría que conseguir, como objetivos fundamentales, en primer lugar, dotar a la enseñanza en España de una calidad que no posee. En segundo lugar, tendría que conseguir mayor libertad, que siempre es un bien escaso por mucho que se posea, y, en tercer lugar, tendría que acercarnos lo más posible a nuestros socios europeos, a los países más desarrollados del mundo y parecernos lo más posible a ellos en la eficacia de cómo son educados sus ciudadanos del siglo XXI, para no correr el riesgo de pasar a proporcionarles sólo la mano de obra menos cualificada, para no ser absolutamente dependientes de ellos, incapaces de iniciativa propia y, por lo tanto, prácticamente colonizados.

Señor Ministro, la mayoría de las sociedades que nos vamos a encontrar en 1993 en el mercado único europeo van a ser altamente eficaces y competitivas. Casi todos los países son ya capaces de marcar la iniciativa cultural, económica, empresarial o científica en Europa; son las grandes naciones del mundo.

Usted, sin embargo, señor Ministro, ha diseñado un modelo educativo para una sociedad mortecina, para una sociedad parada antes de empezar a andar, para una sociedad de la que usted desconfía y está empeñado en proteger paternalmente. Se transmite a lo largo de toda la ley un mensaje: no hace falta esforzarse, que nadie se preocupe o traumatice, no existen los exámenes, todo el mundo alcanzará el título cuando llegue a los 16 años de edad; no se puede repetir más de un año en cada ciclo; basta con suspender uno, para tener el aprobado seguro en el siguiente. Todo vendrá dado graciosamente por el propio sistema.

¿Cree que éstas son exigencias formativas, como S. S. ha dicho anteriormente? ¿Cree de verdad, señor Ministro, que la sociedad española es así? ¿Cree que es eso lo que necesita o lo que pide? ¿Cree que es incapaz del esfuerzo o de la superación personal? ¿Piensa realmente que lo único que le preocupa es llegar a los 16 años con un título para mostrar y no le preocupa lo que a lo largo de esos

16 años haya aprendido? Me temo, señor Ministro, que cuando han diseñado esta reforma han pensado en una sociedad distinta a la que tenemos. Me temo que ustedes están absolutamente alejados de la realidad, en una actitud meramente voluntarista.

No alcanzaremos esa calidad que todos reclamamos si no se empieza por definir con claridad cómo va a financiarse la reforma. Es una frivolidad, carente de realismo —realismo que cualquier diseño económico ha de tener en una sociedad moderna— que S. S. intente convencer a la sociedad española y a esta Cámara de que hoy día puede presentarse un plan decenal, no trienal o cuatrienal —todos sabemos lo que les cuesta cumplirlos— sino decenal, para diez años. Señor Solana, no puede presentarse en esta Cámara con este diseño educativo y sin la ley de financiación que lo hará posible.

Usted no ha sido capaz de conseguir el respaldo serio v decidido del Gobierno al que pertenece, no ha conseguido el compromiso que vaya a hacer posible la realización de la reforma porque antes no ha sido capaz de conseguir el compromiso para su financiación. Está usted absolutamente solo en el banco azul. Otros ministros del Gobierno (como, por ejemplo, el de Obras Públicas y Urbanismo al presentar los planes de carreteras o de ferrocarriles) nos han presentado el compromiso formal del gasto en la propia ley. El mismo barón Thyssen lo ha conseguido para su Fundación a través de los créditos especiales aprobados hace bien pocos días en esta Cámara. Pero usted no, señor Ministro, usted se ha limitado a una declaración de intenciones de gasto, en una bonita publicación como es costumbre en su Ministerio, pero sin conseguir traernos aquí la ley de financiación de la reforma educativa que todos los Grupos echamos de menos y que usted no ha conseguido del señor González. Debe entender que ni a nosotros ni a la sociedad española le inspire ninguna confianza este comienzo, que no nos inspire ninguna confianza una iniciativa que no está decididamente apoyada ni siguiera desde el propio Gobierno.

Señor Solana, le ofrezco la ayuda incondicional del Grupo Parlamentario Popular para este asunto. Le aseguro que nuestros representantes en la Comisión Mixta, en la que se tratarán los desafíos de 1993, como ha pedido el señor Presidente del Gobierno, defenderá las necesidades inaplazables de considerar la educación como una prioridad nacional y, como tal, habrá de conseguirse la financiación necesaria para esta reforma. No tiene sentido que desde el Ministerio de Economía y Hacienda se esté proponiendo, por ejemplo, un gran pacto de competitividad y que a usted le estén negando la financiación precisamente para lo que puede hacernos realmente eficaces y competitivos con el resto de las sociedades europeas o mundiales como es la educación. Por todo ello, consideramos imprescindible que con la discusión de esta ley se proponga y se apruebe una ley de financiación de la reforma educativa.

Su señoría nos propone, para conseguir la calidad que hoy no posee el sistema educativo, una serie de medidas que no entendemos cómo van a conseguirlo. ¿Cómo puede mejorar nuestro sistema educativo haciendo desaparecer al cuerpo de Catedráticos de Bachillerato? ¿Qué aporta a la calidad la desaparición de este cuerpo docente? ¿Cuáles son las razones que justifican que esta ley abra la primera rendija de la puerta al Cuerpo Unico de Enseñantes, como les gusta llamarlos a los sindicatos que lo han propuesto y a los que usted se lo ha aceptado? ¿Por qué, además, cambió de opinión en este tema prácticamente de la noche a la mañana? ¿A qué se debió el cambio de ese Ministerio? ¿Por qué no hace posible la promoción del profesorado de unos cuerpos docentes a otros, de unos niveles a otros? ¿Cómo es posible que no se considere al profesorado como pieza clave de la calidad del sistema educativo y no se resuelvan en esta ley los problemas que hoy padece?

Señor Ministro, han de mantenerse los cuerpos docentes para que respondan a la función que la sociedad les demanda. Hay que contemplar la formación inicial del profesorado con el nivel académico necesario para su función. Hay que contemplar la formación continuada y la pomoción del profesorado. Hay que solucionar, en definitiva, los muchísimos problemas que tiene hoy el profesorado de cualquier nivel y que los inevitables cambios de la estructura del sistema educativo, como sucede en este caso, no los vapuleen cada vez que se producen. Por todo ello, consideramos imprescindible que con la discusión de esta ley se proponga y se apruebe una ley específica del profesorado.

¿Cómo van a contribuir a la calidad del sistema los cambios de niveles y de edades de los distintos ciclos que nos plantea? Uno de los grandes aciertos que usted quiere destacar en esta ley es la prolongación de la obligatoriedad hasta los dieciséis años, y estamos de acuerdo. Lo único que quiero recordarles es que venimos reclamándolo desde hace dos legislaturas. Han tardado en darse cuenta, pero, al menos, lo hemos conseguido.

Pero, a pesar de este acierto, cometen ustedes una serie de errores tan notables, eligen ustedes tan mal las soluciones de los otros ciclos, que el resultado final es, desde el punto de vista técnico, el peor posible. ¿Por qué nos plantean ustedes un modelo de escuela que han abandonado ya todas las sociedades europeas de la Comunidad? ¿Por qué plantean de nuevo la escuela igualitaria desde los cero hasta los dieciséis años? Es sabido por cualquier persona que se haya dedicado a estudiar este tema con rigor científico que, a partir de los doce años, los niños empiezan a ser distintos entre sí, y para que estas diferencias naturales no se vean aumentadas por desigualdades socioeconómicas y culturales de la etapa formativa anterior, hay que luchar porque todos tengan las mismas oportunidades y conseguir compensar, desde el comienzo del proceso educativo, y de forma irrenunciable, esas diferencias que existen en la realidad y que no se suprimen por ignorarlas, sino compensándolas.

Siendo pues esto una realidad indiscutible, no contribuye en absoluto a la calidad de la enseñanza que el sistema educativo no sea siempre un instrumento al servicio del alumno. El mismo tipo de centro, el mismo tipo de aula, el mismo tipo de profesor, el mismo grado de dificultad o facilidad para acceder al conocimiento, terminan siendo profundamente injustos y discriminadores. La educación debe ser personalizada, pero de verdad, no como se dice en su texto, señor Ministro. Estar claramente al servicio de la persona y hacer posible así, además, que aquellos que sean distintos puedan encotrar, en cualquier caso, su camino para acceder a la igualdad de oportunidades. Pero esta igualdad debe producirse al principio, insisto, no al final, como ustedes lo proponen en esta ley. De nada sirve que por decreto todos consigan un título similar al final, porque es sólo una igualdad ficticia, una igualdad falsa, pues todos no han sido capaces de aprender lo mismo a lo largo de este período.

Dicho como usted lo ha dicho, señor Solana, dicho con una verdad a medias, que es la peor de las mentiras, puede sonar como algo justo, pero nada más lejos de la realidad. Es injusto, profundamente injusto, que exista una única forma de hacer realidad el hecho educativo, porque los alumnos van a tener necesidades distintas, y es a ellos a los que el sistema educativo tiene que servir.

¿Cómo mejora la calidad, señorías, señor Ministro, reducir el bachillerato a dos años? Hemos oído reiteradamente que el bachillerato no podría tener simplemente una función propedéutica para los estudios universitarios. Había que concederle una intención finalista dentro del sistema educativo. ¿Cómo se explica, entonces, que si no se conseguía con los cuatro años se vaya a conseguir ahora con los dos que nos propone esta ley? ¿Por qué va a mejorar la calidad de la enseñanza, cómo vamos a conseguir mejores profesionales con dos años de bachillerato en lugar de cuatro, y con licenciaturas de cuatro años en lugar de cinco, como nos propone el propio Ministerio de Educación y Ciencia en los trabajos a través del Consejo de Universidades? ¿Cómo es posible que en menos tiempo se vaya a transmitir mayor cantidad de conocimiento? ¿Cómo mejora la formación profesional, con la que los jóvenes españoles van a acceder al mundo laboral a los dieciséis años, sin niguna titulación básica de formación profesional que les respalde? ¿Por qué no permite a los buenos estudiantes de la formación profesional media (que también los hay, señor Ministro, y usted se ha olvidado de ellos) que promocionen al nivel de formación profesional superior si están preparados para ello? ¿Por qué les castiga usted a retroceder dos años en el sistema educativo, a hacer el bachillerato y entonces, sólo entonces, estudiar el nivel de formación profesional superior? ¿Por qué no nos dice cuál va a ser la estructura de la formación profesional superior, que no aparece en la ley, y por qué limita, como decía antes, discriminatoriamente, su acceso sólo para los estudiantes de bachillerato?

No mejora la calidad, señor Ministro, y castiga la libertad que se empeñe usted en hacer cada día más difícil que los padres puedan elegir el tipo de educación que quieran para sus hijos. Hablamos, señorías, de un derecho constitucional, y hablamos además de un hecho bien simple: hay un número de ciudadanos que quieren elegir los centros privados concertados para que sus hijos sean educados. (Varios señores DIPUTADOS: Ya salió. Rumores en los bancos de la izquierda.) Los centros privados concertados, junto con los públicos, contribuyen a hacer efi-

caz el derecho a la educación. Y no es una frase mía; es una frase del párrafo 16.º de la exposición de motivos de una Ley de su Gobierno, de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. (Aplausos en los bancos de la derecha. Rumores en los bancos de la izquierda.)

Señorías, la sociedad quiere que se le haga posible disfrutar con mayor intensidad sus derechos, no que se les limiten sus derechos. Tiene usted que explicar, señor Ministro, por qué la educación de tres a seis años no será gratuita en libertad; por qué no podrán acceder las familias a la educación que quieren para sus hijos si éstos tienen de tres a seis o de dieciséis a dieciocho años; por qué no son posibles en estas edades los conciertos, que son —insisto— la forma de gratuidad que eligen algunos ciudadanos para que sus hijos se eduquen de seis a dieciséis años, en este momento con lo que propone la ley; por qué le tiene miedo, señor Ministro, a que los ciudadanos puedan elegir; por qué le tiene miedo, señor Ministro, a la libertad en definitiva. (Rumores en los bancos de la izquierda. Aplausos en los bancos de la derecha.)

Libertad, señor Ministro, es también la que quieren ejercer las comunidades autónomas, las que ya tienen las competencias plenas de educación y las que deberían tenerlas. No es sólo el Gobierno central el que ha de fijar los contenidos comunes de la enseñanza, no es el único que puede expedir los títulos, no es el único, en definitiva, con responsabilidades en educación en España. A pesar de lo que ha dicho hace pocos momentos, señor Ministro, está usted ignorando que nuestra Constitución contempla la organización del Estado en las comunidades autónomas. Esta ley debe respetar, pues, la libertad que ya poseen en educación, las libertades que sus propios estatutos de autonomía les han concedido. Libertad, pues, señor Ministro, libertad. Porque ha llegado un momento en que parece darles miedo y nos tienen a todos sometidos a esa libertad vigilada a la que someten a sus hijos algunos padres viejos. Señor Solana, tenemos que conseguir entre todos este empeño, porque a todos nos va a afectar.

Dígale al señor González, ya que tampoco está presente, ya que no confía en las posibilidades de la educación (Rumores.), ya que no le ha dado el respaldo de credibilidad que el tema y S. S. se merecen, que ningún objetivo del 93 podrá alcanzarse sin considerar la educación como una prioridad nacional absoluta. Dígale al señor González que le ofrecemos un pacto de Estado, un pacto escolar, conscientes de la importancia que tiene conseguir entre todos una sociedad más justa y más feliz. Pero incluso esa felicidad individual que ustedes han descubierto recientemente, y en la que nosotros creemos desde hace mucho tiempo (Rumores.), ha de alcanzarse en la libertad y la eficacia, y para ello es imprescindible que cada cual elija su propio camino.

Quiero tan sólo recordarle, porque creo que tiene una importancia capital, que el debate constitucional de los artículos que afectaban a la educación supuso un gran esfuerzo de entendimiento por parte de todas las fuerzas políticas que en él participaron. Algunos de sus protagonistas están aún sentados entre nosotros y pueden dar fe de

ello. El consenso que se alcanzó entonces, que constituye hasta ahora un gran acuerdo vigente, corre el peligro de quiebra con el diseño que nos ofrece el Gobierno. Deberían ustedes y su Grupo Parlamentario reflexionar sobre ello, reflexionar sobre el peligro que supone llegar hasta los mismísimos límites de lo constitucional, porque pueden rebasarse.

Siento decírselo, señor Solana —y con esto finalizo, señor Presidente—, este proyecto de ley que hoy nos presenta es su gran fracaso. No ha conseguido el consenso que usted mismo sabe que es fundamental y del que tantas veces ha presumido. No responde auténticamente a las demandas que toda la sociedad hace, a las demandas de calidad, de gratuidad real, de igual de oportunidades, de igualdad en las condiciones en las que se llega a esas oportunidades, de libertad. No ha conseguido el apoyo real de su Gobierno, que le pone a S. S. en el aprieto de tener que proponer a esta Cámara una reforma fundamental para la sociedad española, pero que no sabemos cómo se la van a financiar. Insisto, señoría —y lo lamento—, en su soledad en el banco azul.

Por todo ello, señorías, les pido que reflexionen sobre si esto es lo que necesita y lo que nos pide la sociedad española. Nosotros pensamos, lamentablemente, que no. Por ello, solicitamos a toda la Cámara el voto afirmativo para la devolución de este proyecto de ley al Gobierno, para que de nuevo volvamos a meditar sobre él.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Fernández-Miranda.

¿Turno en contra? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nieto.

El señor NIETO GONZALEZ: Señor Presidente, permítame el señor Fernández-Miranda que le lea dos líneas de un libro publicado por Alianza Popular en el año 1983, inmediatamente antes de aprobarse la LODE. (Rumores.) Se refería esta publicación a lo que en aquel entonces era el proyecto de LODE, proyecto de Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Decía a la sazón esta publicación de la entonces Alianza Popular, ahora Partido Popular: «La LODE atropella los derechos de los ciudadanos españoles... porque condiciona la libertad, prohíbe la financiación...», etcétera. Yo, leyendo esto y escuchando al señor Fernández-Miranda hace un momento, creo que ha dado marcha atrás siete años sin tener en cuenta que en este intermedio se ha aprobado la LODE, sin tener en cuenta que en este intermedio el Tribunal Constitucional, después de un recruso que ustedes presentaron, dictó una sentencia importante que vino a consolidar todo lo que la LODE decía; sin tener en cuenta que en estos últimos años y con la LODE vigente se ha consolidado un sistema dual educativo en este país, con una red pública y una red concertada que están funcionando en perfecta armonía. Creo, señor Fernández-Miranda, que volver a la historia de hace siete años para discutir este proyecto de ley no tiene mucho sentido.

Hecha esta disquisición inicial, permítanme que intervenga para exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a las cuatro enmiendas de totalidad que se han presentado. Y mi intervención, señor Presidente, señoras y señores Diputados, va a ser para oponerme a la aprobación por parte de esta Cámara de las enmiendas presentadas; enmiendas presentada que, como todos ustedes saben, proceden del Grupo Parlamentario Popular y de varios partidos integrados en el Grupo Mixto, concretamente, el Partido Andalucista, el Partido Aragonés Regionalista y la Unión Valenciana; enmiendas que todas ellas piden la devolución al Gobierno. Créanme, señorías, que subo a esta tribuna en este trámite con un cierto pesar: con un cierto pesar que me produce ver como parte de la Cámara, minoritaria pero sin duda importante (el Grupo Parlamentario Popular y parte del Grupo Mixto, podríamos decir que grupo y medio de la Cámara; aproximadamente el 30 por ciento de los Diputados se queda al margen, al menos por ahora, de lo que es el proceso de reforma educativa en el que en estos momentos estamos embarcados, el proceso de reforma educativa que en estos momentos está en marcha y en el que esta ley -proyecto de ley en estos instantes— no lo es todo pero, desde luego, es una pieza muy importante.

Esta reforma educativa, señorías, deberá dotar a los españoles, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista, de un sistema escolar moderno, eficaz, adecuado para la sociedad española actual y que facilite nuestra plena incorporación, nuestra plena integración en la Comunidad Europea. Señorías, la reforma de nuestro sistema educativo se ha convertido, desde nuestro punto de vista, en algo inaplazable en orden a la formación de los españoles para enfrentarse con el futuro y como parte integrante de las políticas de reformas económicas y sociales que están llevándose a efecto, como el crecimiento del empleo, la mejora de las prestaciones sociales, el mantenimiento del equilibrio ecológico y el fomento de la participación cultural. Los socialistas siempre hemos considerado que la educación favorece la igualdad de los ciudadanos, no el igualitarismo puro y simple como decía el señor Fernández-Miranda, constituye un instrumento muy importante para la transformación social, contribuye poderosamente al desarrollo y es un elemento integrador de primer orden.

Partiendo de estas consideraciones sobre la educación, como todos SS. SS. saben, en el programa electoral de las pasadas elecciones propusimos reformar nuestro sistema educativo, ampliar la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, extender la educación al mayor número de españoles en la etapa pre y post-obligatoria, y mejorar de forma decisiva la calidad de nuestra educación. Esta propuesta no estaba hecha en el vacío, venía a culminar un proceso que habíamos iniciado tiempo atrás. Esta reforma, no debemos olvidarlo, está inmersa en una política educativa mucho más amplia, promovida por los socialistas desde 1982, cuando por primera vez llegamos al Gobierno, política tendente a una transformación global de la educación, a través de la cual hemos pretendido cambiar, para adaptarlas al momento presente, las leyes del pasado, y

al mismo tiempo hemos emprendido esfuerzos presupuestarios importantes y considerables para mejorar nuestro sistema educativo. La nueva arquitectura legal, iniciada en el año 1982, comienza con la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, LRU, que viene a desarrollar el artículo 27.10 de nuestra Constitución, y que configura la universidad como un servicio público dotado de amplia autonomía; continúa con la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, LODE, que viene a regular todos los derechos reconocidos a los ciudadanos españoles en el artículo 27 de nuestra Carta Magna; y pensamos que se completa con la aprobación de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE, que desde nuestro punto de vista debe sentar las bases para la construcción de un sistema escolar nuevo, del que se debe dotar la sociedad española para mirar y adentrarse en el fu-

Señorías, los socialistas siempre consideramos que esta empresa, dada la importancia de la misma, debería ser obra de toda la sociedad —lo exponía el señor Ministro en su intervención previa—, pensábamos que debía ser obra del conjunto de las fuerzas sociales y políticas existentes en nuestra sociedad. Con esa premisa hemos recorrido un largo camino, un camino lleno de encuentros y desencuentros, en el que a base de alguna renuncia por parte de casi todos ha sido posible elaborar este proyecto de ley que, en sus líneas básicas, ha sido aceptado por todos, si exceptuamos a algunos grupos confesionales existentes en la sociedad española, y a la derecha de esta Cámara, que es la derecha de siempre. (Rumores.) Esos son los grupos que no han aceptado globalmente esta reforma.

Dicho esto, señorias, no es necesario aclarar que la coincidencia en las líneas básicas de este proyecto de ley, tanto por parte de los grupos parlamentarios que no piden su devolución al Gobierno y que en este trámite no han presentado enmiendas de totalidad, como por parte de los grupos sociales a los que antes hacía referencia, no significa —y soy muy consciente de ello— que estén cerradas todas las discrepancias. Se mantienen abiertas discrepancias puntuales, específicas, de gran importancia algunas de ellas, pero estoy seguro de que partiendo de la aceptación global de la reforma, que mantiene la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara, muchas de ellas serán subsanables a lo largo de la tramitación parlamentaria de esta Cámara y del Senado. El Grupo Parlamentario Socialista, en el que tengo el honor de hablar en estos momentos, no va a poner ninguna dificultad para que sea así, sino todo lo contrario. Siguiendo la línea que ha sustentado el Gobierno en la fase previa de la tramitación de este proyecto de ley, continuaremos en una línea de acercamiento, de aproximación en el camino para encontrarnos en aquellos lugares donde sea posible.

Señorías, entrando en las enmiendas concretas presentadas por el Grupo Popular, por Unión Valenciana, por el Partido Aragonés Regionalista y en menor medida por el Partido Andalucista, vemos —al menos de su lectura yo he llegado a esa conclusión— que todas tienen un mismo hilo conductor, todas ellas tienen la misma filosofía y me atrevería a decir, no sé si exagerando, que casi el mismo

estilo literario, al menos en lo que respecta a los escritos que se han presentado en esta Cámara. Veamos cuáles son las razones por las que justifican la devolución de este proyecto al Gobierno. Globalmente los cuatro enmendantes coinciden en señalar que la ley debe ser devuelta al Gobierno porque no es la adecuada para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo. En segundo lugar, porque no protege y se dice que en algunos casos incluso atenta contra los derechos y libertades constitucionales en relación con la educación. La tercera razón que alega el Partido Popular es que no homologa totalmente nuestros títulos con el resto de los países de la Comunidad Europea. En cuarto lugar, podríamos decir que el Partido Andalucista añade no una razón sino muchas más, han presentado un rosario de enmiendas parciales que pretenden justificar de esta forma la presentación de una enmienda a la totalidad quizá debido a cuestiones de calendario electoral en alguna comunidad autónoma. (Rumores.)

Analizadas las enmiendas y escuchados los argumentos que se han vertido en la Cámara a lo largo de esta mañana, tendríamos que rechazar los esgrimidos por los intervinientes en relación con los aspectos como la petición de una ley de financiación —en cualquier caso será un debate extenso a lo largo del trámite de Comisión y la posterior vuelta al Pleno—, porque consideramos que con la presentación de la memoria económica que acompaña a la ley, con la planificación efectuada por el Ministerio y que igualmente acompaña a dicha memoria económica, y con el instrumento de que dispone esta Cámara cada año, la tramitación, la elaboración del presupuesto general anual, nos parece suficiente y adecuado.

No podemos compartir la reflexión que hacía el señor Fernández-Miranda al referirse a la igualdad de la que nosotros queremos impregnar nuestro sistema educativo. El considera la igualdad como contraria a la libertad. Nosotros no consideramos la igualdad como contraria a la libertad, sino muy al contrario, consideramos que la igualdad refuerza la libertad de todos. En el caso suyo, señor Fernández-Miranda, y en el modelo de educación que ustedes preconizan está claro que la no igualdad de la que ustedes pretenden dotar a ese modelo educativo suyo lo que sí hace es aumentar las discriminaciones y consolidar las libertades de algunos frente a las discriminaciones de los más. La identificación de la duración del bachillerato en dos años con los dos años de la educación secundaria creemos que no es acertada, no es correcta. Consideramos que lo que hace esta ley es ampliar la educación secundaria obligatoria a seis años. Nosotros sumamos cuatro de enseñanza secundaria obligatoria, que recibirán todos los ciudadanos, más dos años del bachillera-

En relación con el pacto escolar, señor Fernández-Miranda, creo que ése siempre es un elemento recurrente que ustedes utilizan. Yo les recomendaría la lectura detenida y detallada del artículo 27 de nuestra Constitución, en el que está reflejado el pacto escolar que hubo en este país en 1978 cuando se aprobó la Constitución.

Quisiera referirme, con una mayor atención o dedicación, a dos de las cuestiones criticadas por el Partido Popular especialmente respecto a nuestra reforma. Una, la que dice que va a impedir o que, en cualquier caso, no va a propiciar que la educación sea una educación de calidad; otra, la crítica recurrente que también hace el Partido Popular de que esta ley no protege los derechos y libertades constitucionalmente protegidos en materia educativa. Señor Fernáncez-Miranda, el gran reto que todos los españoles, no solamente el Gobierno sino todos, tenemos en la década de los años noventa respecto al sistema educativo es el reto de la calidad de nuestra educación. Yo creo que superada la etapa de los primeros años de la transición democrática, la etapa de los últimos años de los ochenta, donde se consigue la plena escolarización, pasada la década de los años ochenta, de 1980 a 1990, donde se regula el derecho a la educación para todos, donde se democratiza profundamente la enseñanza, donde hay una tremenda expansión de las enseñanzas post y preobligatorias y donde se consolida, en una armonía de buen funcionamiento, el sistema dual educativo que existe en España, yo creo que la década de los noventa, la década en que nos adentramos, debe tener como objetivo clave una educación de calidad. Pero aquí hay una gran diferencia entre ustedes y nosotros. Usted dice que el sistema educativo debe ser un sistema educativo de calidad. Nosotros pretendemos, señor Fernández-Miranda, un sistema educativo de calidad, una educación de calidad para todos, mientras que ustedes lo que pretenden es un sistema de calidad para algunos, no para todos. (Rumores. Aplausos.)

Voy a ir a los planteamientos que no se han expresado en esta tribuna, pero que se expresarán en el debate en Comisión y en Pleno. ¿Cuál es la alternativa que ofrece el Partido Popular para mejorar la calidad de la escuela, en contradicción, por cierto, con su programa electoral? El eje central de su alternativa, cuando hablan de consolidar la libertad, es consolidar la libertad —insisto— de algunos frente a la discriminación de muchos. Ese es el eje central de la alternativa del Partido Popular. (Rumores.)

En las enmiendas que presentan, la enseñanza básica obligatoria y gratuita que la LOGSE establece, que abarca el período de seis a dieciséis años, es seccionada en tres compartimentos bien definidos. Los compartimentos son los siguientes. El período de seis a dieciséis años en la propuesta socialista, en la propuesta de la LOGSE, es un período de enseñanza básica para todos, común para todos, obligatoria y gratuita. En la propuesta del Partido Popular se secciona en tres bloques. La enseñanza será básica —dice el Partido Popular— de los seis a los quince años, la enseñanza será obligatoria de los seis a los dieciséis años y la enseñanza será gratuita —esto es lo que les interesa— de los tres a los dieciocho años en cualquier tipo de centro, sea público o privado. (Rumores.) Esta es la realidad. No me estoy inventando nada. Esto es lo que ustedes dicen.

¿Qué es lo que se está pretendiendo con la alternativa Popular, favorecedora —insisto— de la libertad para algunos y de la discriminación para muchos? (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Silencio!, señorías.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Se está pretendiendo reducir el período de enseñanza básica común para todos respecto al planteamiento de la LOGSE. El período que ustedes plantean como enseñanza básica para todos abarcaría desde los seis a los quince años. Por tanto, sería un período de enseñanza básica de nueve años. La propuesta que hace el Partido Socialista a través de la LOGSE es de diez años. (Un señor DIPUTADO: ¡Qué cara tienes!) A partir de los quince años ustedes plantean —y aquí empieza la discriminación, aquí empieza la doble red-que la enseñanza sea obligatoria un año más pero, eso sí, no todos en el mismo sitio, no todos en el mismo barrio, no todos en el mismo tipo de centros. A partir de los quince años ustedes plantean dos redes bien diferenciadas. Una red general que conduce al bachillerato y posteriormente a la formación profesional, y una red a partir de los quince años conducente a la formación profesional, no a una formación profesional por la que deban pasar todos (esa formación profesional de base por la que nosotros, en nuestra alternativa de LOGSE, hacemos pasar a todo el alumnado hasta los dieciséis años) sino a una formación profesional similar a la actual y que ustedes conciben como una segunda red educativa, una red educativa a la que deben ir aquellos que ustedes piensan que no tienen por qué ir al bachillerato y posteriormente a la universidad. (Un señor DIPUTADO: ¡Va el que quiere!) Ese es su modelo y ese modelo lo rompen a partir de los quince años.

Y como tercer elemento de su modelo aparece la generalización de la gratuidad entre los tres y los dieciocho años de edad en cualquier tipo de centros. Y aquí yo les reconozco que hacen una hábil jugada porque rompen lo que es habitual, lo que es nuestro ordenamiento legal, identificando el período de enseñanza obligatoria con el período de enseñanza gratuita; separan la gratuidad de la obligatoriedad. Según su modelo, la enseñanza será básica para todos hasta los quince años, será obligatoria hasta los dieciséis pero con una bifurcación en los quince y será gratuita para todos desde los tres a los dieciocho años. ¿A qué conduce todo esto? Conduce a que sus señas de identidad quedan muy claras. El sector privado es su centro del sistema educativo español. Para ustedes, el sistema educativo tiene una parte fundamental que es el sector privado; no quieren saber nada de la red pública del sistema educativo. (Algunos señores DIPUTADOS: No es cierto.)

Esta propuesta suya, señorías, hace que su alternativa y la nuestra sean bastante diferentes. Nosotros pretendemos consolidar —y lo leía el señor Fernández-Miranda citando en su intervención la exposición de motivos de la ley— un servicio público de educación en el que convivan armónicamente tres redes: la red pública, la red concertada y la red privada no concertada. Pero bien entendido, señorías, que en este servicio público hay que matizar, hay que diferenciar y hay que dar un tratamiento legal distinto a los tres. Hay que proteger a los tres, pero hay que tener muy claro que la red pública, señorías, está constituida por unos centros que son un bien de todos. Son centros a los que pueden acudir todos los ciudadanos; son centros que por su neutralidad interna pueden re-

cibir a cualquier alumno, sin excluir a nadie; por tanto, son un bien de todos. Mientras que los de, la red concertada, señoría —y esto hay que dejarlo muy claro, la sociedad española tiene que tenerlo muy claro—, no son un bien de todos, son un bien de algunos o un bien de muchos, si ustedes quieren, porque son centros a los que no pueden asistir todos los alumnos que lo deseen, porque aquellos que tengan establecido el carácter propio dentro de los mismos, aquellos que tengan establecido el ideario estarán excluyendo a parte de la población española. Sin embargo, insisto, en nuestra alternativa este servicio público de educación de triple red creemos que debe ser integralmente protegido, pero diferenciando, matizando, sabiendo bien cuál es un bien general y cuál es un bien solamente de algunos o de muchos, si ustedes quieren.

Y para terminar, señorías, en el apartado referente a los derechos y libertades relacionados con la educación, nosotros consideramos que la LOGSE los respeta en su integridad, y no sólamente los respeta en su integridad —y aquí me sumo a la última parte de la intervención del Ministro—, sino que la LOGSE los va a potenciar con su ejercicio, los va a potenciar con la puesta en práctica del contenido de la ley. Para nosotros señorías, estos derechos y libertades son todos: es la libertad religiosa, es la libertad de conciencia, es la libertad de enseñanza entendida en su sentido más amplio y en el sentido restringido con que ustedes la aplican habitualmente, es todo tipo de libertades y de derechos amparados en nuestra Constitución.

Nosotros interpretamos y defendemos la libertad de enseñanza — expresión con las que a ustedes se les llena habitualmente la boca en sus intervenciones— en un doble sentido, no con la limitación que ustedes hacen de ella. La entendemos de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional del 13 de febrero sobre la LOECE, en que se dice que la libertad de enseñanza, que explícitamente reconoce nuestra Constitución en su artículo 27.1, puede ser entendida como una proyección de la libertad ideológica y religiosa, y del derecho a expresar y a difundir libremente los pensamientos, ideas u opiniones, que también garantizan y protegen otros preceptos constitucionales, especialmente los artículos 16.1 y 20.1.a). La libertad de enseñanza entendida en este sentido la compartimos y la defendemos plenamente en el contenido de este proyecto de ley, pero también la interpretación más restringida o una aplicación concreta de esta libertad de enseñanza. Voy a citarla en palabras de un Diputado de su Grupo, de Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, en los debates de la Ponencia constitucional, cuando decía que la libertad de enseñanza es la libertad de crear centros escolares distintos de los estatales, de establecerlos, de identificarlos con un proyecto educativo que les dé carácter propio. Pues bien, la doble acepción de la libertad, la primera y genérica y ésta, que es una de las concreciones de la anterior, ambas son plenamente respetadas por el contenido de la LOGSE.

Señorías, para terminar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera decir que nos gustaría que este proyecto de ley, que es un proyecto de muchos en estos momentos, al finalizar su tramitación parlamentaria fuera un proyecto, a ser posible, de toda la Cámara, también del Partido Popular y de los partidos que han presentado enmiendas de totalidad. Es nuestro deseo; espero que también sea el deseo de todos ustedes.

Muchas gracias. (Aplausos en los bancos de la izquier-da.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Nieto.

Para réplica, tiene la palabra en primer lugar el señor Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente, señor Nieto, algunas de las dudas y de los temores que tenía al principio de esta mañana, después de oír su intervención, no solamente no se han disipado sino que se han acrecentado.

Querer mejorar las cosas, señor Nieto, no es quedarse al margen. Eso es escasamente democrático. Los que no pensamos igual que usted, por lo visto, nos quedamos al margen v no tenemos nada que decir en esta Cámara. Por lo visto, si por usted fuera, este debate no habría tenido lugar porque le molesta que se presenten enmiendas a la totalidad, aunque sea con la sana intención de mejorar el texto que, como el propio señor Ministro ha reconocido y como todo en esta vida, incluidos los socialistas, es susceptible de mejora. Tiene usted, señor Nieto, una visión imperialista de la política y se irroga representación de los que no se la han dado expresamente. Cuando habla de aquéllos a quienes representa y defiende con este proyecto de ley, está olvidando que ustedes no representan a la totalidad de la sociedad española y que los demás, todos los que estamos en esta Cámara, tenemos una legítima representación de los que nos han otorgado sus votos. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.) Le voy a recordar, ya que estamos hablando de enseñanza y educación, que afecta desde los cero años, que ustedes escasamente representan con sus votos al 20 por ciento de los ciudadanos de este país. Por tanto, yo le pediría un mayor respeto para los que no representa usted y para los que no le han votado.

Señor Nieto, de sus explicaciones han quedado claras algunas cuestiones. No les gustan a ustedes las dos redes educativas. Usted habla de un falso igualitarismo y ya sabemos que sus falsos igualitarismos conducen a perjudicar a los de siempre, a perjudicar a los más débiles. Cuando usted no quiere hablar de dos redes educativas, está usted olvidando las posibilidades que tienen algunos ciudadanos de este país —y tendrán cada día más— de enviar a sus hijos a estudiar a Europa, a esa Europa donde no existen las restricciones que ustedes quieren imponernos aquí, y no serán precisamente los más desfavorecidos económicamente los que podrán hacer eso.

El fracaso de su política es el que está dando lugar al aumento de tantos y tantos «master», solamente asequibles a aquellos de alto poder adquisitivo.

La escuela privada, la enseñanza privada, señor Nieto, no será tan mala en sí misma porque, de lo contrario, convencidos, prestigiosos y relevantes socialistas no llevarían a sus hijos a centros privados. Por tanto, no haga usted descalificaciones globales.

Después de oirle a usted, tengo que reiterar que su proyecto es muy poco respetuoso con las comunidades autónomas y ha dejado todavía más dudas de las que había al principio sobre el trato o sobre los objetivos que ustedes pretenden con relación al profesorado. Hay demasiadas concesiones en el tratamiento al profesorado con criterios partidistas y, señor Nieto, no todos los enseñantes son votantes socialistas.

En definitiva, esperemos que en el trámite de las enmiendas parciales haya un mejor talante, haya un mayor respeto por los discrepantes y algunas de nuestras enmiendas puedan servir para lo que, en definitiva, nos ha traído a esta tribuna que es mejorar un proyecto que, como ustedes dicen, pero luego no practican, debe ser de todos, porque, en definitiva, a todos, para bien o para mal, nos va a afectar de manera importante y de manera singular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mur.

En segundo lugar tiene la palabra el señor Oliver.

El señor OLIVER CHIRIVELLA: Señor Presidente, señorías, contesto desde el escaño porque la verdad es que, después del planteamiento que ha hecho el señor Nieto, creo que el debate está siendo absolutamente innecesario, va que las posiciones con que el señor Nieto ha subido a la tribuna son las ya sabidas, sin que nos den ningún margen a la esperanza -- margen que por cierto era bastante reducido—, no de que se aprobara la enmienda a la totalidad, sino de que entendiera algo que acaba de decir el representante del Partido Aragonés Regionalista y que parece no tienen muy claro algunos dignos representantes del Partido Socialista. La verdad absoluta no existe y, si existe, desde luego no la tiene nadie en propiedad, ni siguiera el Partido Socialista, ni siguiera usted, señor Nieto. No la tiene nadie; por supuesto, tampoco la tengo yo.

Hay muchos caminos para llegar a unos mismos objetivos. He dicho en mi primera intervención que estoy totalmente de acuerdo, que incluso aplaudo la intención del Gobierno de hacer una ley que sea progresista, una ley que permita mejorar la calidad de enseñanza, una ley que aumente la gratuidad de la enseñanza, pero eso no quiere decir que necesariamente el camino que ustedes han elegido sea el único que puede haber; puede haber otros muchos y sólo fruto del debate, fruto de las conversaciones, se puede llegar a soluciones.

Usted nos dice a nosotros, por lo menos a los miembros del grupo Mixto, que quedamos fuera de la reforma. Oiga, son ustedes los que no encuentran a veces sillas en las que sentarse los miembros de los partidos que estamos en el Grupo Mixto para dialogar con los representantes del Gobierno; son ustedes los que no nos dan opción para explicarles nuestros puntos de vista. Mire, tenga usted la se-

guridad de que, aunque ustedes quieran, no nos quedaremos fuera de la reforma; que, aunque ustedes quieran, no estaremos en contra de una ley que democráticamente sea al final aprobada por este Parlamento y que ayudaremos con todas nuestras fuerzas a su cumplimiento, aunque no nos guste, como haremos con todas las leyes que emanen democráticamente de este Parlamento.

Por tanto, señor Nieto, baje usted al terreno de la calle y piense que si hay una cierta igualdad en el contenido de las distintas enmiendas, es porque hay un clamor social que lo está pidiendo. Hoy mismo acabo de recibir uno más de los muchos documentos de colectivos que no son de derechas, son de derechas, de izquierdas, de centro y de todas las ideologías; hay muchos colectivos en este país a los que no les gusta esta ley.

Sean un poquito más humildes y piensen que aun en nuestra pequeñez, pequeñez en cuanto al número de votos pero tan democráticos como ustedes, podemos discrepar sin que queramos quedar fuera de la ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Oliver.

Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO:** Gracias señor Presidente.

La verdad es que todas las intervenciones —por lo menos las de los dos compañeros anteriores del Grupo Mixto y la mía también— van en el mismo sentido. Por lo visto aquí nadie se puede oponer a nada; por lo visto todo el mundo tiene que comulgar con todo.

Como usted muy bien ha dicho somos un partido minoritario y estamos en un grupo minoritario, tan minoritario que a veces ustedes nos ignoran, como bien ha apuntado el señor Oliver en el caso de la silla con el señor Presidente. Somos minoritarios, pero recurrimos a nuestro derecho a presentar enmienda a la totalidad a sabiendas de que no van a ser escuchados nuestros razonamientos, como usted ha dicho.

Usted no ha entrado en el debate de los razonamientos. Ha dicho simple y llanamente que somos minoritarios y por tanto ya no tenemos nada que decir. Está usted equivocado.

También agradezco la diferencia a sabiendas de que usted, como todo su grupo, en todas las ocasiones intentan meternos a todos en el mismo saco: o somos el todo o somos la nada. Le agradezco que, en cierto modo, nos haya separado.

Estamos cumpliendo con nuestra obligación, para eso venimos aquí para expresar públicamente y ante la Cámara cuáles son nuestros planteamientos; expresar los planteamientos del Partido Andalucista, en el tema de educación. ¿Qué coincidimos? Magnífico. A lo largo de todo el articulado —usted muy bien lo ha dicho— lo veremos con las enmiendas que hemos presentado. Lo hemos dicho y estamos de acuerdo. Hay cosas en la ley que son buenas; es indiscutible que tiene cosas buenas. ¿Qué hay que mejorar? Para eso estamos aquí; para eso hemos

dicho cuál es nuestra opinión y no para decirnos simplemente que somos minoritarios.

Como usted se ha limitado única y exclusivamente a relacionarse con nosotros en el tema de que somos minoritarios yo solamente le contesto sobre ese mismo tema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Moreno.

Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA:** Señor Presidente, señorías, señor Nieto, me temo que ha venido usted con su réplica escrita y no ha escuchado nada de lo que he dicho; absolutamente nada.

Hacen ustedes planteamiento totalmente llenos de prejuicios y ninguna de mis afirmaciones, con la claridad con que las he hecho, le han servido para modificar aquellas cosas que como sambenito quieren seguir colgando a mi grupo parlamentario.

Ese planteamiento demuestra realmente su capacidad de análisis y su capacidad de hacer diseños para la sociedad española. Es auténticamente lamentable, tan lamentable como que confunda usted lo que es un bien público, como la educación, con la gestión de esos bienes públicos. Siguen ustedes encontrando la coartada de descalificar y de enfrentar lo público y lo privado en esto, o en cualquier otra cosa, simplemente porque son distintos gestores los que administran unos fondos, un dinero que tiene la misma procedencia: los ciudadanos españoles a través de sus impuestos.

Simplemente hay ciudadanos que quieren elegir y ustedes tienen miedo a que elijan los ciudadanos españoles. Esa es una constante de todo su discurso y es una constante en toda su ley, que es peor.

Hay que decir —usted lo ha dicho con absoluta claridad que no quieren la gratuidad en toda la educación; que no quieren la gratuidad de los 3 a los 6 años y que no quieren la gratuidad de los 16 a los 18. Aquellos que puedan pagárselo, que se lo paguen. Los que no puedan pagárselo y además no haya ningún centro en su pueblo, por ejemplo, se quedarán en la calle hasta que a los seis años los lleven a un centro comarcal. Ustedes verán si efectivamente los españoles que quieran educarse de tres a seis años y que desean hacerlo fuera del sistema público de enseñanza, lo puedan hacer pagándolo o no lo hagan.

Creo que no pueden seguir invocando el pacto constitucional. Por supuesto que se alcanzó ese pacto constitucional, lo he dicho yo desde mi grupo con una tremenda preocupación, porque no solamente consiste en que entonces se alcanzase ese pacto; consiste en hacer realidad cotidiana ese pacto constitucional; consiste en no llevar siempre hasta el límite de lo constitucional cualquier tipo de actuación porque, insisto, se puede caer en el error de sobrepasar esos límites.

Nosotros queremos que la calidad sea fundamentalmente aquello que haga posible este diseño educativo. Queremos, además, que se consiga esta calidad con una libertad absoluta. Queremos preocuparnos de muchos votantes, de nuestros votantes, que llevan a sus hijos a los centros públicos, y queremos preocuparnos también de los centros y de los hijos de muchos de los señores Ministros o de los miembros de su grupo que llevan a sus hijos a los centros privados y no todos ellos concertados. Queremos ocuparnos de toda la calidad del sistema educativo, sin tener que caer inevitablemente, porque ustedes son incapaces de salir de ello, en la dicotomía y el enfrentamiento entre lo público y lo privado.

Lamento que a pesar de mi exposición, sigan en el aire una serie de dudas no resueltas. No sabemos cómo va a mejorar el sistema educativo cuando desaparezca el Cuerpo de catedráticos. No sabemos cómo va a contribuir a la calidad la organización de niveles y edades que ustedes han hecho. No entendemos cómo la posibilidad de promoción, que no se contempla, va a mejorar, en su ausencia, la calidad. No entiendo cómo reduciendo dos años el bachillerato se mejora la calidad del sistema. No entiendo cómo sin poder pasar de la formación profesional media a la formación profesional superior se mejora también la calidad del sistema educativo. Yo no sé por qué, francamente, siendo solamente los estudiantes de Bachillerato los que puedan acceder a la formación profesional superior va a mejorar la calidad de nuestro sistema educativo. En definitiva, estamos con las mismas dudas que teníamos al principio.

Quiero recordarle simplemente, para terminar, un pequeño detalle que se les ha olvidado. Nosotros por número de escaños y por número de votos populares, constituimos, en cantidad, mucho más que el resto de los grupos de la oposición. No vale que ustedes me digan un número de grupos parlamentarios; cuenten ustedes votos populares, cuenten ustedes escaños. La importancia del Grupo Parlamentario Popular, señoría, es sustancial en este asunto. Si ustedes quieren proponer y aprobar una reforma del sistema educativo desde una sola parte de esta Cámara y, por tanto, desde una sola parte de la sociedad, ustedes sabrán.

Insistimos y reiteramos la oferta que hacemos de un pacto de Estado para alcanzar un sistema educativo que satisfaga a toda la sociedad. No estaba antes el señor Presidente, pero ya que está el señor Vicepresidente, se lo ofrezco ahora en nombre de nuestro grupo. Con esto termino.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Fernández-Miranda.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

he pedido la palabra para intervenir en este turno por cortesía parlamentaria, por clarificar algunas ideas y para contestar a aquellos grupos que han planteado como objetivo de este debate la devolución de este proyecto de ley al Gobierno.

Quiero recordar lo que significa la devolución de un

proyecto de ley al Gobierno. Quiere decirse que este proyecto no es oportuno o que se está radicalmente en contra de los contenidos que se plantean.

Quisiera decir que en las enmiendas a la totalidad se pueden distinguir dos grupos. Un grupo, único, el representado por el Partido Andalucista, que sinceramente no he alcanzado a comprender todo el contenido de su argumentación; me da la impresión de que ha sido, honestamente, una superposición de planteamientos que podían haber sido muy bien enmiendas parciales. Yo creo que no hay un conjunto global de rechazo a la ley, pero quizá ha preferido tener un uso más protagonista —entre comillas, me permitirá que lo diga—, de la tribuna. Por otra parte, hay tres enmiendas a la totalidad, de devolución, que sinceramente constituyen un bloque común, una línea argumental común, incluso en algunos casos —como ya se ha apuntado— desde el punto de vista estrictamente literario, son las correspondientes al Grupo Aragonés Regionalista, Unión Valenciana y el Partido Popular.

Soy suficientemente inteligente —aunque alguna de SS. SS. no lo reconozcan— para distinguir muy bien que el Grupo Aragonés Regionalista, la Unión Valenciana y el Grupo Popular tienen una representación muy distinta en esta Cámara. El Grupo Popular es la primera oposición en número de votos en esta Cámara y, por tanto, aunque las enmiendas tengan el mismo contenido, me permitirán los dos representantes del PAR y de Unión Valenciana, que me dirija directamente o con más intensidad hacia los bancos de la minoría mayoritaria.

Señor Presidente, para iniciar mi intervención, con relación a las tres enmiendas a la totalidad de devolución, y muy concretamente a la del Partido Popular, quisiera decir algunas cosas muy de pasada. Para comenzar, quisiera decirle, sinceramente y con el efecto que siempre dispenso al señor Fernández-Miranda, que me ha hecho un gran honor diciéndome que éste va a ser mi gran fracaso político, porque si este es mi gran fracaso político, señoría, me está usted augurando cierto éxito en el futuro. Si de verdad usted cree que traer una ley que quiere transformar el sistema educativo en profundidad, con una enmienda a la totalidad de su Grupo Parlamentario y tres enmiendas de tres grupos respetables pero modestos, realmente es un fracaso político, me gustaría mucho que cuando usted algún día pueda subirse a esta tribuna —si es que lo hace— representando al mundo de la educación de los sectores de la sociedad que usted representa, tenga usted la posibilidad de encontrar con generosidad, el mismo nivel, de acuerdo que en este momento tenemos.

Le reitero, señor Fernández-Miranda, el día 28 de marzo —recuérdelo bien—, acompañado de un dignísimo representante de su grupo parlamentario se sentaba en la mesa donde yo trabajo y compartimos una frugal comida. Le recuerdo que era el 28 de marzo, el mismo día que, por la mañana recibí a los Secretarios Generales de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras; el mismo día. Ese mismo día ofrecí un acuerdo a los Secretarios Generales de UGT y Comisiones Obreras y, durante la comida le pregunte a usted si querían hablar antes de la tramitación parlamentaria para intentar pulir

discrepancias. Contestación suya y del representante que le acompañaba: no, preferimos esperar el trámite parlamentario. Bienvenido sea. Otros, con mayor generosidad, con mayor sentido común —a mi juicio—, con mayor deseo de mejorar las cosas han aceptado empezar a hablar antes, y hoy tenemos esa satisfacción, dos tercios de esta Cámara. No se ha podido llegar a la unanimidad, cosa imposible; en esta ley no es posible la unanimidad, porque unos y otros podemos tener posiciones encontradas, pero se podía haber hecho un esfuerzo de generosidad por encontrar ese máximo común denominador que una reforma de estas características tiene. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

No quiero imponer una ley del Partido Socialista, no lo he dicho hoy, lo he dicho desde el principio, cuando este Gobierno aprobó la ley para remitirla a las Cortes; queremos una ley que respete los valores fundamentales que son comunes de todos y que nos permita, sobre todo, no mirar hacia atrás, sino hacia adelante. Esto es lo que interesaba decir al inicio de mi intervención.

Quiero decir otra cosa más, señor Fernández-Miranda, señores de la minoría que se han opuesto a la ley. Me siento Ministro de Educación de toda la educación española, me siento Ministro de Educación de la educación pública, me siento Ministro de Educación de la educación privada concertada y me siento Ministro de Educación de la educación privada sin concertar. Me siento Ministro de todos; ahora bien, me siento más Ministro en mi gestión diaria, lógicamente con aquellos ámbitos de la educación que están ligados al sector público, que son los que debo gestionar, todos los días, pero me siento Ministro de todos.

Voy a tratar de contestar a su intervención. Me va a permitir que la ordene de manera distinta a la de S. S. porque, ciertamente, creo que será más clara. Le voy a contestar a tres fundamentales argumentos que S. S. ha planteado y, al mismo tiempo, si me lo permiten los representantes del PAR y de Unión Valenciana, contestaré a SS. SS.

Ha planteado S. S. básicamente cuatro cuestiones. La primera, el estado de la educación española hoy es malo y ha querido aducir algunas cifras que quiero rebatir.

Segunda, los temas estrictamente educativos, tal y como están planteados en la reforma, no conducen a una mejora de la calidad y no sólo no nos aproximan a Europa, sino que nos distancian.

Tercera cuestión, temas relacionados con lo que pudiéramos llamar la libertad —por ejemplo, la libertad de elección de centro—, que tiene todo que ver con ese debate en el que también entraré.

Cuarta, la financiación. Creo que no me dejo ninguno de los cuatro grandes bloques que S. S. ha planteado. En el tema de libertades ha hecho una referencia sobre las comunidades autónomas y también tendré ocasión de contestarle.

Entro a contestarle a la primera cuestión. Situación de la educación española. Creo, señoría, que no es justo decir que en este momento la educación española está peor que nunca; no es justo hacer afirmaciones de carácter catastrofista —permítame la expresión—, sobre el sistema

educativo español. Mire usted, señoría, desde el año 1983 hasta hoy, afortunadamente para muchos españoles, se han construido uno de cada cuatro puestos escolares que en España existen. Uno de cada cuatro niños que van hoy a la escuela lo están haciendo por un centro escolar que se ha hecho durante el mandato de este Gobierno. Muy malo no debe ser eso.

Me habla usted del fracaso escolar, término que por cierto no me gusta mucho, como S. S. sabe. Le quiero decir, para empezar, que el primer fracaso escolar, el más importante es no tener un puesto escolar. Ese sí es un fracaso escolar, que una sociedad no sea capaz de dar un puesto escolar para cada niño. Afortunadamente las «ratio» de fracaso escolar han disminuido extraordinariamente en España, primero, porque hay centros escolares, porque hay más niños que pueden ir a la escuela y, segundo, porque ha mejorado también la calidad de la enseñanza.

He tenido la suerte, el privilegio, de presidir la Comisión Económica Europea durante seis meses representando a España en temas educativos y le puedo decir honestamente que España ha reducido su fracaso escolar en lo últimos años en 16 puntos, cosa que ningún país de la Comunidad ha sido capaz de hacer, y estamos hoy en unas tasas de fracaso escolar muy parecidas y en algunos casos menores a las de la Comunidad Económica Europea. Me remito a los hechos, a los propios documentos de la Comunidad.

Insisto una vez más, que el gran fracaso escolar y más que ese fracaso social es no dar a todos los niños que lo demanden un puesto escolar y no cuentan en el éxito escolar el número de niños que una vez más, a lo largo de estos años, han sido capaces de incorporarse a la educación.

Las «ratios» profesor-alumno, señor Fernández-Miranda, han disminuido de manera muy importante en los últimos años. Mire usted, en el año 1982 había en España en las plantillas de centros de ocho unidades ocho profesores, en los centros de dieciséis unidades, dieciséis profesores. Afortunadamente, si se molesta en leer el «Boletín Oficial del Estado», podrá usted comprobar que hoy los centros de ocho unidades tienen diez profesores, es decir, dos profesores de apoyo y los centros de dieciséis unidades, en sus plantillas orgánicas, tienen diecinueve profesores, es decir, dos profesores de apoyo y los centros de dieciséis unidades, en sus plantillas orgánicas, tienen diecinueve profesores, es decir, tres profesores más de apoyo. Por tanto, desde el punto de vista del fracaso escolar, desde el punto de vista de la incorporación de más profesores de apoyo, sin duda hemos hecho un gran esfuerzo.

Pero no sólo eso, vamos a hacer un gran esfuerzo más en la reforma y usted lo sabe porque espero que se haya leído la memoria económica y sabe usted muy bien —no sé si se lo ha leído— lo que va a pasar en su circunscripción, en Guadalajara, lo tiene perfectamente dicho lo que va a pasar en Guadalajara. Sabe usted, señoría, que cuando la reforma esté en vigor España tendrá 50.000 profesores más. ¡Estamos en este momento aproximándonos a medio millón de profesores en España y habrá 50.000 pro-

fesores más, como mínimo, cuando la reforma esté en marcha! Por tanto, señoría, no hagamos esas afirmaciones que, sinceramente, no conducen a nada.

Sobre igualdad, usted decía: ¿es que tienen todos las mismas posibilidades? Señoría, desde el año 1982 hasta acá, permítame que le diga y lo sabe usted muy bien, el número de becarios en España se ha multiplicado por cuatro y el número de recursos destinados a las becas se ha multiplicado por siete. Esa es una política de igualdad y de libertad a la vez, porque no hay libertad si no hay un principio de igualdad. Es una política de igualdad y es una política de libertad seria y rigurosa.

Dejo esta primera parte, señoría, y entro en la segunda, los temas estrictamente educativos.

Voy a ser lo más afectuoso que pueda con S. S., pero le digo sinceramente que en los temas educativos, estrictamente educativos, me va a costar trabajo, porque las enmiendas que S. S. ha planteado y que las he estudiado detenidamente (quizá más que algunos miembros de su Grupo), lo primero que le tengo que decir es que no son compatibles con el programa electoral de S. S. Me dirá usted, que ha hecho un esfuerzo en aproximarse, al no poner en las enmiendas de esta Ley el programa electoral de su partido o el programa educativo que tenía, como sabe usted, del año 1989. Pero no es así, no es que ustedes no pongan las enmiendas compatibles con su programa electoral para acercarse; es que sitúan unas enmiendas que no solamente no se aproximan ni cumplen su programa electoral, sino que se alejan del planteamiento mayoritario en la sociedad y en la Cámara. Quiero decirlo porque lo voy a demostrar.

Señoría, en el programa electoral de su partido en la documentación económica usted planteaba el siguiente ciclo de la secundaria. Usted decía fundamentalmente, fundamentalmente —permítame que lo reitere— que la educación obligatoria sinceramente para ustedes debe de ser hasta los 15 años. A partir de los 15 años, usted quiere que los niños supuestamente más dotados vayan por un lado y los supuestamente menos dotados para otro (no me diga que no con la cabeza, porque está en una enmienda clarísima de su grupo parlamentario); usted da el título de graduado en enseñanza, que ya no se llama secundaria sino básica, a los 15 años, y nosotros queremos darlo a los 16 años. Cuando digo nosotros, el Gobierno; cuando digo nosotros, quiero decir una parte importantísima de esta Cámara, y no solamente eso sino una parte importantísima de la sociedad.

Ustedes hacen un modelo equivocado en la secundaria. Se llena su mente de magníficas ideas, obsesivamente, cuando habla del bachillerato, pero, señoría, estamos en un problema estrictamente de nominalismo. Usted dice: ¡Qué barbaridad! Había un bachillerato de cuatro años y se reduce a un bachillerato de dos años. Pero, por Dios, por qué no da usted la vuelta y dice: no había enseñanza secundaria y hoy hay enseñanza secundaria de seis años. ¿No le parece mucho más racional hablar así? ¿No le parece a usted que es mucho más importante que, por primera vez, haya en España enseñanza secundaria de seis

años? ¿Nos acercamos y nos separamos de Europa? Nos acercamos, señoría, nos acercamos.

La tendencia general en Europa, no la que usted conoce, porque sólo conoce la de ayer (mire usted hacia adelante), la francesa, la inglesa, la alemana, todas, van hacia un bachillerato, homologable con el bachillerato internacional, que es un bachillerato de dos años; pero lo importante, señoría, es que, por primera vez en España hay una educación secundaria que dura seis años. Eso es lo importante, y así es como se mide en Europa el término de la educación secundaria. Ya no se habla de bachillerato en esos términos, señoría. Ponga usted al día su terminología; lo importante es hablar de educación secundaria y esa educación secundaria en España era de cuatro años y ahora es de seis años, por tanto, dígame S. S. si se reduce algo.

Déjeme que le diga una cosa más. Catedráticos de Instituto. Me alegro mucho que lo haya sacado, porque pone de manifiesto que no ha leído ni sus propias enmiendas. Dice usted: los socialistas retiran, rechazan, el cuerpo de catedráticos. Lo siento. Sabe usted muy bien que hacemos una cosa muy positiva, muy deseada. Verá que es tan deseada porque usted mismo lo pone en su enmienda, se lo voy a demostrar. Es tan deseada, que es lógico que en una promoción racional en la capacidad, el mérito, el título, los recursos, incluso los salarios, vayan unidos a la persona y no al estamento.

¡Fíjese usted la locura que hacemos! Suponga usted que dejamos abierto el cuerpo de catedráticos en este momento. En este momento, si volvemos a sacar plazas de catedráticos y creo recordar que hay muchas comunidades autónomas que llevan seis años sin sacar ninguna; si sacamos ahora las plazas de catedráticos —que queremos sacarlas— tendríamos que poner en danza a todos los profesores agregados de instituto, que tendrían que hacer la maleta, romper la familia, romper los equipos directivos o educativos de los centros y moverse por toda España. ¡Pues vaya una locura! Tal locura es eso -- y usted lo comprende también— que en su enmienda 377, señor Fernández-Miranda, léasela, de hecho suprime el cuerpo de catedráticos por tres años. Usted no se atreve a decir lo que hay que hacer para siempre, y como sabe que tiene una presión sindical de los profesores agregados, formula una enmienda —un poquito cobarde— donde dice: lo que proponen los socialistas, sí, pero sólo por tres años. ¡Hombre, no! Usted está de acuerdo con el concepto, lo sabe muy bien, aquí no hay ninguna devaluación de los catedráticos, sino, al contrario, hay el respeto a una carrera docente históricamente importante en la que se han formado personas muy importantes y significativas que han colaborado en la historia de este país. Nadie quiere acabar con el cuerpo de catedráticos; al contrario, queremos racionalizar todo ese asunto.

Voy a demostrarle otra cosa al señor Fernández-Miranda, que es por la que tengo más interés. Usted dice que no se han encontrado un consenso ni en la sociedad ni en el Parlamento —en este último lo veremos cuando se acabe la ley—. En este proyecto de ley se ha discutido —lo sabe muy bien porque me he ocupado muy mucho de que

dispusiera de todos los documentos, de que no faltara ni uno en su despacho—, se ha discutido sobre todos los temas que han salido a debate a lo largo de los dos años, y han salido a debate en ese tiempo muchas cosas. Le voy a comentar una muy importante.

El Ministerio sacó generosamente a debate dos modelos de educación secundaria: un modelo, el que casi casi hoy se plasma en la ley, y otro que casi casi es el suyo. Por tanto, fuimos suficientemente generosos e inteligentes de sacar a debate público también su modelo para saber realmente qué opinaba la comunidad educativa sobre su modelo y sobre el nuestro.

¿Le leo lo que paso? (Varios señores DIPUTADOS: ¡No!) Lo tiene usted. Voy a decírselo: su modelo de «quince más uno» no fue apoyado por nadie en el documento de debate. Y cuando digo nadie, me refiero a los siguientes: la CEAPA, la FERE, la CECE, la UGT, Comisiones Obreras, el Consejo de Doctores y Licenciados, los movimientos de ordenación pedagógica, las escuelas de Magisterio de la Iglesia, la CONPACA. Todos éstos están en contra de su modelo y a favor de un modelo que es el que la mayoría de la Cámara parece desear, que es bastante más racional que el que S. S. plantea.

Por tanto, ¡hombre, no me diga! ¡Si es que no le ha apoyado en su modelo educativo ni la FERE! ¡No le ha apoyado en su modelo educativo ni la CONCAPA ni la CEA-PA! ¡Si no le apoya nadie en su modelo educativo! Digo mal: le poya alguna persona, alguna persona muy distinguida de su Grupo, una persona que tiene una cierta relevancia social en algunos cuerpos. Esos son los únicos que le apoyan, y habrá que preguntarse si el único apoyo que tiene es el de algún cuerpo —relativamente pequeño, por cierto— ¿Está usted realmente defendiendo los intereses generales o está más bien aproximándose a defender unos intereses un poquito partidarios, pero un poquito corporativos? Avance un poco en la generosidad.

Pero le diré más señor Fernández-Miranda. El debate, como S. S. sabe, atravesó por dos trámites enormemente importantes: el del Consejo Escolar del Estado y el del Consejo de la Formación Profesional. Se plantearon enmiendas en ambas fases, y tengo que decirle, y se lo digo con tristeza -para usted, no para mí- que ni una sola enmienda presentada en el Consejo Escolar del Estado ni en el Consejo de la Formación Profesional defendía su modelo. ¡Ni una! Y en el Consejo Escolar del Estado, ¡hombre!, no me dirá usted que no está representado lo más granado de la sociedad española en cuanto a educación; y en el Consejo de la Formación Profesional están básicamente los empresarios, la CEOE y los sindicatos, y nadie presentó bajo ningún concepto enmiendas que defendieran su modelo. ¿Y por qué no lo hacen? Se lo voy a decir. Porque, además, en la formación profesional, señor Fernández-Miranda, lo que ustedes presentan por la vía de enmiendas, sinceramente se lo digo, no lo han pensado seriamente. Voy a decirle una cosa que me duele mucho decírsela, pero se la tengo que decir. (Varios señores DIPU-TADOS: ¡Dísela, dísela!) Su enmienda 274 es la enmienda clave para la formación profesional. Le ruego que cuando acabe la sesión vaya a la biblioteca y pida —seguramente la tendrá en su casa— la Ley General de Educación de 1970 y lea el ar tículo 40.2, b), y verá que si cambia la nomenclatura de la formación profesional antigua por la nueva, es exactamente lo mismo. Le ruego que lo haga. Su enmienda que define la formación profesional repite una vez más la Ley General de Educación del año 1970. ¿Y en qué sí había acuerdo, señoría, en qué sí había acuerdo en toda España? Había acuerdo en el gran fracaso de la Ley General de Educación en formación profesional, y, habiendo ese acuerdo, ustedes hoy vienen, seguramente por error, o por equivocación (Rumores.), a traernos una vez más la Ley de 1970 como enmienda en el año 1990, cuando todo el mundo ha descubierto que ese es el gran fracaso. (Aplausos en los bancos socialistas.) ¡Hombre, no puede ser!

Por tanto, y perdóneme señoría, permítame que le diga a usted y a los representantes de su Grupo: ¿quién no busca el consenso y quién sí lo busca? ¿Sinceramente puede usted decir que somos nosotros los que no buscamos el consenso y usted sí? ¡Hombre, un poquito, me permite que diga, de modestia! ¡Un poquito de modestia y un poquito de generosidad! Hagan ustedes un esfuerzo por aproximarse desde el punto de vista educativo, va no digo desde el punto de vista de la libertad, de la que ahora quiero hablar, sino desde el punto de vista estrictamente educativo. Esta ley, como usted sabe, se aproxima a Europa y, si me permite, se aproxima tan rápidamente, que nos vamos a poner a la cabeza de Europa en cuanto a concepción del sistema, y se lo puedo decir porque tengo la responsabilidad de dirigir este Departamento desde hace dos años y, para mi suerte o mi desgracia, hablo con todos los Ministros de Educación de Europa prácticamente todos los días, porque este puesto no se lo deseo ni a usted, ¿eh? (Risas.)

Tercera cuestión, señoría. Libertades. Habla usted de los temas de libertades, libertad de elección de centro. Yo en esto quiero ser muy claro y muy franco. Le vuelvo a reiterar que me siento Ministro de toda la educación española, pública, privada y concertada, pero tengo unas responsabilidades para el conjunto de la sociedad muy importantes, que usted las tendría si estuviera aquí. Y digo más (me permitirá un ex Ministro de Educación que está en la sala que con el máximo respeto le cite): el propio señor Otero Novas, en una ley que el Grupo Socialista envió al Tribunal Constitucional y que rechazó después, una vez que ganamos las elecciones, en su propio articulado, el Estatuto de Centros Escolares, que muchos de ustedes recordarán, decía cosas muy razonables, cosas que ustedes hoy ya no dicen.

Decía el Estatuto de Centros Escolares (no digo la LODE, ¿eh?), el Estatuto de Centros Escolares decía lo siguiente: primero, habrá financiación para todos aquellos tramos educativos obligatorios; es decir, lo que sea obligatorio será gratuito. Y decía más: no podrá ser declarado obligatorio el tramo preescolar. Y decía a continuación: sólo se podrá financiar con fondos públicos el tramo obligatorio y gratuito. No lo dice la LODE, lo dice el Estatuto de Centros Escolares de un antiguo Ministro de Educación, que yo respeto, por su persona y por haber es-

tado algún tiempo en el Ministerio de Educación, que yo creo que eso sí genera una cierta simpatía. (Rumores y risas.)

Por tanto, no tiene sentido lo que están planteando. ¿En qué nos basamos? Nos basamos, históricamente, en el Estatuto de Centros Escolares de la Unión del Centro Democrático, algunos de cuyos dignísimos miembros hoy están sentados en sus escaños; nos basamos en la LODE. Por cierto, señor Fernández-Miranda, me ha entusiasmado ver que, después de su mención a la LODE, su Grupo Parlamentario ha aplaudido. Le quiero decir que ese aplauso significa mucho. Significa que unos cuantos años después la apluden. Le va a pasar a usted igual con la LOGSE, dentro de unos pocos años también la van a aplaudir. (Aplausos.) Y nos basamos en la Constitución, por supuesto.

Y te digo más, señoría: vamos a financiar, como hemos financiado desde el año 1982, desde la LODE, todos aquellos tramos de educación obligatoria y gratuita. Señorías, piénsenlo bien: diez años de educación obligatoria y gratuita financiada para centros públicos y privados. Piensen por un momento lo que eso significa de esfuerzo presupuestario y económico para un país.

¿Me deja que le cuente una anécdota, señor Fernández-Miranda? Mire usted: leía en un períodico americano hace unos días una conversación de una personalidad muy importante, americana, con unos niños de una escuela, a los que decía: No podemos permitirnos financiar la escuela privada; es demasiado caro. Es la obligación de todo contribuyente mantener el sistema público de educación. Queremos que sea el mejor. Todos debemos sostener el sistema público de enseñanza. Si vuestros padres —les decía— quieren llevaros a la escuela privada, tienen todo el derecho para hacerlo, pero deben pagar por ello, sin que ello les reporte ninguna exención fiscal. Lo contrario no sería justo. (El señor Ariño Ortiz pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Ariño!

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Estas palabras, señor Ariño, están pronunciadas por el Presidente de los Estados Unidos, señor Bush, en abril de 1989. (Aplausos. Rumores. Protestas.) No suelo sacar a colación citas del Presidente de los Estados Unidos nada más que cuando son absolutamente necesarias e imprescindibles. Permítanme que lo haga en esta ocasión. (Rumores. Protestas. El señor Ariño Ortiz pronuncia palabras que no se perciben.)

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Ariño!

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Continúo, señorías. En esta ley, para aquellos que no son obligatorios y que, por tanto, no son gratuitos, se contempla —y lo sabe usted bien— la ayuda por vía de convenios y becas. Lo que no podemos aceptar en este momento es extender la figura de concierto, que está diseñada por el legislador para los tramos obligatorios, como ustedes desean, a todo el tramo educativo des-

de los tres hasta los dieciocho años. ¿Por qué no llegamos a ese acuerdo? Dejemos los conciertos en el tramo obligatorio, como dice la Constitución, la LODE, el Estatuto de Centros y una sentencia del Tribunal Constitucional, y pongámonos de acuerdo en cuanto a la vía de convenios, becas y ayudas para los tramos que no son los obligatorios, porque ésa será la mejor forma de ayudar a las personas y a las familias más desfavorecidas de la sociedad. Si no, sinceramente, estaría yo de acuerdo con el Presidente Bush en que lo contrario sería injusto. Pongámonos de acuerdo en los convenios, en las becas y en las ayudas, de manera tal que ninguna persona, ningún niño, por haber nacido en tal o cual sitio, no pueda tener un puesto escolar donde sus padres quieran cuando realmente lo necesite.

Señor Fernández-Miranda, su teoría de los impuestos realmente no la defiende nadie. Usted dice: como yo pago impuesto, puedo optar por aquello que quiero. Por esa regla de tres, ¿quién financia otras cosas?, le voy a decir algo más. Mire usted, la escuela concertada, señoría, está distribuida en todo el territorio nacional. ¿Sabe usted cuánta población agraria hay en España? El 7 por ciento. ¿Sabe usted cuántos centros concertados hay en esas zonas de España? El 0,7 por ciento. ¿Sabe usted cuántas personas hay en las grandes ciudades? El 50 por ciento de la población. ¿Sabe usted cuántos centros concertados hay en las ciudades? El 80 por ciento. ¿Es ésa realmente la igualdad que usted pregona o es el sector público el que tiene que ir a cubrir esas cosas? (Fuertes aplausos en los bancos socialistas.)

Termino, señorías. Unas palabras sobre la financiación, donde creo seguramente podremos encontrar alguna fórmula de solución, vamos a ver. Me dice usted que me encuentro muy solo. ¡Tampoco estoy tan solo! (Risas.) Me gustaría encontrarme con más gente, pero qué le vamos a hacer. (Varios señores DIPUTADOS de los bancos de la izquierda: ¡Cuidado, cuidado!) Además, ha venido el Vicepresidente, que hoy cumple cincuenta años, y le agradezco que esté aquí. (Risas. Rumores. Aplausos.)

Mire usted, señoría, en cuanto a la financiación, hemos presentado una memoria —nunca se había presentado una memoria—, en la que se dice, modestamente, lo que hemos calculado que nos va a costar la reforma en el territorio de gestión directa de la Administración. Lógicamente, no he dicho lo que va a costar en Cataluña ni en Andalucía ni en el País Vasco, porque no puedo; la ley no me lo permite, pero estoy dispuesto a negociar con ellos y conjuntamente llegar a un acuerdo. Hasta ahora, lo que he hecho es multiplicar por el coste equivalente, y ésa, más o menos, debe ser la fórmula que saldrá al final, peseta más, peseta menos.

Ustedes son grandes defensores del control del gasto público, ¿verdad? ¡Grandes defensores! Pero, ¿por qué se empeñan ustedes en no estar de acuerdo con lo que hemos calculado que va a ser lo necesario? Si un día se demuestra que no es suficiente para cubrir lo necesario, entonces pidan ustedes más; pero no lo pidan «a priori», sin saber si va a hacer falta o no. Me parece que es totalmente contradictorio que su Grupo Parlamentario —no

otros- diga: gasten ustedes hasta tal cantidad del producto interior bruto, una cifra pitagórica -si me permite la expresión— que se ha introducido como la cifra mágica para el gasto en educación. Nosotros, modestamente hemos hecho un cálculo, lo hemos presentado. Traten ustedes de ver si ese cálculo es razonable o no, pero, «a priori»... Digamos: pues este Gobierno contiene el gasto público, es razonable. El día que no se sea necesario, pídanlo, pero, «a priori», decir que gastemos más pues parece que es contradictorio, al menos, con lo que yo oigo desde esta tribuna cuando se defiende el presupuesto. Por tanto, ahí deberíamos tener un mayor entendimiento, pero quiero señalar —y luego, contestando a los demás Grupos le diré-que en la vía de la financiación estoy dispuesto o está dispuesto el Gobierno, no yo, a hacer un gran esfuerzo.

Por tanto, señorías, termino. Sinceramente, no creo que su posición, señorías, los que han presentado la enmienda a la totalidad, esté en la línea mayoritaria social desde el punto de vista educativo. Hay un sector de la sociedad que les apoya a ustedes, no en el tema educativo estrictamente, sino en el tema de lo mal llamado libertad de enseñanza. Tratemos de aproximar posiciones, pero, ya les puedo a ustedes decir que de la Constitución, de la sentencia del Tribunal Constitucional y de la LODE este Gobierno no se va a mover. Por tanto, vayan ustedes sabiendo, en eso sí nos permitirán el derecho, que en algo, en una cosa digamos: pues, mire usted, éste es un principio fundamental para nosotros. A lo mejor para ustedes es fundamental otra cosa, y ya veremos si podemos dársela también entre todos.

Esa es nuestra posición. Y piensen ustedes por un momento que no somos nosotros los que les excluimos, señorías; son ustedes los que en este momento se miniexcluyen, no digo que se excluyan del todo, pero hacen un guiño por excluirse. Creo que es un error —me permiten que lo diga— político para su Grupo Parlamentario y para usted. El fracaso mío no crea usted que va a ser un éxito suyo; al contrario, si yo fracaso, no será usted quien me sustituya.

Gracias. (Aplausos en los bancos socialistas.)

El señor PRESIDENTE: El señor Mur tiene la palabra.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo agradecer al señor Ministro la cortesía parlamentaria de haber intervenido después de nuestro turno en la tribuna, y decirle con la mayor cordialidad, señor Ministro, que igual que los que no han presentado enmiendas a la totalidad entiendo yo que no piensan lo mismo ni son iguales —eso sería algo falso—, lo contrario también es falso. Creo que además debería usted valorar el esfuerzo que por lo menos este único Diputado del Partido Aragonés ha hecho, porque me gustaría que entendiera, señor Ministro, que para discrepar hay que trabajar; para decir que sí yo podía haber venido tranquilamente sin leerme la ley hoy a esta Cámara. Por tanto, por lo menos concédame el mérito de haber trabajado, aunque desde su punto de vista no haya estado todo lo acertado que yo hubiera querido.

Repito y reitero que yo veo demasiado voluntarismo en las cosas que usted nos ha dicho hoy. Nos gustaría verlas traducidas al articulado de la ley. Creo que las intenciones son buenas y las compartimos, no tanto lo que se desprende de una lectura tranquila del articulado de la ley. Y, sobre todo, señor Ministro, nosotros no queremos hacer de esto un arma arrojadiza, no queremos enfrentamientos de la sociedad española de los unos con los otros, hay que ser muy cauto, hay que ser muy cuidadoso en temas como los de educación. No puede ser esto un arma arrojadiza y, por tanto, no caben ni las descalificaciones ni los maximalismos ni la radicalidad a la hora de tratar estos asuntos.

Yo le pediría, señor Ministro, que igual que los demás comprendemos nuestra insuficiencia y nuestros errores, que ustedes también reconocieran los suyos. Nosotros también estamos dispuestos a hablar, pero también le puedo decir que con nosotros no ha tenido usted conversación alguna, y no le estoy pidiendo, por supuesto, que me invite usted a almorzar.

En definitiva, lo que quiero, señor Ministro, es que no se haga realidad lo que alguien ha publicado por ahí, muy alejado de nuestros planteamientos políticos e ideológicos, cuando dice que esta reforma que ustedes presentan es una reforma política y no una reforma educativa, entre cuyos fines estaría camuflar el paro juvenil, enmascarar la desigualdad social existente y colaborar a la gestación de futuras generaciones de ciudadanos acríticos. A nosotros no nos gustaría que esto fuera así, y, por eso, le brindamos nuestra colaboración, aunque sea desde la discrepancia.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur. El señor Oliver tiene la palabra.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muy brevemente, señor Presidente, señorías.

Señor Ministro, también le agradezco la deferencia parlamentaria que ha tenido al dedicar unas palabras a nuestro modesto y respetable —y le agradezco el calificativo porque es cierto— grupo político.

Piense solamente una cosa, señor Ministro. Yo, desde el primer momento, si usted repasa mi intervención, verá que he dicho que estoy de acuerdo con las intenciones del Gobierno y no he puesto nunca en duda que ésas sean positivas. Además, también he dicho que estaba de acuerdo con el planteamiento del preámbulo. Lo que sucede es que creo que en algunas premisas usted y su equipo están equivocados, pero piense que estamos legitimados para decirlo, lo cual no significa que nos queramos excluir, ya se lo he dicho antes. Piense, señor Ministro, que mientras haya minorías discrepantes, quedan legitimadas las mayorías.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Oliver. Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor **MORENO OLMEDO:** Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer nuevamente las palabras del señor Ministro y, al igual que han hecho otros compañeros, sobre todo el tono diferenciador del portavoz socialista cuando aludía a las minorías. También quería agradecerle que usted haya diferenciado nuestra intervención de la del resto de los grupos.

Hemos dicho en nuestra primera intervención, y después en la réplica, al igual que ha manifestado el señor Mur, que la ley es mejorable, y estamos dispuestos a mejorarla. En toda mi intervención he empleado un tono constructivo, aportando ideas que creemos que se pueden añadir. En cuanto al resto, creo que se han mantenido conversaciones con otros grupos, pero con este Diputado en concreto no ha habido ninguna negociación, y vuelvo a repetir lo mismo que mi compañero, no quiero que me invite S. S. a comer; simplemente quiero poder discutir y plantear la posición del Partido Andalucista en este tema de la LOGSE.

Muchas gracias. (El señor Otero Novas pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Moreno. Señor Otero, ¿para qué pide S. S. la palabra?

El señor **OTERO NOVAS:** Señor Presidente, por alusiones efectuadas por el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra. Le ruego ciña su intervención a las alusiones.

El señor **OTERO NOVAS:** Agradezco las amables palabras de solidaridad del señor Ministro y se las devuelvo con mucho gusto, pero quisiera decir algo, simplemente para restablecer la verdad histórica.

Cuando yo tramité en este Parlamento el Estatuto de Centros Escolares, ustedes —recordará— me hicieron una durísima campaña en contra, dentro y fuera del Parlamento. El motivo de la campaña, puede releerlo en el «Diario de Sesiones», era que en aquel proyecto se reconocía el derecho a existir de centros privados con ideario o con carácter propio. Ustedes nos decían aquello de las islas incomunicadas, de que resucitábamos las dos Españas, etcétera. Después, ese mismo argumento lo repitieron literalmente en el recurso ante el Tribunal Constitucional. Usted recordará que aquel recurso tenía una primera parte que era un tratado dogmático —no en sentido peyorativo— de la filosofía del Partido Socialista en materia de educación.

Ocurre que el Tribunal Constitucional sentenció, y sentenció no sólo que no era inconstitucional la existencia de centros privados con carácter propio, sino que justamente sería anticonstitucional el no reconocerla. De modo que cuando ustedes llegan al poder y hacen la LODE tienen que reconocer la existencia de centros privados con ideario o con carácter propio, con lo cual dejan en el aire, en el vacío, sin sentido, toda aquella campaña que habían utilizado contra el Estatuto de Centros Escolares.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero... (**Rumores.**) Señorías, tiene indudable interés para el debate lo que está diciendo S. S., pero no forma parte de las alusiones personales. El turno por alusiones personales no es un trámite para debatir lo que fue el Estatuto de Centros Escolares ni lo que fue la posición del Grupo Socialista ni lo que fue la sentencia del Tribunal Constitucional. Estos son temas del debate, pero no de las alusiones. Su Grupo tiene oportunidades y recursos para argumentar lo que S. S. está diciendo, pero en el trámite de alusiones.

El señor **OTERO NOVAS:** Entiendo que el señor Ministro hizo unos juicios sobre el Estatuto de Centros Escolares que me interesa precisar. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero, en lo que se refiere a su implicación personal, le ruego consuma ese turno; no en lo que se refiere a lo demás.

El señor **OTERO NOVAS:** En ese caso, señor Presidente, paso a referirme a mi intervención o a mi implicación personal.

Ustedes, en definitiva, reconocieron el carácter propio de los centros, si bien con una habilidad para, posteriormente, dejarlo en papel mojado en el 95 por ciento de los centros subvencionados, por que, por ejemplo, un centro privado de carácter marxista, si tiene que nombrar a un profesor de filosofía cristiano el ideario del centro, desde luego, es, insisto, papel mojado. (Rumores.) En fin, paso de ese tema.

Una de las consideraciones más características de ustedes en relación con nuestro Grupo, con el Estatuto de Centros Escolares, etcétera, es la de que nos imputan ser los defensores de la enseñanza privada y menoscabar la enseñanza pública. Ya lo habían dicho entonces, y yo les contesté que no era cierto. Ustedes están legítimamente orgullosos del primer bienio de la República, en el que si bien es verdad que cerraron por decreto... (Rumores.) 7.000 aulas de colegios privados, no es menos cierto que hicieron un notable esfuerzo en favor de la enseñanza pública. Y yo les dije entonces con los datos del libro de Pérez Galán, que aun haciendo todas las ponderaciones y todas las correcciones que ustedes quisieran, aquel esfuerzo por la enseñanza pública que ustedes habían hecho en la República era infinitamente más pequeño que el esfuerzo que nosotros estábamos haciendo en aquellos años por la enseñanza pública.

Y después volvieron ustedes al Gobierno, y el señor Presidente del Gobierno en el primer debate sobre el estado de la nación, en esta tribuna se enorgulleció de que ustedes estaban poniendo en funcionamiento mil nuevos puestos públicos cada día. La estadística estaba un poquillo trucada, porque en los mil puestos públicos metían ustedes los de las comunidades autónomas... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero, le puedo garantizar que tengo el máximo interés en dar a este debate toda la amplitud que haga falta, pero al debate. Lo que no puedo es acceder a que por la vía de las alusiones se

defiendan políticas de gobiernos anteriores, porque no es éste el cauce adecuado. Por tanto, le ruego concluya su intervención.

El señor **OTERO NOVAS**: De acuerdo, señor Presidente, concluyo. Por concluir sismplemente con la idea (**Risas.**) usted puede comprobar, señor Ministro, que en mi etapa de Ministro de Educación pusimos en funcionamiento dos mil puestos escolares públicos por día, dos mil, y así figura en las Memorias de su Ministerio, es decir, el doble de lo que ustedes estaban orgullosos.

Resumo y concluyo, señor Presidente, atendiendo a sus requerimientos. Antes y ahora nosotros defendemos el derecho de existir de los centros privados en igualdad de condiciones con todos los alumnos, porque todos son ciudadanos, de acuerdo con los principios de libertad... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Otero, es evidente que no está respondiendo a ninguna alusión personal. Está haciendo un alegato de una política. No es el cauce el trámite de alusiones, que es para puntualizar o desmentir alguna imputación que se le haya hecho en el curso del debate. No tiene la palabra.

El señor OTERO NOVAS: Concluyo.

El señor PRESIDENTE: No tiene la palabra.

El señor **OTERO NOVAS**: Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos de la derecha**.)

El señor **PRESIDENTE:** El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA:** Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, yo no he dudado en ningún momento de su inteligencia, como usted me ha dicho al principio, ni de su imaginación. Está claro que usted mismo y el Grupo que le respalda se creyeron lo de «la imaginación al poder» en el 68 y siguen todavía en ella. Me quejo en cuanto a eficacia en diseños y a eficacia en gestión, porque que usted me venga aquí a decir que con esta ley estaremos a la cabeza de Europa, lo mismo que nos dijo con la Ley de Reforma Universitaria y con la LODE, y todos sabemos en dónde estamos con respecto a Europa, es auténticamente como para que nos dé a todos la risa. (Rumores. Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!)

Señor Ministro, insisto en que usted nos ha contado todo lo que le gustaría alcanzar con esta ley, pero está por ver, primero, por el diseño técnico que es absolutamente improcedente y, segundo, porque no sabemos cómo lo va a pagar. Puede hablarme del cálculo que ha hecho. Yo no he dudado ni un momento de ese cálculo. Puede ser un billón 300.000 millones de pesetas o el doble, como piden otros grupos de esta Cámara. Me parece perfecto; yo no discuto eso. Me parece muy bien incluso que lo imprima y lo publique usted lujosamente, como también lo ha

hecho. No lo discuto. Pero dígame cómo vamos a hacer posible eso. Dígame usted qué ley lo recoge o si solamente va a considerarlo a base del parcheo presupuestario, sin comprometerse a nada. La sociedad quiere compromisos. No me haga usted gestos de extrañeza, porque no es nada raro que quiera que además de ofrecer se le diga cómo se va a hacer.

Por supuesto que con esta ley va a desaparecer el fracaso escolar. Va a desaparecer por decreto, porque el fracaso escolar no se contempla en ninguno de sus artículos. No se contempla en absoluto que en estos momentos hay entre un 25 y un 30 por ciento de españoles que empiezan la educación que fracasan escolarmente y abandonan el sistema educativo, lo mismo que sucede después en la universidad, que la abandonan —y son cifras que usted mismo nos ha proporcionado— el 55 por ciento de los estudiantes que comienzan las carreras universitarias. Si el gran éxito de la LODE y de la Ley de Reforma Universitaria y el gran éxito de esta ley va a ser el mismo, apañados vamos, porque el 55 por ciento de los estudiantes, repito, que empiezan en la universidad no acaba. Hay un fracaso escolar universitario del 55 por ciento.

Igual que no es cierto que nosotros le dijésemos, cuando le visitamos en aquella frugal comida el día 28 de marzo, que no queríamos volver a hablar más del asunto y que remitíamos al debate los posibles entendimientos, igual que eso —insisto— no es cierto. No es cierto que usted se haya leído ni mi programa ni la Ponencia del IX Congreso, a la que usted se refiere. Me la puede enseñar, pero le estoy diciendo que no la ha leído, no que no la tenga, y si la ha leído no la ha entendido; lo lamento. (Rumores.)

Yo no entiendo tampoco que usted me argumente, con respecto a otras sociedades europeas, que tienen una educación secundaria en todos estos países y que además me diga que todos la llevan hasta la dieciséis años. Seremos el único país de la Comunidad Europea que tenga un bachillerato inferior a tres años, el único. En Dinamarca, por ejemplo, que llevan también la secundaria hasta los dieciséis, después prolongan el bachillerato hasta los diecinueve, con lo cual mantienen precisamente lo que nosotros queremos: tres años de bachillerato.

Además, no estamos debatiendo mi modelo, sino el que usted propone a esta Cámara. Estamos debatiendo su modelo, con el cual no están de acuerdo los profesores de bachillerato, no están de acuerdo los sindicatos independientes, no están de acuerdo muchos colegios profesionales. No me venga con pamplinas diciendo que está usted aplaudido por toda la sociedad, porque tampoco es cierto, como otras muchas de sus afirmaciones. Esto es lo que yo quiero poner aquí de manifiesto.

No tiene ningún sentido que por un lado se refieran ustedes a los Estatutos de los Centros y diga que hay insignes miembros de la UCD en mi Grupo. Los hay en mi Grupo, lo mismo que también hay insignes miembros de la UCD en el banco azul del Gobierno. Y no me diga usted que la Ley de 1970 es absolutamente obsoleta, que yo reedito lo que era la nomenclatura de la formación profesional cambiándolo de nombre, etcétera. Usted, en el texto

de su ley, nos propone que respetemos una serie de artículos y de adicionales de esa ley de 1970. Sorprendente es que desde el socialismo se insista en defender leyes franquistas, pero usted verá. Es su problema. Pide que se defiendan y se mantengan los artículos 10, 11.3, 137, 144 y disposiciones adicionales cuarta y quinta. Nada menos que con aquel diseño y con aquellos orígenes, que nadie tiene capacidad para aclarar, nos dice, por ejemplo, que el Ministerio de Educación y Ciencia seguirá supervisando con las normas reglamentarias que se determinen en una ley franquista los libros y material didáctico. Que seguirá vigente la cuota de la formación profesional, oída la Organización Sindical; yo no sé si a los sindicatos les gustará que sigan ustedes llamándolos Organización Sindical. Que se mantenga la Inspección General de Servicios tal cual estaba contemplada en la Ley de 1970, ley franquista, repito. Que siga usted supervisando las fundaciones y asociaciones educativas, el Ministerio de Educación y Ciencia, artículo 137. Que siga usted controlando con los mismos planteamientos y diseños nada menos que el expediente académico escrito de los alumnos, en donde habrá que contemplar, entre otras cosas, el ambiente familiar. Y en el artículo 10, que se mantenga el calendario escolar que será único para todo el territorio nacional, 220 días.

Esa es su gran oferta de modernidad, entre otras muchas, y francamente es sorprendente también que los aplausos a la cita del señor Bush procedan de su Grupo (Risas.), y que los aplausos del mío procedan de la referencia a la LODE, porque yo he tenido que recordarles la LODe a los miembros de su Grupo, lo cual también no deja de ser sorprendente.

En cuanto a la financiación, de la que ha hablado antes, ésa es la realidad de los Estados Unidos y no la frase del señor Bush que, sacada de contexto, no tiene nada que ver con la realidad. Estados Unidos tiene una ley de fundaciones que nosotros llevamos mucho tiempo reclamando, y es el Estado que auténticamente gasta más dinero en educación libremente, porque, efectivamente, es una sociedad libre. Y eso es lo que le reclamamos, señor Ministro, calidad en libertad para que cada cual pueda elegir exactamente cómo quiere ser el día de mañana y, sobre todo, para tener una sociedad y unos ciudadanos mucho mejor preparados que los que hoy tenemos; para intentar, entre otras cosas, dejar de tener Ministros que confundan lo ordinal con lo cardinal y lo romano con lo románico. (Aplausos.) Simplemente, señor Ministro, mayor calidad en libertad.

Muchas gracias, señor Presidente. (Aplausos. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer uso de este turno muy brevemente para agradecer a los grupos parlamentarios lo que yo entiendo que es un deseo de que entre todos encontremos una mejora de esta reforma, una mejora de esta ley. No he dicho nunca que sea yo poseedor de la verdad con mayúscula. Otros sí lo han dicho; yo no lo he dicho. (Rumores.) No lo he dicho nunca, nunca me lo habrán oído decir; nunca. A algunos sí se lo he oído decir. (Algunos señores DIPUTADOS: No, no.) Y lo que le quiero decir es que el Grupo Parlamentario Socialista estará más dispuesto que nadie a sumar todas aquellas iniciativas que vayan encaminadas a ese objetivo.

Pero permítame que le diga que aquí hay dos debates que me gustaría separar: un debate sobre la libertad y otro sobre la calidad de la enseñanza y el diseño. Yo quiero decirles que el diseño que está propuesto en la ley, que no es coincidente con el del Grupo Popular, es mayoritariamente apoyando en la sociedad española y no me lo nieguen porque le digo toda la situación en el debate, le puedo contar páginas de todos ellos, y las tiene usted porque se las he mandado. La FERE, Federación Española de Religiosos de la Enseñanza, no apoyan su modelo. La CECE no apoya su modelo. Los sindicatos, no apoyan su modelo. (Rumores.) Perdónenme, pero si no pasa nada: otros no apoyan el mío. Los catedráticos de instituto no apoyan el mío. La señora María Jesús, representante de los inspectores, no apoya el mío. Y no pasa nada, otros sí lo apoyan. (Risas.)

En cuanto al diseño, señorías, su diseño no es así. Me he leído y me he estudiado muy bien la ponencia de educación. (Rumores.) Déjenme que les diga que sí, que me la he estudiado muy bien. Pongo por testigo al señor Rato de si me la he estudiado bien o no. (Risas.) En un debate que tuvimos los tres me sabía yo casi mejor, señor Rato, el programa del Partido Popular que alguna de las personas que estaban en la Mesa. ¿Sí o no? Sí. (Risas. Aplausos en los bancos de la izquierda.) Lo he estudiado bien. En la página correspondiente que habla de la formación profesional —lo tengo subrayado; si quiere leo la página— introducen ustedes en ese programa un modelo de formación profesional distinto del que está en las enmiendas. Léalo usted en voz alta; si quiere yo se lo leo otra vez.

Dicen ustedes que del año 15 al año 16 habrá un módulo de formación profesional que durará hasta el año 16 para obtener el título de secundario; hoy introducen la formación profesional secundaria, igual que hacía la Ley General de Educación con la primaria a los 15 años. Es así, léase las enmiendas, es así. No merece la pena que discutamos sobre algo que está escrito en dos documentos oficiales. Primera cuestión.

Segunda cuestión, sobre los temas de libertad. Vuelvo a insistir en lo mismo, y que me disculpe el ex ministro Otero Novas. Yo he citado el estatuto de centros solamente en un punto, que poco tiene que ver con lo que él hacía referencia. Quería decir que la obligatoriedad de la enseñanza en esa Ley se extendía exclusivamente a los seis años y prohibía que fuera obligatoria por debajo de esos seis años. Eso es lo que quiero decir, y que la gratuidad iba destinada exclusivamente al tramo de educación obligatoria. Eso es lo que quería decir, y como está escrito en la Ley, nada más.

¿Que hemos cambiado todos mucho? Pues a lo mejor;

unos más, otros menos, etcétera. ¿Que los pactos de la Moncloa hicieron muchos centros escolares? Lo hemos dicho nosotros. Permítame que le diga que alguna responsabilidad también tendremos en que con los pactos de la Moncloa se hubieran hecho muchos centros, porque no estaba en el presupuestos inicial y algunos grupos parlamentarios, el Partido Socialista, el Partido Comunista y algunos otros, incidieron mucho para que algo que no estaba contemplado en los acuerdos de la Moncloa se incorporara. Esa es la historia y así hay que decirla.

Por fin, de la Ley General de Educación, señor Fernández-Miranda, todos los artículos que ha citado son compatibles para no generar rupturas en la normativa vigente. (Protestas.) Al señor Fernández-Miranda le tolero todo; ahora, que me diga de verdad el señor Fernández-Miranda que yo estoy con la Ley de Educación franquista, eso al señor Fernández-Miranda no se lo permito. (Aplausos en los bancos de la izquierda y protestas en los de la derecha.)

Nada más, señorías. Quiero agradecer, una vez más, la generosidad de todos los Grupos Parlamentarios (El señor Rato Figaredo y la señora Sainz García piden la palabra.) y desear que, a lo largo del trámite parlamentario, esa suma de voluntades que deseamos se produzca, porque el empeño que entre todos tenemos es un empeño para tratar de mirar hacia delante y tratar de construir este país.

Nada más y muchas gracias. (Fuertes aplausos en los bancos de la izquierda y protestas y pateos en los de la derecha.)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rato, ¿para qué pide la palabra? (**Rumores.**)

Silencio, señorías.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Me veo en la necesidad de intervenir por dos motivos: uno, como portavoz del Grupo Popular, por una cuestión de orden, y otro, por haber sido citado por el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Por alusiones tendrá que ser brevísimo, porque la alusión ha sido, aparte de anecdótica, muy simple.

El señor **DE RATO FIGAREDO:** Voy a ser muy breve. Como portavoz del Grupo Popular, quiero decirle al señor Solana que sin hacer referencias a los apellidos de nadie que se llame Solana, las referencias personales mi Grupo las considera una descortesía. (**Aplausos en los bancos de la derecha.**)

Y puesto que el señor Ministro me pone por testigo, espero ser testigo de que en el debate de esta ley cinco millones y medio de votos, que suman más que todos los de los demás Grupos de la oposición, serán tenidos en cuenta; como testigo se lo diré.

Muchas gracias. (Aplausos en los bancos de la derecha. La señora Sainz García pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Protestas.**)

Silencio, señorías.

Señora Sainz, tiene la palabra, supongo que por alusiones.

La señora **SAINZ GARCIA**: Sí, señor Presidente, única y exclusivamente por alusiones, para decirle al señor Ministro que la Diputada María Jesús Sainz sólo defiende las ideas y la política educativa del Partido Popular, pero bien es cierto que tiene el honor también de pertenecer a un Cuerpo que, cuando era profesional y no estaba politizado, se honraba de que en aquellos momentos la calidad de la enseñanza fuese mejor. **(Protestas.)**

También tengo que terminar diciéndole que solamente defendemos en el Partido Popular una mejor calidad de educación, y que para ello se necesita una planificación rigurosa, seria y moderna. (Protestas. Aplausos en los bancos de la derecha. El señor Fernández-Miranda Lozana pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE:** No ha lugar, señor Fernández-Miranda. (**Protestas y pateos.**)

Señorías, va a haber —lo he dicho antes y está en mi ánimo y en mi gusto— todo el debate que haga falta, pero no intenten dirigirlo, y sobre todo con los pies. (**Risas.**)

Señor Fernández-Miranda, ¿para qué me pide la palabra?

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA:** Por alusiones. Para hacer una mínima aclaración, con el permiso del señor Presidente y pidiendo además su amparo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández-Miranda, alusiones no las he percibido. Su señoría ha sido mencionado. **(Protestas.)** Insisto en que permitan a la Presidencia ejercer sus funciones de dirigir el debate.

Su señoría ha participado en el debate con el señor Ministro, y es lógico que el señor Ministro le haya mencionado en numerosas ocasiones en sus intervenciones. Por tanto, no ha sido aludido en el sentido en que lo son otras personas, otros Diputados que no intervienen en el debate y a los cuales se puede hacer referencia.

Por alusiones, no ha lugar.

El señor FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA: Entonces, señor Presidente, por alusiones veladas a Torcuato Fernández-Miranda y Hevia, mi padre. (Aplausos. Un señor DIPUTADO: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE:** Señor Fernández-Miranda, yo no he percibido esas alusiones. (**Protestas.**)

Señorías, tengan un mínimo de respeto por lo menos al deseo de la Presidencia de ejercer su función y déjenme terminar.

Decía que esas alusiones a las que hace referencia S. S. yo no las he percibido, pero si S. S. las ha percibido, por supuesto le doy la palabra para que usted conteste.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA:** Gracias, señor Presidente, y voy a usar la palabra con la brevedad

a la cual me he comprometido, con la máxima brevedad.

Simplemente recordarle al señor Solana que, además de por la fundamental y sustancial labor de Su Majestad el Rey en la transición, él está sentado en ese banco gracias, entre otros, a Torcuato Fernández-Miranda. (Aplausos. Protestas. Un señor DIPUTADO: ¡Qué mentalidades!)

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías. El debate continúa, estamos en sesión. (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijara posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora GARMENDIA GALBETE: Señor Presidente, señorías, cuatro o cinco minutos resulta muy poco tiempo para fijar posición en torno a cualquier ley, pero realmente es poquísimo tiempo para elegir qué decir a estas alturas del debate sobre una ley como la LOGSE, a la que esta Diputada, y muchos hombres y mujeres de Euskadiko Ezkerra le hemos dedicado mucho tiempo, porque es una ley que nos importaba mucho. Una ley que, estoy segura, va a resultar de las más importantes de esta legislatura y una de esas leyes que sirven para ilustrar y para explicar que la política y lo que se decide, habla y acuerda entre los partidos en esta Cámara tiene mucho que ver con nuestra vida cotidiana. Una ley que va a afectar a millones de personas en su cotidianidad: como trabajadores, como alumnos, como alumnas, como padres, madres y también como empresarios. Una ley que nos sirve para recordar que todavía en estos tiempos las propuestas políticas no son neutras, que contribuyen o no a conseguir mayores cotas de igualdad. Euskadiko Ezkerra está convencida de que esta ley sí contribuye.

En primer lugar, quisiera decir que desde Euskadiko Ezkerra participamos de la inquietud de quienes piensan, de los que pensábamos desde hace tiempo, que era necesaria una reforma del sistema educativo y que debería hacerse por ley. Euskadiko Ezkerra esperaba la LOGSE. Participamos también de los objetivos básicos: la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los dieciséis años; el mayor carácter comprensivo de la enseñanza; la inclusión en esta ley de la educación infantil; la nueva organización de la formación profesional, dignificándola y adecuándola; la importancia que se da al papel de la educación... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señora Garmendia, un momento.

Señorías, les ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Puede continuar.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: La importancia que se da en esta ley al papel de la educación como compensadora de desigualdades; el fortalecimiento de los centros y de su autonomía y la educación permanente como principio. Euskadiko Ezkerra se ha situado muy a gusto y muy cómodo en este terreno.

Hemos presentado bastantes enmiendas que considera-

mos que mejoran la ley, pero desde una valoración positiva de lo que era este diseño general del que creo, de verdad, y ahora más que nunca, que es muy difícil distanciarse desde la igualdad, la libertad y el progreso. Yo creo que el hecho de que no se haya presentado ninguna propuesta alternativa resulta muy ilustrativo.

De la misma manera que manifestábamos nuestro acuerdo en lo referido al diseño, mostrábamos nuestra preocupación y tildábamos al proyecto de centralista. Asimismo, anunciábamos que en el caso de no producirse aproximaciones o acuerdos, Euskadiko Ezkerra se vería obligado a presentar una enmienda a la totalidad basada exclusivamente en nuestras diferencias en lo relativo al tema competencial. No lo hacíamos sólo desde una defensa legítima del Estatuto de Autonomía en sí mismo, lo hacíamos también desde el convencimiento de que aquello que más nos gustaba a nosotros de la LOGSE, su flexibilidad y su capacidad de adecuarse a situaciones y a necesidades diferentes; que aquello que a nuestro juicio era lo más atrevido y sugerente de esta propuesta, es decir, el fortalecimiento del papel de los centros, la valoración de lo heterogéneo y de lo diferente; aquello que nos hacía calificar a la LOGSE en lo educativo como una ley autonomista, tenía una traducción política fuertemente centralista que podía, incluso, llegar a sofocar aquellos aspectos tan positivos y tan novedosos.

Tampoco nos gustaba el desarrollo reglamentario encomendado en exclusiva al Gobierno; la determinación que se planteaba de las denominadas enseñanzas mínimas; el tema del baremo y del ámbito único del concurso de traslados, que parecía que no dejaba lugar a los requisitos idiomáticos diferentes; el sistema de becas y, en general, echábamos en falta una coparticipación mayor de las comunidades autónomas en muchos terrenos. Asimismo, podía haber artículos de la Ley de la Función Pública vasca que, de alguna manera, quedaban colapsados por esta ley.

Se ha hecho un trabajo de acercamiento importante y tras las reuniones mantenidas por Euskadiko Ezkerra con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencia, consideramos que las puertas se han abierto y que a lo largo del debate se pueden abrir todavía más. Esta es la razón por la que hoy no presentamos una enmienda a la totalidad, y debo reconocer que estamos contentos.

Señorías, de la educación no se habla y se discute sólo en esta Cámara. A nosotros nos preocupa enormemente que la discusión específica sobre educación, que tiene pendiente la sociedad vasca y que se celebrará en el Parlamento vasco en algún momento próximo, esa discusión sobre el modelo de escuela vasca y sobre los cuerpos docentes propios, con lo que estamos de acuerdo todos, se quedará, de alguna manera, sin un margen importante.

La LOGSE, tal como entró en este Parlamento, suponía, en opinión de Euskadiko Ezqkerra, un condicionamiento muy fuerte que nos dejaba sin campo de maniobra suficiente. Afortunadamente, hemos llegado a acuerdos y en estos momentos no presentamos una enmienda a la totalidad, aunque seguimos manteniendo enmiendas parciales que creemos que pueden mejorarla en todos sus aspectos. No puedo acabar esta intervención sin hacer un comentario sobre la estrategia de búsqueda de acuerdo y consenso amplísimo —no total, pero el más amplio que recuerdo— que se ha seguido por parte del Gobierno, y en este caso por parte del Ministro, señor Solana.

La búsqueda del acuerdo ha ido más allá de la búsqueda de los votos necesarios para una mayoría holgada en esta votación. Yo creo que se ha buscado el respaldo político de los partidos más allá de la cantidad de escaños —en este momento Euskadiko Ezkerra sólo podía ofrecer dos, eso es así—; se estaba buscando un respaldo político que de alguna manera llegara a la mayoría de esta Cámara. Se ha negociado con los sindicatos y ha habido un largo proceso de contactos con todos los componentes de la comunidad educativa.

Yo creo que estas formas de hacer política, a las que, por desgracia, no estamos muy acostumbrados, suelen dar sus frutos, y eso ha permitido que la LOGSE llegue hoy a esta Cámara muy cómodamente situada no sólo en lo que se refiere a los resultados finales de las votaciones, sino muy cómodamente situada en el campo de centroizquierda con un amplísimo respaldo político, social y sindical.

Para acabar, tengo que decir desde esta tribuna —no me voy a sustraer a esa tentación—, con todo el respeto que me merece la Institución, que a Euskadiko Ezkerra no le ha gustado y le ha extrañado la actitud que ha mantenido la jerarquía de la Iglesia Católica en este tema, enfrentada a una ley que goza de un apoyo social y político muy amplio y muy plural, y que en opinión de Euskadiko Ezkerra, además, es absolutamente escrupulosa en el tratamiento a esta Institución.

La verdad es que posturas que hoy en día se nos han hecho extrañas, que se podrían entender muy fácilmente desde la defensa legítima de intereses empresariales, no nos las podemos explicar de ninguna manera desde la defensa de la libertad, de la ética, y mucho menos desde la defensa del interés común de la mayoría de la sociedad.

Para terminar, porque se acaba el tiempo, sólo quiero expresar tres deseos. Por un lado, que se proceda a un rápido desarrollo de esta ley, porque fundamentalmente tenemos a todo el profesorado en una situación de provisionalidad y el profesorado va a ser una pieza clave para hacer efectiva la reforma. Por otro lado, que en el trámite de Comisión se mantenga este talante y este deseo de búsqueda de acuerdos y de terrenos comunes que ha habido hasta ahora. Y el último, que se contagie esta estrategia del consenso a otros proyectos. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Garmendia. Tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente. Con muchísima brevedad también quiero fijar nuestra posición ante las enmiendas debatidas en esta Cámara en una ley que yo coincido en afirmar que no solamente es una de las leyes más importantes que vayan a debatirse en esta legislatura, sino posiblemente de las debatidas en legislaturas pasadas.

Nuestra posición ante el proyecto de ley es considerar que presenta aspectos positivos, sobre todo en relación a la actual ordenación del sistema educativo. Diseña un modelo más actual y más acorde con las necesidades de la sociedad, y también intenta adecuar, en clave de progreso, al entorno europeo lo que es la educación en nuestro país.

Por tanto, tenemos que manifestar nuestro apoyo a la filosofía de la educación que, en definitiva, se plasma en el proyecto de ley.

Sin embargo, también debo decir que no todo es positivo. Conoce el Ministro cuál es la posición de Eusko Alkartasuna en este tema. Matenemos discrepancias importantes con este proyecto de ley. Por ejemplo, consideramos que la redacción actual coarta de manera total y absoluta no sólo lo establecido en los estatutos de autonomía, y en concreto el vasco, sino que incluso intenta revertir el Estado de competencias que en la actualidad viene ejerciendo la Administración educativa en el País Vasco. Los apartados relativos a los Cuerpos docentes o en la regulación administrativa de los centros constituyen, en opinión de Eusko Alkartasuna, una clara invasión competencial.

Queda afectada también la financiación en materia de conciertos educativos o la política de becas que se ejerce por la Comunidad Autónoma del País Vasco. Consideramos también que el proyecto revela una filosofía política equivocada al concebir a las redes educativas no en un plano de complementariedad, sino convirtiendo claramente la red privada en subsidiaria de la pública. Todos estos aspectos objeto de discrepancia serían posiblemente suficientes para haber presentado una enmienda a la totalidad. No lo hemos hecho así porque confíamos en el diálogo, confiamos en la palabra a la hora de intentar llegar a acuerdos, confiamos en las conversaciones que hemos mantenido —y que agradecemos al Ministro de Educación— con respecto a esta ley en la que S. S. conoce cuáles son nuestros planteamientos exactos desde el punto de vista fundamentalmente competencial. Por lo tanto, esperamos —manteniendo las enmiendas parciales que hemos presentado— que a lo largo de la tramitación parlamentaria, en Comisión, las buenas voluntades que se han expresado en estas reuniones se cumplan.

Estas son las razones por las cuales manifestamos —hay que dejarlo absolutamente claro— nuestro acuerdo con la filosofía que con respecto a la educación plantea el proyecto de ley; nuestro más absoluto desacuerdo con lo que entendemos invasión competencial, pero, sobre todo, manifestamos también nuestra esperanza —como decía anteriormente— de que esta preocupación que hemos venido expresando sea solucionada en el trámite parlamentario.

Queremos expresarle nuestro agradecimiento, señor Ministro de Educación, por intentar —como bien ha dicho la portavoz de Euskadiko Ezkerra— lograr el mayor consenso y acuerdo en una ley tan importante como ésta. Lo único que nos falta en estos momentos (y esperamos que suceda así) es que los acuerdos, por lo menos verbales, se cumplan.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga. Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor ANASAGASTI OLABEAGA: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley de ordenación del sistema educativo es, a nuestro juicio, una ley necesaria.

La sociedad contemporánea ha cambiado y también lo han hecho los objetivos, las formas y los medios para educar desde 1970, fecha en la que se publicó la anterior Ley de Educación, hoy abolutamente desfasada. Es lógico, por tanto, que el Gobierno y las instituciones educativas acometan la tarea de mejorar la calidad de enseñaza, adaptando la educación a los cambios producidos en la sociedad.

Después de un trabajo que ha durado un cierto tiempo, el Gobierno ha aprobado, para que se someta a los trámites parlamentarios, el actual proyecto de ley orgánica de ordenación general del sistema educativo. Con este trámite se intenta dotar a la futura ley de un doble y simultáneo rango jurídico: el de ley orgánica y el de ley de ordenación general.

Dicho esto, nuestro Grupo desea tomar postura ante este importante proyecto de ley. Nuestro Grupo no ha presentado una enmienda a la totalidad, cuestión de importancia ante las reservas que el proyecto nos suscitó en su momento. Si esto se ha logrado ha sido por algo que deseamos destacar. Ha habido no sólo diálogo, sino voluntad de llegar a acuerdos, y cuando estos dos elementos se ponen en una mesa de negociación el acuerdo llega indefectiblemente.

En efecto, una semana antes de la aprobación del provecto en Consejo de Ministros, nuestro Grupo mantuvo una reunión de trabajo con el Ministro Solana. En aquella oportunidad le manifestamos nuestra discrepancia con el proyecto. Le dijimos que era una iniciativa agresiva hacia los estatutos de autonomía, muy lesiva de sus competencias, y muy poco acorde con la práctica política de unas comunidades con competencias en materia de educación. La respuesta del Ministro fue preguntarnos si estábamos en contra de la reforma planteada. Nuestra respuesta fue categórica: no sólo no lo estamos, sino que la consideramos conveniente y modernizadora de una educación que necesita adaptarse no sólo a la Comunidad Europea, sino al vértigo de los cambios que se producen en una sociedad compulsivamente guiada por la comunicación y la globalidad.

Dicho esto, el Gobierno indicó que en conversaciones posteriores podríamos acercar posturas respecto a nuestras preocupaciones de fondo, que resumimos en tres. Primero, función pública docente; segundo, enseñanzas mínimas y, tercero, sistema de becas, sin olvidarnos de la formación profesional, de las «ikastolas», de la educación infantil, de las titulaciones y otros renglones que hemos explicitado en nuestras enmiendas.

Tras esta entrevista se produjo el debate sobre la moción de confianza, en la que el Presidente del Gobierno ofreció conversaciones para aprobar esta importante ley con el máximo consenso posible. Nuestro Grupo aceptó el reto porque consideraba esta iniciativa capital, no sólo para un reforma educativa general, sino para el propio logro de nuestro compromiso de Gobierno en Euskadi.

Tras estos prolegómenos, mantuvimos otras dos reuniones de trabajo con el Ministro Solana y cuatro más con el Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba. Pormenorizó esto, que no suele ser habitual, porque considero importante destacar el hecho de la fluidez en la comunicación y de la disposición de llegar a acuerdos en la tramitación parlamentaria. Fue así cuando la víspera del cierre del plazo de presentación de enmiendas pudimos decir que no presentaríamos una enmienda a la totalidad al haber llegado a un acuerdo de fondo en los aspectos medulares, sobre todo en el competencial, que tanta preocupación nos había suscitado.

Queda ahora esa discusión parlamentaria donde vamos a materializar estas propuestas. Tenemos, es verdad, algunas inquietudes ante este proyecto en la adecuación de las enseñanzas a los alumnos con necesidades especiales que, a nuestro juicio, deben referrise tanto a las del régimen general, como a las del régimen especial. Por otra parte, la caracterización general de la enseñanza básica no debe atender a lo común de las enseñanzas frente a las diversificaciones curriculares, sino a su idoneidad para garantizar una formación fundamental en el mundo actual. Asimismo, creemos que debe fomentarse la autonomía de los centros, porque la calidad del servicio público debe asegurarse en todas las redes.

La inspección diseñada en el proyecto se decanta hacia el campo pedagógico y, a nuestro juicio, parece necesaria también una inspección de servicios.

Respecto al Instituto Nacional de Evaluación, descrito por el Ministro en su intervención, creemos que, para una más correcta articulación de esta alta instancia evaluadora, debería formularse con quienes tienen la responsabilidad ordinaria y general de evaluación del sistema eductivo.

Finalmente, en esta evaluación muy sucinta de algunos planteamientos que realizaremos en el trabajo de Comisión, creemos que debe comprometerse la financiación necesaria para la aplicación de la reforma teniendo en cuenta las redes educativas.

Termino, señor Presidente. No deseamos, en esta puntual fijación de postura, pormenorizar un debate que se va a suscitar tanto en Ponencia como en Comisión. Por eso, deseamos terminar diciendo que si nuestro Grupo apoya el fondo de la ley es porque la considera lo suficientemente mejorable para que, si prosperan las distintas iniciativas, pueda quedar un buen texto que cree las condiciones, marque el juego competencial y ofrezca los instrumentos adecuados para que las futuras generaciones tengan un instumento idóneo para abordar su futuro.

Hemos de reconocer públicamente —nos gustaría reiterar este tipo de manifestaciones— que hemos encontrado un buen clima de diálogo, disposición al acuerdo y una inteligente actitud negociadora por parte del Gobierno. Y no nos duelen prendas al decir que una negociación bien planteada y mejor desarrollada no sólo logra acuerdos puntuales, sino que sienta las bases de un futuro que ya no es nuestro, sino que pertenece a esas generaciones que serán, en definitiva, los grandes beneficiarios de esta ley: que no sólo pretende reformar la educación, sino que sienta las bases de un futuro mejor.

Señor Ministro, haber logrado que ni Izquierda Unida, ni el CDS, ni el Grupo Catalán, ni el Grupo Vasco, ni Euskadiko Ezkerra, ni Eusko Alkartasuna, ni las Agrupaciones Independientes de Canarias, hayan rechazado un proyecto de ley tan importante, es algo digno de ser resaltado y nosotros lo hacemos limpiamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, voy a fijar nuestra posición ante el proyecto de ley de ordenación general del sistema educativo.

Quisiera previamente exponer que en el programa electoral y en el tercer Congreso del CDS se ha prestado singular atención a la reforma educativa, poniendo un énfasis especial en las siguientes prioridades: la extensión de la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza hasta los 16 años; la flexibilidad y coherencia de los currícula, a fin de hacer posible su adaptación a las demandas sociales, tecnológicas y científicas; la calidad de la enseñanza y el fomento de la innovación e investigación educativa; la promosión y apoyo social y económico a la función docente; la autonomía de los centros docentes y la reordenación de las etapas educativas.

Estas prioridades, por otro lado, se complementan en nuestro compromiso electoral con la conveniencia de un acuerdo nacional entre las fuerzas políticas y sociales para llevar a cabo una reforma educativa de todos y para todos sin secuestros partidiarios, con el incremento del presupuesto destinado a educación hasta alcanzar el nivel medio europeo, y con la aceleración del proceso de transferencia de competencias y servicios educativos a las Comunidades Autónomas. Pues bien, estas propuestas, formuladas de manera sintética constituyen el eje central de la reforma educativa ofertada por el CDS.

El proyecto de ley que estamos debatiendo acoge entre sus ejes fundamentales la mayor parte de estas propuestas. Sobre estas bases de coincidencia, unido al deseo de alcanzar el mayor grado posible de consenso en esta materia, permite explicar la posición de mi Grupo de prestar el apoyo inicial al proyecto, presentando, al mismo tiempo, sesenta y tres enmiendas al articulado de contenido claramente sustantivo que esperamos que, a lo largo del debate, puedan ser objeto de negociación y de intercambios de opiniones.

Señor Presidente, mi Grupo parlamentario entiende que para alcanzar los objetivos propuestos en el proyecto de ley será necesario adoptar los recursos humanos y ma-

teriales adecuados. Ciertamente, el nuevo sistema educativo podría convertirse en una simple frustración si no valoran suficientemente los medios necesarios para encardinarlo en la realidad social. En este orden de cosas, el CDS entiende que el profesorado constituye una piedra fundamental del sistema y, por consiguiente, resulta imprescindible contar con su colaboración y, a ser posible, una colaboración entusiasta e ilusionada.

El proyecto de ley, sin embargo, regula el profesorado en las disposiciones adicionales siendo así que en ninguna de las leyes básicas de la educación, la LODE y la que estamos en trámite de aprobación, la LOGSE, se incluye al profesorado en lo que podríamos denominar la parte sustantiva de la misma. Esta situación, por otro lado, va a compañada de una ausencia del régimen estatutario del profesorado que garantice sus derechos y obligaciones. El CDS, preocupado por esta cuestión y considerando imprescindible la dignificación profesional, social y económica del profesorado, ha presentado una enmienda creando un título nuevo dedicado al mismo en el que, entre otros aspectos, se ponen las bases del estatuto del profesorado, se eleva el nivel académico del nuevo título de maestro y se hacen otras especificaciones.

En segundo lugar, por lo que se refiere a los recursos materiales, ciertamente el Ministerio ha elaborado una memoria económica donde hace una evaluación de los costes de la reforma. Aun considerando que dicha evaluación resulta acertada, no se garantiza la aportación de los fondos necesarios para llevar a cabo la misma. Se han expuesto aquí con anterioridad las razones que pueden justificarlo y podemos compartirlas, pero, ciertamente, las vicisitudes que pueden ocurrir en el largo proceso de implantación del nuevo sistema educativo nos plantean la cuestión de la oportunidad, de que exista un compromiso parlamentario para aportar dichos recursos. Por ello, al igual que otras fuerzas políticas, sostenemos la conveniencia de una ley de financiación del sistema educativo.

Las coincidencias existentes entre las propuestas programáticas del CDS y algunos de los objetivos del proyecto de ley no significa que en el desarrollo normativo no existan algunas discrepancias cuya entidad exige su incorporación al debate parlamentario. De ellas quedan muestras claras en las enmiendas presentadas, que serán objeto de debate en Comisión.

Señor Presidente, este proyecto de ley y el nuevo sistema educativo que pretende implantar, precisa el mayor apoyo social posible para que realmente se encarne en la realidad social y pueda alcanzar los objetivos propuestos. Sin embargo, nos preocupa, a través del contacto con la realidad social, comprobar que todavía existe un cierto grado de desinformación en relación con esta materia, una indiferencia entre ciertos sectores sociales implicados y hasta una prevención en algunos sectores significativos de la comunidad escolar.

Hay que reconocer que los cauces y las medidas adoptadas por el Gobierno, que han sido numerosos, para abrir el debate social y el debate en la comunidad escolar han resultado insuficientes. En ese sentido, resulta preocupante la actitud de una cierta parte del profesorado que se en-

cuentra, en cierto modo, desmotivado en su profesión y preocupado por una reforma cuyo alcance final desconoce, pero que, en muchos casos, altera su «status» profesional y sus propias expectativas.

Señor Ministro, conocemos —y somos testigos de ello—su oferta y su disposición al diálogo y las negociaciones con grupos sociales y políticos, pero hasta ahora resulta incluso insuficiente para alcanzar ese acuerdo nacional entre las fuerzas políticas y sociales que desearíamos, según dejamos constancia de ello en nuestro programa. El mismo debate parlamentario que estamos celebrando evidencia también que el acuerdo, aun siendo mayoritario, no ha alcanzado la plenitud deseada.

Permítame, señor Ministro que le anime a proseguir en ese intento, ánimo que dirijo también a los demás Grupos Parlamentarios, especialmente a quienes han demostrado mayor oposición a este proyecto de ley. Quisiera decir que nuestra preocupación por alcanzar el consenso en esta materia radica en la necesidad de ofrecer a la sociedad un sistema educativo estable y duradero, que no quede al albur de eventuales cambios de las mayorías parlamentarias.

Señor Presidente, con demasiada frecuencia la educación se ha utilizado como bandera de división y de instrumentación ideológica. El consenso constitucional en materia de educación, plasmado en el artículo 27 de la Constitución, ha permitido superar antiguas querellas. Sería desafortunado que se despertaran dormidos rescoldos.

La libertad de enseñanza que, al calor de los ideales de la Ilustración y de las tesis liberales, se introdujo a partir de la Constitución de 1812, abriéndose paso dificultosamente en medio de una situación de monopolio educativo confesional, apareciendo y desapareciendo como un Guadiana según estuvieran en el poder los liberales o los absolutistas, está hoy garantizada en la Constitución y en la realidad social. Las críticas en este terreno, si entendemos la libertad de enseñanza no en el sentido de libertad ideológica y, por tanto, la libertad de cátedra, sino de la libertad ideológica desde el punto de vista de la creación de centros, deberían dirigirse más bien al ámbito universitario donde, a pesar del mandato constitucional recogido en la Ley de Reforma Universitaria, continúan estando cerrados los cauces para el ejercicio de la misma, manteniéndose en la realidad un sistema anacrónico de enseñanza pública y de enseñanza confesional.

La conversión de la educación en servicio público encauza una de las más recientes conquistas en este campo: el derecho a la educación, incluido entre los derechos sociales y recogido en el artículo 27 de la Constitución. Hoy, tras un largo proceso histórico, existe una red de centros públicos y una red privada que, a través de los conciertos, hacen accesible la educación, tanto pública como privada, en régimen de gratuidad.

Atender las justas reivindicaciones (las que sean justas) que puedan plantearse en este terreno y superar las reticencias ante cualquiera de ambas modalidades de prestación de un único servicio público, constituye, en nues-

tra opinión, un objeto irrenunciable para el enraizamiento en la v ida social del nuevo sistema educativo.

Señor Presidente, la preocupación del Grupo parlamentario del CDS por las políticas básicas de bienestar social y por la defensa radical de las libertades, encuentra en la educación su más significativo exponente. Confluyen, en efecto, en la educación ambos aspectos: la educación, compañera inseparable de la libertad, manifestación de la libertad ideológica o de pensamiento, y el derecho social, instrumento adecuado para remover los obstáculos y hacer efectivas la libertad y la igualdad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º2 de la Constitución.

Por todo ello, señor Ministro, el Grupo parlamentario del CDS desea que el nuevo sistema educativo sirva para realizar y alcanzar dichos objetivos; presta su colaboración, a través de las enmiendas presentadas, para la mejora del texto legal en un ánimo de diálogo y de negociación; y espera que, apoyados en las coincidencias y limando las diferencias, entre todos los Grupos parlamentarios se consiga, a lo largo del debate que hoy comienza, un texto que alcance el apoyo de todos los Grupos políticos, la aceptación de la sociedad y, sobre todo, una mejor formación de las futuras promociones de estudiantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Souto. Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor GARZON GARZON: Señor Presidente, señorías, en un clima más sosegado y tranquilo que el que hemos vivido hace momentos, intervengo en nombre de mi Grupo Parlamentario para fijar la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en el debate del proyecto de ley de ordenación general del sistema educativo, remitido por el Gobierno a esta Cámara.

Nuestro Grupo, una vez analizado el contenido de este importante proyecto de ley, ha decidido aceptar la toma en consideración del proyecto del Gobierno y, por consiguiente, anticipamos que nuestro voto será favorable a la toma en consideración del mismo.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no ha presentado enmienda a la totalidad, como han hecho otros Grupos en su legítimo derecho, por tres razones: primera, la necesidad de una ley de educación que reforme y derogue la vigente Ley General de Educación, de 1970, es una necesidad urgente que no admite más demora. Propiciar su retraso supondría, desde nuestro punto de vista, una grave irresponsabilidad política en la que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no quiere incurrir.

La segunda razón es que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en su quehacer político no practica una oposición sistemática —aunque a veces se nos acuse de ello—, sino que desarrolla una oposición en base a su programa, es decir, realiza una oposición programática. En la LOG-SE aparecen contenidos elementos concretos que, en parte, coinciden con nuestras propuestas educativas. Este hecho facilita la discusión y el acercamiento de posiciones, y dan sentido y operatividad al diálogo. Por ello, Izquier-

da Unida-Iniciativa per Catalunya reitera su voluntad de diálogo sobre el articulado de la Ley en los trámites de Ponencia y Comisión.

La tercera razón que nos ha movido a no presentar enmienda a la totalidad es que, a pesar de nuestras diferecias con aspectos del proyecto de ley —que también las tenemos—, el modelo educativo que se perfila en la LOG-SE no se confronta globalmente con nuestro programa de educación, ya que se incluyen en ella propuestas de reforma que hemos venido defendiendo desde hace mucho tiempo, tales como la ampliación de la escolarización obligatoria hasta los dieciséis años, en un modelo de enseñanza integrada; la consideración de la educación infantil como una etapa del sistema educativo; la reforma de la formación profesional; la orientación escolar, etcétera.

El hecho de que reconozcamos los aspectos positivos que contiene el proyecto de ley no nos impide, antes al contrario, poner de manifiesto las graves carencias del mismo, que se refieren, fundamentalmente, a los medios humanos y materiales para que la reforma pueda aplicarse con éxito, así como a los recursos financieros que deben sustentar dichos medios. Los recursos económicos no están asegurados suficientemente en el proyecto de ley ni tampoco en su memoria económica, ni hay garantía de que lo estén si continúa manteniéndose la política económica y presupuestaria del actual Gobierno. Tampoco está suficientemente asegurada en la reforma la primacía del sector público ni se dan pasos tendentes a superar la división actual de los centros sostenidos con fondos públicos en dos redes escolares claramente diferenciadas.

Conviene recordar que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya retoma la alternativa de la escuela pública, patrimonio común de toda la izquierda plural de nuestro país, que, de forma colectiva y democrática, elaboró dicha alternativa en la década de los 70. Los elementos característicos de la misma: la educación como servicio público obligatorio y gratuito, la planificación y gestión democrática de la enseñanza, el pluralismo, la coeducación, la ligazón con el contexto sociocultural, el cuerpo único, etcétera, siguen estando vigentes, aunque exigen una mayor profundización, adecuación y actualización, habida cuenta de los cambios económicos, sociales, culturales y políticos producidos en nuestro país desde la instalación de la democracia.

Aun considerando muy necesaria la reforma de la estructura del sistema educativo, de la ordenación de sus enseñanzas y de los contenidos, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya piensa que tan importante como lo anterior es abordar en profundidad la mejora de la calidad de la enseñanza, al concebir la educación como un instrumento de lucha contra la desigualdad social, el reforzamiento y la mejora de la red pública de enseñanza, así como proporcionar al profesorado y demás personas que trabajan en la enseñanza los medios suficientes y las condiciones laborales más adecuadas para hacer frente a los cambios que exigirá la reforma.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende, igualmente una política educativa progresista que prepa-

re a los alumnos y a las alumnas no sólo para su incorporación al mercado laboral cambiante y dinámico, sino que también les prepare para la participación social activa y crítica, así como para la vida cultural contemporánea.

Ante el reto europeo, Izquierda Unida defiende un sistema educativo de calidad, que homologue la formación de nuestros ciudadanos con la que se imparte en Europa y que, de cara al futuro, España no quede relegada a un segundo plano en el marco de la Comunidad Europea, tanto respecto a la investigación como a la formación profesional, nuevas tecnologías, etcétera. Nuestro retraso histórico exige un esfuerzo decidido para corregir el desfase educativo que actualmente padecemos.

Todo el trabajo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los sucesivos trámites parlamentarios se orientará en función de los objetivos anteriores a mejorar el texto del proyecto de ley al que hemos presentado numerosas enmiendas parciales encaminadas, entre otros, a conseguir que la ley asegure la financiación suficiente de la reforma (el gasto público educativo deberá ir creciendo hasta alcanzar, al menos, el 6 por ciento del producto interior bruto); a mejorar la gestión de los recursos educativos incluyendo las mejoras necesarias de medidas de planificación y descentralización de la Administración educativa; a incluir en la reforma o comprometer en la ley, de cara a su desarrollo, un plan de medidas concretas de mejora de la calidad de enseñanza capaz de convertir el puesto escolar en algo más que un pupitre en un aula. Para ello, hay que asegurar la existencia y calidad de los servicios, de la orientación escolar y de atención psicopedagógica, de la ayuda a la integración, la enseñanza reglada de idiomas, educación física, música y artes plásticas, la mejora de la dotación de becas, transporte, comedor escolar, la reducción significativa del número de alumnos por aula, etcétera.

Nuestras enmiendas parciales van encaminadas, igualmente, a extender la gratuidad de la enseñanza pública a todos los niveles educativos regulados por la ley, de la educación infantil a la enseñanza post-segundaria, incluyendo libros y material escolar y servicio complementario, en su caso; a considerar el sistema educativo en todos sus tramos, incluido el universitario, como un todo integrado, suprimiendo la selectividad y permitiendo el acceso a la Universidad de todo alumno capaz; en mejorar las medidas de reforma propuestas para diversos tramos, en especial la educación infantil y la formación profesional, así como la referida a las enseñanzas artísticas, música, danza, artes escénicas, artes plásticas y diseño. Para esta última planteamos su integración en el régimen general de la enseñanza, y, además, la integración de las enseñanzas artísticas de carácter superior en la Universidad nos parece que resulta inevitable. Asimimo, a lograr que la red pública proporcione una oferta suficiente de calidad que satisfaga la demanda escolar de todas las enseñanzas reguladas por la ley; a establecer asimismo un procedimiento de integración de los centros privados concertados que lo deseen y cumplan los requisitos mínimos que se establezcan en la red pública; modificar la LODE en lo referente a la composición y funciones de los consejos escolares de los centros concertados, buscando la mavor equivalencia posible en la gestión democrática de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos; equiparar la formación inicial del profesorado de los distintos niveles educativos al grado de licenciatura, estableciendo las necesarias diferencias curriculares y creando las bases para el cuerpo único de enseñanza; ampliar y concretar las propuestas de formación permanente; establecer el compromiso de que todos los profesores podrán acceder al nivel de actualización necesario para poder aplicar el cambio curricular; diversificar las ofertas de formación permanente, tanto voluntaria como obligatoria, dentro y fuera del horario laboral; mejorar las condiciones de trabajo; motivar e incentivar al profesorado y demás personal que trabaja en la enseñanza y procurar los medios necesarios para que se encuentre en óptimas condiciones para aplicar la reforma, pues sin su concurso, ésta se tornará inviable; establecer planes específicos dotados de los medios suficientes para compensar las desigualdades educativas, tanto de origen social como territorial; y combatir el fracaso escolar, procurando tanto la recuperación académica como la inserción en la vida activa con una formación profesional adecuada.

Esperamos que en los reglamentarios trámites de Ponencia y Comisión, el Grupo Parlamentario Socialista sea receptivo a nuestras enmiendas y acepte las mejoras que proponemos.

A la luz de cómo salga el proyecto de ley tras su paso por la Ponencia y Comisión, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya considerará su posición definitiva al proyecto de ley que hoy debatimos en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO:** Señor Presidente, señorías, transcurrido prácticamente el debate del proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, y atendiendo a su contenido, creo que es bueno recordar que la opinión de todos los grupos parlamentarios era la de reformar el sistema educativo actual porque estaba desfasado, no vayan a pensar las personas que nos puedan escuchar después de este debate, o al menos después de alguna de las intervenciones, que es mejor seguir con el actual sistema.

Mi Grupo Parlamentario, coincidiendo en este sentido con todos los Grupos de esta Cámara, estuvo de acuerdo en que era necesario proceder a una profunda reforma del sistema educativo, puesto que 20 años después de su implantación no respondía adecuadamente ni a los cambios habidos en la sociedad española, ni para plantear el ingreso en la Comunidad Económica Europea; es decir, para poder competir en el mercado único, para permitir la libre circulación de profesionales y titulados y para la futura y deseable construcción de una Europa unida.

Responderá esta ley o no, servirá esta ley o no para ha-

cer frente a estos retos? Señorías, mi Grupo Parlamentario cree que sí que servirá y con este ánimo acometemos la reforma. Evidentemente, hay que reconocer que una ley no es suficiente para cambiar la situación en España, sino que hace falta un compromiso mucho más amplio de las fuerzas representadas en este Congreso de los Diputados. Es necesaria la ley para cambiar la educación, es necesario este compromiso y son necesarios unos decretos correctos de aplicación de desarrollo de esta ley.

Llegados a este extremo, creo que es de justicia señalar cuales son los puntos positivos de este proyecto de ley, y voy a exponer brevemente algunos de ellos. Son puntos que, por otra parte, recogen lo que manifestamos en el programa electoral con el que nos presentamos a las últimas elecciones y a las anteriores. Un aspecto positivo es la extensión, por primera vez en España, de la escolarización obligatoria hasta los 16 años. Este punto nos equipara y nos acerca a Europa, porque la mayor parte de los sistemas educativos europeos, como ya recordaba el señor Ministro, tienen una educación secundaria obligatoria hasta esta edad y, por otra parte, creemos que esta ley también recoge medidas legales, aunque no las económicas a las que luego me referiré, suficientes para modernizar el sistema educativo y elevar la calidad de la educación en España.

Seguramente es injusto, pero me gustaría, y es el objeto de la fijación de posiciones, señalar aquellos puntos en los que mi Grupo Parlamentario no está de acuerdo con el provecto hov presentado. Son aspectos que valoramos negativamente y que bien podrían haber configurado inicialmente una enmienda a la totalidad que, finalmente, desestimamos, aunque la entidad de las objeciones que tenemos al proyecto de ley, repito, podrían haberla fundamentado. No presentamos una enmienda a la totalidad en atención, y dando un margen de confianza, al ofrecimiento de diálogo del señor Ministro. Además, desde la aprobación del proyecto por el Consejo de Ministros, SS. SS. saben, y algunos medios de comunicación han dado cuenta sucesiva, que hasta hoy hemos celebrado diferentes reuniones con el señor Ministro y otras autoridades ministeriales, que nos han permitido no sólo avanzar, sino también acordar algunos aspectos esenciales. También quiero decir que restan, no obstante, algunos aspectos pendientes —también esenciales—, cuya concreción, en el sentido propuesto por Convergência i Unió, esperamos se realice durante el correspondiente trámite parlamentario.

En esta confianza decidimos no presentar una enmienda a la totalidad, y también por estimar que el Presidente del Gobierno en el debate de investidura, y posteriormente en la moción de confianza, expresaba a todos los grupos parlamentarios su disposición para que pudiéramos llegar a unas zonas de acuerdo. Entre estas zonas de acuerdo, evidentemente, está la educación, pero creemos, señorías, que para llegar a un acuerdo de Estado sobre la educación, primero tendríamos que manifestar nuestra disponibilidad como Grupo Parlamentario a este diálogo, y es en este sentido en el que otorgamos la confianza. Por ello, no hemos presentado enmienda a la totalidad.

No presentando enmienda a la totalidad, ¿cuáles son los bloques en los que tenemos objeciones profundas que hacer en cuanto al proyecto? Los agruparía, para un mejor entendimiento de mi exposición, en cuatro bloques: distribución de competencias, sistema o modelo educativo diseñado, respeto a los principios democráticos que informan la educación y que recoge la LODE, y financiación.

Comenzando por el primero, la distribución de competencias, el proyecto hoy opera una nueva distribución de competencias cargando excesivamente las tintas a favor del Gobierno y en detrimento, por tanto, de las competencias atribuidas por la Constitución española y los estatutos de autonomía a las comunidades autónomas. Esta alteración, esta nueva distribución es inaceptable para mi Grupo Parlamentario, y no sólo inaceptable sino que creemos que es inconstitucional.

¿De qué servirían, señorías, la Constitución y los estatutos de autonomía si mediante leyes orgánicas posteriores, ordinarias en el sentido de que no necesitan referéndum para su aprobación, se van vaciando los estatutos de autonomía y se va desfigurando la Constitución? Una ley, por muy orgánica que sea, no puede alterar la distribución de competencias que la Constitución y los estatutos de autonomía ya distribuyeron y reconocieron. Esta ley, señorías, señor Ministro, tiene el mismo amparo constitucional que la LODE, es su continuidad, es su continuidad en el desarrollo constitucional del derecho a la educación, y este proyecto modifica incluso lo que allí en la LODE, constitucionalmente se recoge respecto a la distribución de competencias.

La ley, señorías, ha de ser un conjunto de normas básicas sobre los diferentes aspectos, cuya regulación corresponde al Gobierno, al objeto de dar un tratamiento común, no en el sentido de uniforme sino en el sentido de básico, al sistema educativo español, que está configurado por modelos propios diseñados por las comunidades autónomas que tengan competencia estatutaria para ello, y dentro de estas normas básicas ha de estar la definición de las enseñanzas mínimas, normas básicas que, en cuanto marco, deben revestir el carácter de ley y no de decreto, como se señala en el proyecto.

Otro aspecto es la función pública docente en el que ni tan sólo se reconoce la competencia de las comunidades autónomas, ni tan siquiera se recoge un requisito fundamental y constitucional cual es el conocimiento de las lenguas propias de las comunidades autónomas para acceder a los distintos cuerpos docentes. Evidentemente, hay muchos aspectos más, pero no me detendré en ellos puesto que están recogidos en las enmiendas y SS. SS. pueden comprobarlo.

Paso a referirme al segundo aspecto en cuanto a modelo educativo. La comprensividad de la enseñanza obligatoria es un aspecto positivo de la ley, pero la comprensividad ha de ser compatible con la diversificación de la programación, favoreciendo una mayor oferta, una más amplia optatividad de materias para dar una respuesta preventiva a las necesidades individuales de los alumnos, evitando así en la medida de lo posible, el fracaso escolar. Señor Ministro, usted debe conocer las más recientes propuestas de ordenación curricular. Estas insisten en la necesidad de flexibilidad para poder adaptarse a las diferentes situaciones concretas y características individuales de los alumnos, por lo cual el Gobierno, al fijar las enseñanzas mínimas para todos los alumnos, debería tender y atender a nuestro planteamiento en la correspondiente enmienda sobre las enseñanzas mínimas.

Con referencia a la formación profesional, y para que este nivel o modalidad educativa no pueda ser una alternativa devaluada al bachillerato, la ley habría de prever una relación más estrecha, más contundente entre el bachillerato y la formación profesional y entre ésta y el bachillerato. Señor Ministro, con ser importante, y hay que reconocerlo, la relación entre el sistema educativo y la empresa que contempla la ley no, es suficiente en dos aspectos en opinión de Convergència i Unió. Primero, no se establece tan sólo ni como enunciado la necesidad de fijar mecanismos de control pedagógico y social de las prácticas que los alumnos de formación profesional realizan en las empresas; y, segundo, señor Ministro, deberíamos apostar por una más estrecha relación empresa, educación y formación, destinando un porcentaje determinado de la masa salarial a la formación, a la vez, señor Ministro, que deberíamos contemplar algunas medidas para estimular la colaboración y el compromiso de las empresas de manera análoga a como se hará para las empresas que colaboren en investigación.

Tercer bloque: respeto a los principios recogidos en la LODE. El proyecto ha retocado sutilmente, señorías, los principios y algunos preceptos recogidos en la LODE, dependiendo —es opinión de mi Grupo Parlamentario— su fortaleza de la interpretación y el desarrollo que se haga. Mejor, señor Ministro, no pasear por esta ambigüedad y respetar los principios que recoge la LODE.

Este proyecto parece olvidar que los poderes públicos, el Gobierno, han de velar, sobre todo, por la calidad de la educación, se imparta ésta en centros públicos o en centros privados concertados o, incluso también, en los privados. Estamos ante el reto de la calidad de la enseñanza —usted lo decía también esta mañana—, no frente a la desfasada discusión de quién detenta la propiedad de los centros, y aquélla, la calidad como decía, ha de ser garantizada por los poderes públicos.

El profesorado, señorías, ha de formarse para acometer con éxito el nuevo sistema educativo, han de formarse todos, profesores públicos y profesores privados. Ambos, públicos y privados, han de promocionarse también profesionalmente, de igual manera que progresivamente ya se van equiparando sus retribuciones.

Los poderes públicos, señorías —y éste es el debate—, son los primeros garantes de la calidad de la educación. Este, pues, es el primordial objetivo que todos tenemos. El equilibrio existente entre escuela pública y privada concertada creemos que realmente responde a una demanda social. Este equilibrio debería mantenerse ante nuevas programaciones de puestos escolares, aunque éstos sean de niveles no obligatorios —especialmente, en este caso, en la educación infantil— si responden a demandas sociales.

Quería, señor Nieto, contestarle a una de sus afirmaciones de esta mañana, pero creo que el señor Ministro ya le ha respondido. De todas maneras, no querría dejar pasar por alto que tanto las escuelas públicas como las concertadas son bienes de todos y que todos integran la programación de necesidades escolares. Permítame también, como ha hecho usted, señor Ministro, reclamar para el Grupo Socialista la paternidad de la escuela pública y de la escuela privada concertada.

Un cuarto bloque es el relativo a la financiación. Este proyecto de ley realmente no prosperará, este proyecto de ley no será una esperanza, sino un nueva inquietud, si no se aportan los recursos suficientes para el feliz resultado del mismo. Decía antes que uno de los grandes retos es la calidad de la educación. Por lo tanto, señor Ministro, de una manera clara y no simplemente con la alusión a la Memoria, que evidentemente es un documento importante por lo que implica de planificación, inventario de los recursos existentes y de los necesarios, necesitamos seguridad, compromiso y voluntad política del Gobierno de que esta ley contará con los recursos necesarios para elevar la calidad de la educación que se imparta en los centros públicos, para elevar la calidad de la educación que se imparta en los centros privados. Es decir, y estoy de acuerdo con usted, que haya convenios o conciertos, pero que los dos aseguren que la enseñanza se imparte en condiciones de calidad.

Señorías —voy acabando, señor Presidente— la educación y la formación son, seguramente, los factores más importantes para el desarrollo futuro de España, de Europa y para todo aquello que se relaciona con su bienestar. La educación hoy no es sólo transferencia de valores y conocimientos de una generación a otras, sino que es también el medio para preparar a los jóvenes para que sean capaces de enfrentarse a situaciones nuevas y sin precedentes.

Educación hoy es también la formación que capacita a los jóvenes para abordar y adaptarse al futuro, y es también, señorías, el reciclaje de las personas adultas durante toda su vida profesional o laboral. La educación hacia el futuro, hacia la calidad, es un objetivo hacia una mayor solidaridad. El incremento en la desocupación en España y en Europa es en gran parte —SS. SS. lo conocendebido a una enseñanza inadecuada y desfasada. Conocen SS. SS. las conclusiones de la Mesa europea celebrada el año pasado sobre la educación y la formación en Europa. Esta concluyó diciendo que la educación es el objetivo estratégico para garantizar la competitividad europea. La reforma educativa, señorías, no puede ser solamente... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE:** Señora Cuenca, un momento, por favor. Ruego silencio a sus señorías. (**Pausa.**) Cuando quiera puede continuar.

La señor **CUENCA I VALERO**: La reforma educativa, señorías, no puede ser solamente un tema de expertos y políticos en esta Cámara, sino que necesita la cooperación, interés y ayuda de muchas personas e instituciones. Es importante, quiero resaltarlo, el papel que desempeña

la familia y el ambiente familiar en el proceso educativo. Decía antes que el éxito de esta ley ni tan siquiera depende sólo de la aprobación de esta ley.

Quiero recalcar finalmente, una vez más, la importancia social de esta ley que, sin duda, marcará un hito en la formación de los futuros ciudadanos, la necesidad también de su aceptación y compromiso por parte de todos los sectores afectados para hacerla prosperar y la necesidad también, señorías, señor Ministro, del apoyo y consenso de los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

La estimación de las enmiendas de mi Grupo Parlamentario, Convergència i Unió, no sólo mejorarán —tenemos la firme convicción— grandemente el proyecto —y, en este caso, daríamos nuestro voto favorable—, sino que casi me atrevo a decir que el proyecto quedaría en condiciones de obtener un consenso generalizado de la Cámara.

Este consenso y la aceptación de estas enmiendas serán seguramente posibles después de las palabras del señor Ministro en su primera intervención, de su disposición y generosidad para seguir ensanchando el campo común susceptible de acuerdo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Cuenca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Solana Madariaga): Voy a intervenir brevemente, señor Presidente, para agradecer a los Grupos Parlamentarios que han intervenido en este turno sus intervenciones, las manifestaciones de comprensión y de apoyo a las líneas fundamentales de la reforma y para agradecer también los puntos de discrepancia, los puntos de diferencia.

Quiero agradecerle a la representante de Euskadiko Ezkerra el esfuerzo que sé que ha supuesto para ella y para su Grupo aceptar algunos de los planteamientos que, estoy seguro, le darán satisfacción a lo largo de la tramitación parlamentaria, tanto en Ponencia como en Comisión. Lo mismo le digo al representante de Eusko Alkartasuna, señor Azkárraga.

Al señor Anasagasti, del PNV, quiero decirle sinceramente que le agradezco de corazón sus palabras. Creo que el esfuerzo que hemos hecho a lo largo de estas semanas ha sido muy productivo no solamente en el ámbito de la educación, sino que puede ir incluso más allá. En los temas competenciales, los temas de cuerpos, de profesores y los temas de formación profesional creo que seremos capaces de encontrar esa fórmula donde, sumando la mejor parte de todas las posiciones, seamos capaces de mejorar el texto.

Quiero agradecer las palabras del señor Souto, del Grupo del CDS. Sé muy bien las preocupaciones que su Grupo y usted tienen sobre temas relacionados con el profesorado y sé muy bien la preocupación que tienen sobre los temas referidos a la evaluación del sistema, a la inspección y los que tienen que ver con el control de la mejora de la calidad. En el ánimo del Grupo Parlamentario Socialista y en el mío está el tratar de encontrar también una fórmula que nos permita reconocernos a todos en eso que yo creo que es deseo de todos: que la calidad del sistema mejore por las vías de la evaluación global del mismo y por la vía de una mejora del profesorado. Estoy totalmente de acuerdo, señor Souto, en que necesitamos una mayor movilización positiva del profesorado, que eso no se arregla solamente con salarios. Sería una ofensa al propio profesorado el afirmar que eso solamente se arregla con los salarios. Hay algo más, hay algo de reconocimiento social, hay algo de arropamiento social, y entre todos debemos generar el clima para que aquella función de enseñar, tan importante en una sociedad, como ha sido y como será también, sea respetada por todos los ciudadanos de nuestro país y por la sociedad en su conjunto.

Al señor Garzón, de Izquierda Unida, quiero agradecerle sus palabras. Creo, sin duda, que habrá un punto de
acuerdo en la mayor parte de las diferencias que todavía
se mantienen entre la posición de su Grupo Parlamentario y las posiciones que el Gobierno ha mantenido. Estamos totalmente de acuerdo con S. S. en que es necesario
introducir medidas de mejora de la calidad de la enseñanza ya; que no deben ser medidas que vengan al paso
de que la reforma se vaya poniendo en marcha, sino que
nos gustaría igualmente, como S. S. ha afirmado, que hubiera algunas medidas de choque rápidas, eficaces, que
permitieran abonar mejor ese terreno en el que queremos
sembrar la reforma. Ahí nos encontraremos seguramente.

Estamos de acuerdo también en que algunas evaluaciones más concretas del sistema, algunos indicadores más eficaces del sistema, no sé si deberían estar recogidos en la ley, pero sí en el desarrollo ulterior, para tener unos parámetros claros en los que estemos de acuerdo, que pongan de manifiesto si avanzamos en la buena dirección o si, por el contrario, nos vamos quedando retrasados en la mejora de la calidad de la enseñanza. Por tanto, creo que no habrá problema en encontrarnos.

También quiero agradecerle muy sinceramente sus palabras y ofrecerle, una vez más, que durante el trámite pendiente estaremos en disposición de poder limar esas asperezas que S. S. ha puesto de manifiesto, que creo sinceramente que serán menores, para que podamos encontrarnos también en la votación de totalidad al final.

A la representante de Convergència i Unió, la Diputada señora Cuenca, quiero agradecerle también sus palabras introductorias. Me alegro de oír reconocer una vez más desde esta tribuna y por boca de una persona que lleva muchos años dedicada en este Parlamento a los temas educativos, la necesidad de esta ley. Seguramente es la Diputada más veterana en los temas educativos desde las primeras legislaturas y con sus conocimientos, su bienhacer y su capacidad de diálogo siempre es positiva. (Rumores.) Por lo tanto, le vuelvo a decir lo que le he dicho siempre, que de los cuatro temas que ha planteado, en el primero, temas competenciales, creo que encontraremos la fórmula para solucionar lo que sé que le preocupa a S. S., al señor Anasagasti y a algunos otros Diputados, el artículo 4.º, que es del que de verdad se puede hacer una interpretación de invasión de competencias. Siempre dije que no era el deseo del Gobierno invadir el territorio de nadie, que si no habíamos acertado en la redacción exacta y suficientemente clara del artículo 4.º, dispuestos estábamos a encontrar fórmulas mejores. Creo honestamente que, a lo largo de estas semanas, hemos encontrado, entre todos los Grupos que mantenían posiciones contrarias al artículo 4.º, un ámbito donde nos va a caber la posibilidad de encontrarnos.

Sobre los temas de financiación, contesto a todos los Grupos Parlamentarios. El Gobierno —lo quiero decir solemnemente— está dispuesto a que esta ley llegue a buen puerto. Llegar a buen puerto quiere significar que tenga los poyos financieros y económicos suficientes. Los tendrá, los tendrá independientemente de que algunas señorías crean que es mejor que haya una ley de financiación, que es mejor que haya una Memoria y se vaya llevando esa Memoria, año tras año, a los Presupuestos Generales del Estado. También creo —y me gustaría que no quedara duda en SS. SS.— que la voluntad del Gobierno es que esta reforma llegue a buen puerto. Para ello, se requerirán, sin duda, esfuerzos económicos, no sólo esfuerzos económicos, pero también esfuerzos económicos.

Quiero ofrecer, por tanto, a todas SS. SS. la posibilidad de encontrar el compromiso suficiente que dé tranquilidad a los Grupos Parlamentarios de que este compromiso que el Gobierno adquiere no es solamente retórico sino un compromiso real.

Acabo, señorías, agradeciendo una vez más a todos los Grupos Parlamentarios el planteamiento, creo que generoso, que han puesto de manifiesto en el debate de esta mañana; planteamiento generoso que creo que se corresponde con la importancia del tema que estamos tratando. La generación de españoles que tenemos en este momento las responsabilidades que cada uno tenga, no podemos permitirnos el lujo de que dentro de unos años, los que hoy son niños y mañana serán ciudadanos de España y de Europa no echen en cara el no haber sido capaces de reformar el sistema educativo de hoy, que no es para nosotros sino que es para el mañana de España.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Azkárraga Rodero pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO:** Señor Presidente, no sé si reglamentariamente es posible la votación separada de las enmiendas a la totalidad. Si es posible, solicitaríamos votar separadamente.

El señor **PRESIDENTE**: No es posible, señor Azkárraga.

Votación relativa a las enmiendas de totalidad que postulan la devolución al Gobierno del proyecto de ley orgánica de ordenación general del sistema educativo. Votar sí es votar a favor de la devolución del proyecto al Gobierno y, por tanto, a favor de las enmiendas, y votar no es votar el rechazo de las enmiendas y la continuación de la tramitación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 292; a favor, 93; en contra, 181; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de totalidad a este proyecto de ley.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

PROYECTO DE LEY DEL DEPORTE (Número de expediente 121/000005)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García: Señorías, se reanuda la sesión.

Punto IX del orden del día: dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas. Proyecto de Ley del Deporte. Para defender las enmiendas del Grupo Vasco (PNV),

tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, en el tono distendido que corresponde a este ambiente familiar de sobremesa, para explicitar, en un turno único —que no necesito más tampoco—, la posición de nuestro grupo respecto a esta relevante y transcendente ley, con dos valoraciones, «a priori», en el frontispicio del debate y de mi intervención.

En primer lugar, una valoración respecto a la propia calidad del proyecto de ley que estamos debatiendo, y tengo que hacer una valoración necesariamente apologética, muy positiva; en cuanto a la naturaleza y el contenido, a lo que la ley preceptúa, a su capacidad para armonizar y para organizar la materia deportiva o el deporte en una proyección de futuro, incluso en una proyección de mayor eficacia y mayor representatividad de nuestros deportistas en el futuro, tengo que hacer una valoración necesariamente positiva y casi apologética. La Ley es buena, la ley es la perspectiva de técnica jurídica y la ley, en cuanto a sus posibilidades de incidir en la materia deportiva y mejorarla en todos sus ámbitos, entendemos que también es una buena ley.

Una segunda valoración, también positiva —y siento que no tenga oportunidad en más ocasiones de hacer valoraciones de esta naturaleza—, hace referencia a la propia posición del grupo mayoritario en esta Cámara, a la posición del Grupo Socialista. Tengo que hacer una valoración necesariamente positiva de esta posición, porque ha sido receptiva, abierta, tolerante y con cesiones intelectuales, con cesiones dogmáticas de las posiciones del Partido Socialista, por lo menos las posiciones tradicionales y habituales, que me consta que son notables.

Con estas dos valoraciones positivas iniciales, señor

Presidente, vamos a entrar en el contenido material y a explicitar resumidamente, esquemáticamente, la posición de nuestro grupo, y lo tengo que hacer diciendo que concebir y articular desde una perspectiva del bloque de constitucionalidad, desde una perspectiva de las competencias que corresponden al Estado en esta materia, de la propia habilitación de este Parlamento para regular jurídicamente el deporte, la materia deportiva, la competencia deportiva, y de las competencias que corresponden a las comunidades autónomas, el debate no es fácil, o el discurso o la armonización de las aspiraciones de unos y de otros es necesariamente difícil, y lo es por una razón que deriva del propio bloque de constitucionalidad, y es que la Constitución y en los estados de autonomía no hay ningun título específico que habilite la actuación del Estado en la materia me estoy refiriendo a una doble habilitación: no hay ningún título específico ni en la Constitución ni en los Estatutos de Autonomía que habilite cuál es la dimensión de la capacidad o competencia legislativa del Parlamento español, de estas Cámaras, en primer lugar, ningún título específico y, en segundo lugar, tampoco hay título específico alguno que habilite la actuación administrativa, del órgano administrativo en el Estado que tiene asignada la función pública deportiva, que es el Consejo Superior de Deportes.

No obstante, nosotros, reflexionando sobre la materia, nos hemos encontrado que tiene que haber algún título de habilitación estatal a las competencias estatales y algún título de habilitación a las propias competencias legislativas de este Parlamento. ¿Cuál es el único título jurídico habilitante de las competencias administrativas del Consejo Superior de Deportes y la propia capacidad legislativa de este Parlamento? No puede ser otro más que el ámbito territorial de determinadas competiciones o de determinadas ligas que superan el ámbito de los territorios de las comunidades autónomas, y no hay otro título habilitante de la actuación estatal o ningún otro título habilitante de la competencia legislativa de estas Cámaras; no hay ningún otro. Porque esa pretensión inicial de algunos portavoces del Grupo Socialista de intentar utilizar como título de habilitación competencial la mención del artículo 43.3 de la Constitución, es decir, ese mandato genérico dirigido a los poderes públicos, no a la Administración del Estado, para promocionar el deporte, no es un título habilitante, y esto es casi una obviedad lo que voy a decir para la actuación en la materia del Estado, ni la legislativa ni la administrativa. Porque la Constitución -tampoco es preciso repetirlo- no se refiere a la Administración central del Estado, no se refiere a estas Cámaras, sino a los poderes públicos, y es una genuina obviedad, que casi es indecoroso citarla en esta tribuna, que cuando se habla de poderes públicos se está hablando de los poderes públicos competentes, los que resulten competentes a tenor de la distribución de competencias contenidas en el bloque de constitucionalidad.

Sin embargo, hemos hecho una reflexión profunda y hemos hecho cesiones dogmáticas, biológicas e intelectuales importantes. No todas las funciones públicas deportivas deben corresponder a las comunidades autónomas,

porque hay competiciones, hay ligas que trascienden el ámbito territorial de las comunidades autónomas. Y éstas, por puro mandato constitucional, ven circunscrita, necesariamente, sus competencias legislativas y administrativas a su propio ámbito territorial. Luego también resulta una obviedad. Tampoco hay que hacer especiales esfuerzos de reflexión jurídico-política para considerar que en aquellas competiciones y ligas que trasciendan el ámbito territorial de las comunidades autónomas, la habilitación competencial, tanto en el ámbito legislativo para regular el proyecto de ley del deporte como en el ámbito administrativo para ejecutar las funciones públicas administrativas vinculadas a la materia deportiva, la habilitación ha de corresponder, aunque sólo sea una exégesis por exclusión, ha de corresponder al Estado, es decir, a estas Cortes Generales del Estado y al Consejo Superior de Deportes.

Dicho esto, el esfuerzo en el debate del articulado ha sido verdaderamente notable, y también las cesiones intelectuales de unos y de otros. De los que pretendían y aspiraban en los borradores iniciales centralizar de forma exorbitante las competencias deportivas y de los que pretendíamos, con el mismo título de legitimidad, posiblemente con más título de legitimidad, desde la perspectiva analítica del bloque de constitucionalidad, descentralizar la materia deportiva. Y hemos convertido -- ha sido un esfuerzo notable, y por eso felicitaba al grupo mayoritario en esta Cámara— competencias cuya habilitación al Estado yo no discuto por las razones ya indicadas, competencias inicialmente concebidas como exclusivas las hemos convertido en competencias compartidas con mayor corrección técnica, competencias de las llamadas concurrentes, y, en segundo lugar, se han precisado también, con claridad suficiente, con razonables equilibrios jurídico-políticos, las competencias de las comunidades autónomas y también, por exclusión, las competencias del Estado y específicamente las administrativas, las del Consejo Superior de Deportes, a pesar de que la función pública administrativa está transferida en su totalidad —y ésta es la única competencia que tiene esta característica— a todas las comunidades autónomas del Estado español.

Quedan algunos temas pendientes. Sin embargo, en estos temas también se han logrado, por los procedimientos legítimos de negociación extramuros de esta casa, acuerdos razonablmente satisfactorios para unos y para otros; cuestiones pendientes como la investigación científica en el ámbito deportivo a quién debe corresponder. En virtud de transacciones que sabemos que se van a ofertar se va a transformar esa competencia en compartida, como en la represión del uso de sustancias que aumentan artificialmente el rendimiento.

Aquí hay que hacer una matización adicional, que sería la siguiente. Esta ley no utiliza como título habilitante sólo el título deporte o la competencia deporte; se utilizan también muchas veces sin suficiente diferenciación conceptual otros títulos legitimantes, como puede ser el título competencial educación, como puede ser el título competencial investigación científica o como puede ser,

incluso, el título competencial sanidad, en el ámbito del uso de suistancias, el «doping» de las que aumentan artificialmente el rendimiento. Pero en todas ellas hay diferentes niveles y, sobre todo, en todas ellas hay también competencias prácticamente exclusivas de las comunidades autónomas. Luego tampoco este título serviría como título legitimamente, como una incorporación espúrea de competencias a la Administración del Estado o como título habilitante de la competencia legislativa de esta Cámara. Pero sea el título el que sea: el deportivo, el sanitario, el educativo o el de investigación científica, hemos llegado a un satisfactorio equilibrio entre las posiciones de ambas partes en el ámbito de la investigación científica, en el ámbito deportivo y en la represión y control del uso de sustancias que aumentan artificialmente el rendimiento.

Hay algunas discrepancias no competenciales, en las que desgraciadamente no hemos podido llegar a un acuerdo satisfactorio. Entendemos que se atribuyen al Consejo Superior de Deportes competencias exorbitantes en el ámbito disciplinario cuando se está transfiriendo al Consejo Superior de Deportes, entre otras competencias, algunas tan absolutamente exorbitantes como la posibilidad de determinación del ámbito de la estructura orgánica y funcional de las federaciones deportivas, que son entidades de naturaleza privada y de funcionamiento autónomo. Nos parece que se están atribuyendo excesivas competencias administrativas al Consejo Superior de Deportes.

Más grave todavía es que cuando se está reconociendo la competencia del Consejo Superior de Deportes para suspender cautelarmente, y ustedes han tenido la habilidad dialéctica de no llamar a esto sanción y llamarle medida cautelar, con carácter absolutamente indiscriminado sin ningún tipo de tipificación de causas, se está confiriendo al Gobierno la posibilidad de suspender cautelarmente, sin expediente contradictorio, sin tipificación de causas, sin ninguno de los requerimientos de cualquier procedimiento sancionador o cautelar, o de medidas cautelares —llámenlo como quieran—, que exige nuestro ordenamiento jurídico y los propios requerimientos del Estado de derecho, se están confiriendo también al Consejo de Deportes competencias administrativas exorbitantes. Son cuestiones que someto a la reflexión del Grupo Socialista para que mantenga la flexibilidad intelectual que ha mantenido hasta este momento. Sigan reflexionando sobre ello porque son cuestiones importantes.

Se ha llegado a un acuerdo notable —y también felicito a los miembros del Grupo Socialista por ello— en una cuestión que era verdaderamente delicada, en un terreno verdaderamente vidrioso: el papel que debe corresponder a las federaciones territoriales, «versus» federaciones estatales. O jugamos otra vez o tenemos que analizar el problema de los títulos competenciales habilitantes. Hay federaciones estatales y hay federaciones territoriales en el Estado español con capacidad de emitir licencias que deben ser válidas para determinadas competiciones.

El consenso al que se ha llegado en el artículo 32 ha sido tan difícil como satisfactorio al final. Nosotros expo-

níamos dos condiciones para aceptar la necesidad de integración de las federaciones autonómicas o territoriales en la estatal, a efectos de concurrir a competiciones de ámbito estatal e internacional. Estas dos condiciones eran las siguientes: En primer lugar, que las federaciones territoriales o autonómicas, para competir en el ámbito del Estado o internacional, se tenían que integran en federaciones estatales. Aceptamos, no sin graves problemas, intelectuales en alguna cuestión, el criterio, pero con dos condiciones. En primer lugar, las federaciones autonómicas o territoriales, tras esta integración, necesariamente debían mantener la representación jurídica de sus miembros, de forma y manera que las federaciones estatales no podrían establecer o instalar delegación alguna allá donde hubiese federación autonómica o territorial. En segundo lugar, que, tras esta integración, y en el ámbito de la validez de las licencias, fuesen válidas las licencias de las federaciones territoriales o autonómicas para competir no sólo en el ámbito autonómico, sino también en el ámbito estatal e internacional.

Se ha realizado una compleja, incluso de difícil exégesis, transacción respecto al artículo 32, y tenemos que manifestar nuestra satisfacción respecto a la misma. Se ha llegado a acuerdos muy razobles en el capítulo y en el ámbito del deporte de alto nivel, con un único tema pendiente, que es el de que no comprendemos porqué no se transforma en competencia concurrente —aunque creo que se va a hacer así— la relativa a la integración en el sistema educativo y profesional de los deportistas de alto nivel. Se mantienen discrepancias —y aquí, desgraciadamente, no hemos podido llegar a un consenso satisfactorio para nuestro Grupo— en el ámbito de la disciplina deportiva.

En el ámbito de la disciplina deportiva sí queríamos cambiar el título habilitante de las competencias estatales, aplicando lo que resulta un principio general de todo derecho sancionador, tanto administrativo como penal, que es el principio de la territorialidad de las leyes sancionadoras. ¿Qué queremos decir con esto? Que cuando el hecho sancionable se produjese en el ámbito de un territorio de una comunidad autónoma con competencias exclusivas en materia deportiva, con legislación deportiva, y con comité disciplinario deportivo propio, autonómico, fuese cual fuese el ámbito de esa competición —piénsese en un partido Real Sociedad-Athletic, jugado en Bilbao o en San Sebastián—, sería competente el comité disciplinario autonómico. ¿Por qué? Porque es un principio general del derecho, de pacífica aceptación por la doctrina científica, el de la territorialidad de las leyes sancionadoras. Comprendo que esto es de difícil aceptación, porque supone incluso contradecir nuestra argumentación competencial tradicional, o la relativa al resto del articulado y de los capítulos, cambiar el título competencial «ámbito de la competición», por el título competencial «territorio». Queda manifestado y que conste en acta nuestra insatisfacción...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Le ruego concluya, señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

En definitiva, se ha llegado a satisfactorias transacciones, se ha llegado a equilibrios razonables en las posiciones intelectuales e ideológicas de aquellos que optan, legítimamente, por una centralización de la competencia deportiva y de aquellos que optamos por una descentralización absoluta de las competencias deportivas, además con mayor fundamento jurídico-político en el bloque de la Constitución. Y de la misma manera que hemos mantenido posturas muy críticas y casi sistemáticamente críticas, señor Presidente, en aquellas leyes que muchas veces o encorsetaban o reducían o minoraban el ámbito competencial que el bloque constitucional reconoce a las Comunidades Autónomas, nuestro juicio es exactamente el contrario. Quiero felicitar al Grupo Socialista por su actitud, en primer lugar, reflexiva y, en segundo lugar, flexible en esta materia y quiero ya predicar —sin hacer un esfuerzo especialmente relevante o complejo de futurismo sociológico, señor Presidente— que esta ley va a tener seguramente una larga vida por sus cualificaciones técnicas positivas y, sobre todo, porque no va a ser una ley conflictiva desde la perspectiva de las competencias autonómicas. Por esta razón, señor Presidente, doy por concluida mi única intervención en este debate.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Olabarría.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor BALTASAR ALBESA: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, evidentemente, no comparte este entusiasmo arrebatador que acabamos de oír a la anterior señoría que me ha precedido en el uso de la palabra. En todo caso, entendemos que este proyecto de ley parece, a nuestro modo de ver, que es como una familia muy numerosa. Después de los trámites sucesivos de Ponencia y de Comisión hemos llegado a un texto que tiene unas cosas que están bien, unas cuentas regularcillas y algunas que están francamente mal. Por tanto, si realmente tuviéramos que hacer una única votación seguramente Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no podría dar el sí, evidentemente, pero también nos repugnaría en conciencia votar negativamente a la globalidad de esta ley. ¿Por qué? Porque es cierto que durante los trámites, sobre todo el de Comisión, se ha mejorado en algunos aspectos sustancialmente esta ley. Lo que es evidente también es que se han mejorado fruto, en algunos casos, de acuerdos de los diferentes Grupos Parlamentarios, en los que hemos participado en algunas ocasiones, y también creo que —como no podía ser menos-- el tipo de acuerdo que se ha logrado ha sido más basado también en un tipo de coyuntura política general determinada que quizás en las buenas voluntades de los respectivos ponentes, dado que en algunos casos creo que la cercanía de posiciones podría haber determinado todavía acuerdos más amplios y numerosos,

como mínimo, entre el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida.

En todo caso, nosotros decíamos ya en el debate de totalidad que este proyecto de ley tenía una visión centralista, tanto en lo que hacía relación a los diferentes poderes públicos que intervenían en la misma como en las relaciones entre los organismos de carácter deportivo, especialmente el Consejo Superior de Deportes, federaciones deportivas y las de ámbito autonómico. Algunas de estas cuestiones han quedado claramente mejoradas, pero para nosotros todavía subsisten dudas respecto de algunas de las otras.

Decíamos también que el tipo de asociacionismo deportivo era erróneo, en la medida en que la tipificación en tres figuras distintas podría simplificarse en dos, que una cuestión era el deporte profesional y otra el resto, todo lo demás, y que, por tanto, la diferenciación entre los clubes elementales y los básicos, en todo caso, sólo podía tender a burocratizar la vida deportiva, que debe desarrollarse lo más libremente posible dentro de nuestro país.

Por otro lado, decíamos que existía un exceso de competencias y tutelas del Consejo Superior de Deportes sobre los demás entes, especialmente las federaciones.

Decíamos también que nos habíamos —y lo digo en plural en este caso— quedado cortos, porque nosotros intentamos que fuera asumido y comprendido por el Grupo Socialista, y no lo conseguimos, el hecho de que se aceptara que los fenómenos de «sponsorización» y mecenazgo no quedaban plenamente contemplados en esta ley y que, por tanto, debíamos ser mucho más audaces para intentar situar en este texto lo que sucede en la vida real de nuestro país.

Por otro lado, mantenemos nuestra oposición radical al plan de saneamiento del fútbol profesional. Entendemos que legaliza y legitima una gestión caracterizada por el despilfarro y por la falta de rigor y seriedad de los directivos de estos clubes de fútbol. Hechos y declaraciones públicas que se han producido desde que conocimos inicialmente el proyecto de ley hasta hoy, no han hecho más que reiterar cotidianamente esta desconfianza que tenemos nosotros.

Pensar que con el plan de saneamiento de esta ley va a ser posible frenar tanta irracionalidad que existe hoy, despilfarro, políticas de fichajes y políticas de falsos compromisos que se toman alegremente por parte de tantas directivas en los clubes profesionales de fútbol, nos parece, como mínimo, ingenuo.

Por lo tanto, y después de que esta ley sea aprobada, si así es, vamos a seguir atentamente y de manera vigilante la evolución de este plan de saneamiento y de las previsiones de transformación jurídica y societaria de estas entidades deportivas, porque nos tememos que el día menos pensado se nos venga aquí con otro plan de saneamiento de los clubes de fútbol profesional.

En cambio, también queremos señalar que si apuntábamos estas líneas como críticas, hemos de decir, asimismo, que durante este período ha habido un importante acuerdo en temas que a nosotros nos parecen absolutamente fundamentales. En el trámite de Comisión ha habido un diálogo con el Grupo Socialista que ha posibilitado la aparición de un nuevo capítulo, el cuatro bis, que entendemos fundamental porque establece la caracterización y las condiciones de las agrupaciones o entes de promoción deportiva de ámbito estatal, entendiéndose por tales aquellas asociaciones de clubes que tengan por finalidad exclusiva la promoción y organización de actividades físicas y deportivas con finalidades lúdicas, formativas y/o sociales. Es cierto también que las propuestas que hacía nuestro Grupo eran mucho más amplias respecto al marco de actuación de dichos entes; pero entendemos que el punto de acuerdo, la transaccional que se acordó con el Grupo Socialista, recoge las líneas maestras y básicas de nuestras propuestas. Por lo tanto, en este campo nos sentimos satisfechos y entendemos que no es una cuestión de acierto menor. En todo caso, nosotros sabemos que al asumir esta enmienda se asumen planteamientos que existen hoy en los países más progresistas y más avanzados democráticamente de la Comunidad Europea.

Hasta aquí, los acuerdos. A partir de aquí, las enmiendas que mantenemos, descritas en el sentido de globalización

El primer bloque de ellas entiende que puede perfilarse todavía hoy una definición mejor de la práctica física y deportiva como elemento para la promoción humana, social y de la salud, y la relación entre los poderes públicos y la práctica libre, voluntaria y organizada de los deportistas. Pretendemos, con este paquete de enmiendas, una mayor precisión en la delimitación competencial, sobre todo no para lo que hace referencia a la Administración central y las comunidades autónomas, sino para lo que hace referencia a las administraciones locales que, una vez más, creemos que quedan relegadas en un papel que no es exactamente el que les corresponde desde el punto de vista del marco constitucional.

Creemos que deberían abordarse con mayor profundidad las referencias contenidas a la educación física, siendo conscientes también de que ello es fundamentalmente tarea de la legislación educativa.

A partir de aquí nosotros entendemos que existen mecanismos excesivos de control y de tutela del Consejo Superior de Deportes con relación a las federaciones deportivas españolas. A esto ya se han referido anteriormente y hemos tenido ocasión de hablar de ello en numerosas ocasiones en los diversos trámites parlamentarios.

Insistimos también en nuestras enmiendas que hacen relación a la articulación, de una manera distinta, del asociacionismo deportivo. Tenemos absolutamente claro y asumido que deben existir las sociedades anónimas deportivas, pero insistimos en que la diferenciación entre los clubes deportivos básicos y elementales no puede pasar más allá de una elucubración. Está bien claro, asimimo, que las sociedades anónimas deportivas son un hecho, pero, a nuestro modo de ver, no queda plenamente resuelto el que sólo puedan participar en competiciones oficiales, profesionales o en una sola modalidad deportiva, cuestión que parece que podría resolverse en el marco del actual trámite en el que nos hallamos.

A partir de aquí, nos preocupa la interrelación de las fe-

deraciones estatales de las comunidades autónomas. Esto ha sido mejorado a través de algunas de las enmiendas transaccionales acordadas básicamente con los Grupos Catalán (Convergència i Unió) y Vasco. De todos modos, insistimos en que quedan algunas cuestiones que, a nuestro modo de ver, permanecen absolutamente deslavazadas.

Entendemos que cuando se habla de los deportistas de alto nivel se hace un esfuerzo importante por sistematizar el marco donde deben hallarse, pero seguramente, en un afán de intentar tocarlo todo, se cae en un cierto reglamentismo y se intenta resolver todo el conjunto de condiciones técnicas, laborales, militares, etcétera, cuando en algunos casos seguramente sería más conveniente dejar una fórmula abierta, en vez de pretender cerrarla, con lo cual seguramente, y no en un tiempo muy lejano, se pretenda modificar la propia ley porque no habrá recogido toda la casuística que evidentemente se da hoy en el deporte de alto nivel, que se halla en una fase tremendamente evolutiva en sus relaciones con la sociedad y en la articulación de estos deportistas de alto nivel y el entorno laboral, militar, social, político, etcétera.

Este proyecto de ley —ya lo decía antes, pero quiero explicarlo un poco más— va por detrás de la realidad en materia de «sponsorización» y mecenazgo. Creemos que se contempla sólo una parte de la «sponsorización», se contempla la gran «sponsorización». ¿Pero es que acaso no existen labores de mecenazgo a nivel mucho más básico, a nivel local, a nivel de comunidad autónoma? Esto debería poder recogerse, articularse y regularizarse en la ley a través de mecanismos que permitieran que en cada uno de los ámbitos, a través de programas específicos elaborados por las distintas comunidades autónomas o los entes locales, se pudiera llegar a determinar con precisión cuáles, cómo, de qué manera y con qué publicidad se dirige este proceso de mecenazgo.

Con referencia a la asistencia sanitaria de los deportistas, nosotros nos hemos visto desagradablemente sorprendidos por el hecho de que no se aceptara una enmienda que hacía referencia a que todas las personas que hagan práctica deportiva deben tener un control médico, deben tener la posibilidad de ser chequeados médicamente, entendiendo el chequeo no en su aspecto científico, sino en un sentido vulgar, amplio. ¿Por qué? Seguramente algunos de nosotros nos vimos desagradablemente sorprendidos cuando hace tan sólo cuatro días moría en Barcelona un joven de 19 años que participaba en una carrera popular patrocinada por una firma comercial, a la cual, evidentemente, no voy a dar publicidad. En esta Cámara muchas de SS. SS. son médicos y algunos dirán que, a pesar de que hubiera habido un control médico, este joven seguramente habría muerto. Pero es evidente que si hubiera sabido previamente que podía tener complicaciones de este carácter, posiblemente este joven no habría muerto en estas circunstancias. En este sentido, por tanto, seguimos opinando que debería regularse esto, que es uno de los derechos fundamentales y básicos.

Señoras y señores Diputados, es en el marco del crecimiento y desarrollo de nuestro deporte, de la diversidad

social y generacional, en un momento de extensión social y de riqueza en formas de organización cuando aparece esta ley, con un reto impresionante por delante, que es Barcelona-92, que es la década de los noventa desde el punto de vista deportivo. En este marco es donde nosotros pretendíamos que pudiera darse una ley de deporte que nosotros votáramos afirmativamente. Porque nosotros apostamos por un deporte como práctica humana, como elemento de promoción, de civilización, como elemento de relación colectiva, como referencia para que todos podamos ser cada día un poco mejores, más sanos y más justos.

Por todo ello, viendo que en una parte esta ley ha mejorado, pero en otras todavía subsisten importantes deficiencias y que, por otro lado, no responden a una matriz general de nuestras concepciones, mantenemos las enmiendas que ya anunciamos en su día y que he reiterado hoy. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baltasar.

Enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora GARMENDIA GALBETE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Euskadiko Ezkerra ha mantenido muchas de las enmiendas, casi todas las presentadas a este proyecto de ley, un proyecto de ley ciertamente importante y que en su momento ha sustentado la enmienda a la totalidad que defendimos en este Pleno. Realmente había distancias serias en cuanto a lo que era el principal objetivo de esta ley, que yo creo que era el saneamiento de la situación económica de los clubes de fútbol, y en lo referido al ámbito competencial. Voy a proceder a la defensa de las enmiendas de una forma agrupada y centrándome más en los criterios que las sustentaron que en la defensa de cada una de ellas.

Hemos presentado enmiendas de carácter general, como la 79, exigiendo la consideración de deportista a todo aquel que practica el deporte, ya que entendemos que, de cara a los efectos generales de aplicación de la ley, como es todo lo relacionado con prevención, asistencia técnica, formación y otros elementos que se derivan de la misma, la condición de deportista no se debería restringir al competidor federado. O como la enmienda 86, mediante la cual hemos querido incluir a los colectivos de tercera edad o a la población reclusa entre aquellos que deberían ser objeto de fomento por parte de la Administración pública.

En las enmiendas 81 y 82 planteamos la necesidad de integrar el deporte como cuestión pedagógica y complementaria a la formación intelectual del individuo en todo el proceso educativo, incluyendo el de carácter universitario.

En las enmiendas 84, 94 y 99 planteábamos la necesidad de potenciar de forma específica el denominado deporte para todos. Como dije en la defensa de la enmienda a la totalidad, debería haber sido —en opinión de Euskadiko Ezkerra— el principal objetivo de esta ley del De-

porte, así pues incluimos el fomento de las competencias del Consejo Superior del Deporte y de su Comisión directiva, al tiempo que respetamos las competencias autonómicas. Ninguna de estas propuestas ha merecido la consideración del Grupo Socialista.

En lo referente al deporte de alto rendimiento, si bien se ha mejorado un poco la redacción de su definición, yo creo que se ha rebajado un tono que resultaba extraño ya a estas alturas, se mantiene la misma filosofía y se sigue considerando el deporte de alto rendimiento como un fin en sí mismo. Nosotros planteábamos la necesidad de considerarlo consecuencia de la existencia y evolución de la práctica deportiva. En este sentido se ha presentado la enmienda 85, que tampoco ha sido aceptada, con el propósito de la no obligatoriedad de la participación de deportistas en las convocatorias que puedan resultar perjudiciales para su relación laboral o académica, tal como planteamos en las enmiendas 124 y 125, basándonos, por cierto, en el artículo 2 de la propia ley, que proclama como libre y voluntaria la práctica del deporte.

En este contexto, a Euskadiko Ezkerra le resultaba difícil entender, por ejemplo, que no se quiere excluir del servicio militar al deportista de alto rendimiento, dentro de esta política de impulso y ayuda.

En relación con el tema del deporte profesional planteamos importantes discrepancias. Tengo que reconocer que era muy difícil coincidir en algo con lo propuesto por la ley. En este tema, junto con el marco competencial, era en el que nosotros habíamos planteaado las mayores diferencias.

En las enmiendas 100 y 122, evidenciamos la necesidad de que las ligas acogieran también a deportistas individuales, puesto que existen deportes profesionales, de competición individual, como, por ejemplo, el golf. Consideramos asimismo, tal como expresábamos en las enmiendas a la totalidad, que las sociedades anónimas deportivas no deben tener más particularidades que las estrictamente indispensables en relación a la legislación ordinaria sobre sociedades anónimas, tal como defendemos en las enmiendas 103 y siguientes, hasta la 112.

Por esta misma razón de fondo, defendemos en la enmienda 104 que las sociedades anónimas deportivas no tienen por qué tener como objetivo social la promoción y desarrollo de las actividades deportivas, sino que su función será simplemente la participación en competiciones profesionales.

Proponemos, de la misma manera, en la enmienda 114 la no integración de las ligas profesionales en las federaciones correspondientes, puesto que al estar integrados los clubes se daría una duplicidad, a nuestro juicio, innecesaria. Las ligas deben ser exclusivamente agrupaciones de clubes para organizar sus competiciones y hacerlas en las federaciones.

Las enmiendas 138, 139 y 144 a las disposiciones adicionales quinta, sexta y disposiciones transitorias primera y segunda, se refieren a la necesaria conversión de todos los clubes en sociedades anónimas, criterio que no compartimos.

Por otra parte, el proyecto propone unas normas de sa-

neamiento para el fútbol profesional, en sus disposiciones adicionales octava y novena y disposiciones transitorias primera y tercera, basado en dinero público y en aportaciones de los clubes a la liga profesional mediante una cuota. Euskadiko Ezquerra en su momento consideró no adecuado, además de injusto, tanto para el conjunto de la ciudadanía obligada así a cooperar en el saneamiento de unas deudas, muchas veces producto de la mala gestión o de desorbitados fichajes, como para aquellos clubes que actuaron de forma incorrecta, que no se regulara el saneamiento de otra manera, más en base a la responsabilidad de la deuda contraída.

Paso a plantear una serie de enmiendas que van desde la 140 hasta la 147. Proponemos que la deudas sean saldadas mediante recursos propios de los clubes, teniendo en cuenta la responsabilidad proporcional a la deuda contraída por cada uno de ellos, estipulando un plazo de cinco años que, previo acuerdo del fraccionamiento en el Consejo Superior de Deportes y la Liga profesional, queden saldadas las deudas existentes. Señorías, en Euskadiko Ezquerra entendíamos importantes las diferencias en este tema y difíciles de salvar. Pero coincido con el representante de Izquierda Unida, que me ha precedido en el uso de la palabra, en que no nos ha extrañado que no se hayan conseguido acuerdos en algunos otros temas en los que realmente pensábamos que iba a haber una actitud más receptiva por parte del Grupo Socialista.

También me voy a referir al tema de la seguridad en la práctica deportiva. Me ha extrañado que no se hayan tenido en cuenta propuestas —en las que, por cierto, coincidíamos prácticamente todos los Grupos— que pretenden garantizar una asistencia médica a todos los deportistas, exigiendo que para participar en competiciones de ámbito estatal sea requisito imprescindible para el deportista haberse sometido a un reconocimiento médico de aptitud. Nos ha resultado muy difícil entender la no aceptación de esta enmienda, de la nuestra y de la de cualquiera de los otros Grupos que iban en este sentido. Señorías, nos estamos refiriendo, por ejemplo, al deporte competitivo y al ámbito estatal, exigiendo algo que en la práctica, afortunadamente, es ya una realidad en muchos ayuntamientos y en muchas comunidades autónomas. No hemos encontrado, pues, todos los Grupos el mismo espíritu receptivo que se ha comentado antes aquí.

Por último, voy a referirme a las enmiendas de carácter competencial. Considero que se han producido cambios importantes en el debate en Comisión y hay algunos otros que acabo de conocer ahora y, realmente, no he tenido mucho tiempo para analizar las últimas transacciones realizadas entre el Grupo Socialista, Convergència i Unió y el Partido Nacionalista Vasco. En muchas enmiendas hemos planteado la necesidad de clarificar el papel de las comunidades autónomas, reclamando la lógica y necesaria participación de las mismas en tareas como la clasificación de las competiciones oficiales; la colaboración con las comunidades y entidades locales en temas de instalaciones deportivas; proponer el cambio del término federaciones españolas por estatales, y no es una manía meramente nominalista, sino que creemos que se puede

crear confusión, sobre todo en el caso de que exista una federación autonómica de un deporte y no exista la correspondiente de ámbito estatal, simplemente. Asimismo, consideramos improcedente la obligada integración de las federaciones autonómicas en las federaciones de ámbito estatal; la autorización o denegación por parte del Consejo Superior de Deportes, previa conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, para la celebración de competiciones de carácter internacional; la necesaria autorización de la inscripción de las federaciones deportivas españolas en las correspondientes federaciones de carácter internacional o la obligada duplicidad de licencias para la participación en el conjunto del Estado o en el ámbito internacional. Y en este punto hemos presentado varias enmiendas, desde la 90 hasta la 102.

Entendemos, asimismo, que no proceden los artículos 47.3 y 47.5 al no entender imprescindible la exclusividad del Comité Olímpico Español. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Señorías, es una ley que deja exclusivamente en manos de organismos de ámbito estatal, como es el Consejo Superior de Deportes o las federaciones de dicho ámbito, todo tipo de organización deportiva competitiva de carácter estatal o internacional en base a una obligada, por la propia ley, integración de las federaciones de ámbito autonómico en las de ámbito estatal y que cierra al cien por cien las puertas a cosas que ahora no existen aquí pero que existen en otros lugares, como puede ser en el Reino Unido, donde es posible la participación de selecciones autonómicas en competiciones internacionales, que no estamos planteando ahora pero que se podría plantear en un futuro.

Por todo esto, señorías, nos hemos visto obligados a mantener la práctica totalidad de las enmiendas que presentamos en un primer momento y que sustentaron la enmienda a la totalidad que defendió Euskadiko Ezkerra.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Garmendia. Tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor AZKARRAGA RODERO: Señorías, Eusko Alkartasuna en su momento, cuando debatimos la enmienda a la totalidad sobre este proyecto de ley, indicaba ya las razones que nos impulsaban a solicitar la devolución del proyecto al Gobierno. Después de otros trámites parlamentarios, hemos de manifestar que el dictamen que se presenta al Pleno de la Cámara contiene, a nuestro entender, los mismos o parecidos criterios que motivaron nuestro rechazo a la globalidad de la ley. El trámite en Comisión no ha conseguido desposeerle de ese espíritu descentralizador de que nosotros le acusábamos en el debate de totalidad, porque si bien es verdad que han sido acordadas algunas enmiendas transaccionales que han maquillado el carácter antiautonómico del proyecto, éste mantiene la misma filosofía y los contenidos iniciales que nosotros volvemos a rechazar.

Por este motivo, Eusko Alkartasuna, al igual que anunciaba Euskadiko Ezkerra anteriormente, mantenemos las cuarenta y una enmiendas parciales al proyecto, aunque

sólo sea para presentar en esta Cámara el testimonio de una posición contraria a la invasión competencial en este caso del Estatuto vasco, que produce esta ley y que deja reducida la competencia exclusiva en materia de deporte, fijado en el artículo 10 de ese Estatuto de Autonomía a una mera competencia de ejecución, impidiendo a la vez la proyección internacional de las comunidades autónomas.

Todas las enmiendas que nosotros mantenemos al articulado de la Ley tienden a impedir esta invasión competencial que se produce de forma directa la mayoría de las veces, pero en otras ocasiones en función de criterios de coordinación mal entendidos.

Prentendemos, señorías, restituir a las federaciones deportivas autonómicas su función impulsora, su función directora de la práctica deportiva, evitando una dependencia absoluta de las respectivas federaciones españolas y posibilitando también la presencia de las comunidades autónomas con competencias exclusivas en esta materia en las pruebas y competiciones de carácter internacional.

En primer lugar, voy a refirme a un grupo de enmiendas que tienden a impedir lo que nosotros consideramos invasión competencial directa, que se produce en muchos de los artículos de esta ley, de la que son un claro ejemplo los principios generales señalados en el título I, principios generales en los que se fija, por ejemplo, la primacía del Estado, casi la exclusividad del Estado en la fijación de la política deportiva, en los que incluso se ignora la existencia de las comunidades autónomas, principio, señorías, que, desde nuestro punto de vista, impregna todo el articulado y que produce una total subordinación para con el resto de las administraciones públicas.

Nuestra petición de supresión de los artículos 1.3, 1.4, 3.3 y 3.5, está motivada, señorías, por la invasión de otro tipo de competencias recogidas en el Estatuto de Autonomía Vasco, como son las competencias de educación.

Cuando en el artículo 5.2 pretendemos sustituir, por ejemplo, el concepto «vía Administración del Estado» por el «de los poderes públicos» en el ámbito de su competencia, pretendemos simplemente corregir esta invasión competencial, esta expresión de la voluntad reflejada en el proyecto de que sea el Estado quien diseñe en exclusiva la política deportiva y dirija y controle la práctica del deporte, e intentamos resituar las funciones de la Administración del Estado y de las comunidades autónomas en los términos ajustados a las competencias reconocidas en los respectivos estatutos de autonomía.

Señorías, Eusko Alkartasuna entiende que competencia exclusiva en deporte significa que sea el titular de la competencia quien tiene la responsabilidad de fijar, dirigir y controlar la política deportiva en el ámbito de la comunidad autónoma con la necesaria coordinación con el resto de los poderes públicos, del Estado o de otras comunidades autónomas. Por ello, nosotros no podemos aceptar la redacción del artículo 7 en el que se concede al Consejo Superior de Deportes una capacidad que podríamos denominar como omnímoda, quedando al criterio exclusivo de dicho Consejo acordar con las federaciones aspectos, por ejemplo, como programas, presupuestos, estructuras

orgánica y funcional, que aparecen en el artículo 7; o promover el uso de la información científica del 7 e), o regular el uso de las sustancias prohibidas del 7 f), o inaugurar y ejecutar planes de construcciones deportivas o instalaciones del 7 j), en definitiva, para los que nosotros pedimos la supresión de ese artículo 7 e), y planteamos con nuestras enmiendas de adición expresiones que aseguren el respeto a las competencias estatutarias en los artículos 7 e), 7 f) y 7 j).

En este aspecto, señorías, es preciso hacer una mención específica al deporte de alto nivel. El artículo 50 reduce expresamente a una mera competencia de ejecución la de las comunidades autónomas. En este campo entendemos que no hay una sola razón para que la promoción y la dirección del deporte de alto nivel sólo corresponda a la Administración del Estado, habida cuenta lo que disponen los estatutos de autonomía. Por tanto, nosotros pedimos también la supresión de este artículo 50.

De la misma forma, cuando planteamos la modificación del artículo 52.1, sustituyendo también la expresión «de la Administración del Estado» por «los poderes públicos», lo hacemos por entender que a quienes tienen competencia corresponde también adoptar las medidas para facilitar la preparación técnica o la incorporación al sistema educativo o social de los deportistas de alto nivel.

Aunque sea brevemente, señorías, quiero referirme a otra vía que se utiliza en el actual proyecto para esa invasión competencial; la vía de la coordinación, expresada fundamentalmente en el artículo 2, para el cual pedimos la modificación a través de las enmiendas 150 y 151. Este artículo establece una jerarquización con la que no coincidimos; es decir, es la Administración del Estado la que coordina. Y punto. Ese es el planteamiento que hace el proyecto. La coordinación se plantea siempre en el sentido de ser el Consejo Superior de Deportes o la Administración del Estado el que dirige la coordinación, el que establece los criterios, el que implanta las normas y esto, señorías, desde nuestro punto de vista, no es coordinación, sino dirigismo. Porque no se coordina entre quienes tienen competencias exclusivas. Es el Consejo Superior de Deportes el que lo hace.

Señorías, el interés general no es, ni puede ser, criterio distributivo de competencias que permita alterar la distribución competencial contenida en los estatutos de autonomía. Porque cuando una competencia de las comunidades autónomas se define como exclusiva, no hay atribuida al Estado ninguna potestad de coordinación, a no ser que se establezca de forma expresa, y éste no es el caso.

En lo relativo a las federaciones deportivas, a través de nuestras enmiendas planteamos una filosofía distinta a la del proyecto, que refleja también un marco de acento centralista.

En el actual proyecto de ley se presenta a las federaciones autonómicas como entes subordinados a las federaciones españolas. Se les marca, por ejemplo, la propia organización interna, impidiendo la posibilidad de federarse entre ellas, lo que solicitamos en nuestra enmienda 175. Sólo una medida política, señorías, fuera de toda lógica deportiva puede plantear este impedimento, cuan-

do, por otra parte, sí caben convenios o acuerdos de cooperación entre comunidades autónomas para el ejercicio de las competencias. Por ello, no entendemos que pueda existir razón alguna para impedir este tipo de acuerdos voluntarios en materia deportiva.

El carácter centralizador es tal que incluso plantea, señorías, la presencia de las federaciones españolas en las comunidades autónomas, si la federación autonómica correspondiente no se hubiera integrado en la española. Situación absurda esta doble presencia, por lo que también pedimos la supresión del artículo 32.3.

Entendemos que las federaciones autonómicas de las comunidades autónomas, con competencia exclusiva, deben ser los representantes autonómicos, tanto en las federaciones españolas como en las internacionales, planteando una nueva estructuración de la representación deportiva en función de las propias comunidades autónomas.

En esta línea, consideramos que deberían ser las federaciones autonómicas las que decidan sobre dónde integrarse, las que promuevan la práctica del respectivo deporte, las que legalicen la situación federativa y las que otorguen también las licencias a sus miembros para todo tipo de competiciones, tanto estatales como internacionales

Por ello, presentamos las enmiendas 176 y 181 y solicitamos, señorías, la supresión del artículo 7 h), que otorga al Consejo Superior de Deportes y al Ministerio de Asuntos Exteriores la posibilidad de autorizar o denegar las competencias deportivas oficiales de carácter internacional, así como la participación de las selecciones en competiciones internacionales.

En este aspecto, señorías, queremos señalar que la enmienda planteada que da origen a un nuevo artículo 32.4, mantiene, desde nuestro punto de vista, la subordinación de las federaciones autonómicas y sigue imposibilitando la representación internacional de las comunidades autónomas. Resuelve parcialmente el problema de los deportistas que no quieren tener licencia de la Federación Española, pero no plantea ningún avance en el terreno de la proyección internacional de las comunidades autónomas.

Coherentes con esta filosofía, planteamos una enmienda de adición, que es la 183, con la redacción de un nuevo artículo 47 bis, que posibilita la creación de comités olímpicos propios, representativos de la comunidad autónoma, ante el Comité Olímpico Internacional.

Y termino, señorías, manifestando que retiramos la enmienda 167, al artículo 9.2; que retiramos también la enmienda 178, al artículo 33.1 b) y que retiramos esta última por entender que, aunque sea por una vez, en toda la ley se entiende la colaboración en términos de equidad.

Estas son, señorías, las razones de Eusko Alkartasuna para mantener estas 41 enmiendas al articulado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Azcárraga. Para defender las enmiendas del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor SOUTO PAZ: Señor Presidente, señorías, ocupo esta tribuna de nuevo para defender las enmiendas que todavía mantiene el Grupo parlamentario del CDS al proyecto de ley del Deporte. Cuando se produjo el debate de totalidad del proyecto de ley, tuve la oportunidad también de fijar la posición de mi Grupo parlamentario, manifestando los puntos de vista discrepantes entre los presupuestos programáticos del CDS en política deportiva y el proyecto de ley que se sometía a la consideración de esta Cámara. Coincidiendo en la necesidad de una nueva regulación del deporte, como consecuencia de los nuevos títulos competenciales derivados del Estado de las autonomías y de nuestra incorporación a la Comunidad Europea, manifestamos entonces nuestro apoyo inicial al proyecto, advirtiendo, no obstante, la presentación de un elevado número de enmiendas al texto articulado.

En efecto, con la intención manifiesta de mejorar el proyecto remitido por el Gobierno a esta Cámara, hemos presentado 204 enmiendas, entre las que ciertamente es necesario distinguir aquellas referidas a la mejora técnica y de estilo y aquellas otras que pretendían reflejar e incorporar nuestra concepción y programa en materia deportiva.

Me parece necesario y de justicia manifestar y resaltar aquí la disposición al diálogo mostrada por el Grupo mayoritario en relación con las enmiendas presentadas. Como consecuencia de este diálogo, han sido aceptadas más de cien enmiendas, que supone el reconocimiento, cuando menos, al trabajo aportado por este Grupo parlamentario y la actitud receptiva por parte del Grupo Socialista a la mejora del texto, respetando, por supuesto, la propia filosofía del proyecto de ley.

Como antes he señalado, existen desde luego discrepancias importantes entre nuestro programa y el proyecto de ley, por lo que, desde esa perspectiva, es lógico que numerosas enmiendas presentadas por mi Grupo no hayan sido aceptadas. Pero también aquí parece oportuno advertir que, bien recogiendo enmiendas propias o de otros grupos parlamentarios, se han incorporado al texto aspectos realmente importantes para nuestro Grupo parlamentario. Por ejemplo, el reconocimiento de entes de promoción deportiva de ámbito estatal, el fomento de las actividades deportivas durante la prestación del servicio militar o la adecuación de los estudios en los institutos nacionales de educación física, costituyen algunas mejoras del proyecto de ley en la línea propuesta por el Grupo parlamentario del CDS.

En esta misma línea y aun habiendo retirado numerosas enmiendas en el trámite de Comisión, mantenemos en este debate siete enmiendas que pretenden todavía mejorar el proyecto de ley, por lo menos desde nuestro punto de vista. La enmienda 209 defiende la necesidad de reflejar la obligación de la Administración del Estado en orden al fomento de la práctica del deporte de competición de ámbito aficionado. Se ha dicho que ésta es una ley del deporte de alto nivel, por la preocupación que muestra por esta faceta del deporte y la escasa atención al deporte aficionado y, en definitiva, a las facetas de promoción deportiva que, sin lesionar las competencias de las comu-

nidades autónomas, corresponden a la Administración del Estado, como actualmente se justifica en la exposición de motivos de este mismo proyecto de ley. No es suficiente, en nuestra opinión, la mención a las competiciones no profesionales que se hace en el artículo 45, puesto que de lo que se trata es de fomentar y promover este tipo de competición y no la simple mención de que puedan organizarse.

La enmienda 374 propone la creación de un título nuevo dedicado a los deportistas. En nuestra opinión, resulta sorprendente que en el proyecto de ley no se contemple la figura del deportista y, por tanto, que no se establezcan las diferencias entre deportista aficionado y profesional, ni tampoco los aspectos básicos de las relaciones entre el deportista y el club. Mientras se mantiene esta laguna en el proyecto de ley, en el artículo 51 del mismo se determina quiénes son los deportistas de alto nivel y los criterios para su clasificación. Esta mención ciertamente contrasta con la omisión que se hace de los deportistas aficionados y profesionales.

Opinamos que esta laguna legal puede ser una fuente indudable de inseguridad jurídica para los deportistas, que van a quedar sometidos a las decisiones jurisprudenciales en cada caso, sin un referente normativo que garantice una cierta homogeneidad de dichas decisiones.

Por su parte, las enmiendas 289 y 375 se refieren a las subvenciones al deporte. Decíamos anteriormente que considerábamos positiva la incorporación en el artículo 7, entre las competencias del Consejo Superior de Deportes. de la concesión de subvenciones económicas que proceda a las federaciones deportivas y demás entidades y asociaciones deportivas. Resulta evidente que, si nuestro punto de partida es que una ley del deporte debe ser una ley para los deportistas y para el fomento y promoción del deporte, es más que evidente la necesidad de establecer el cauce necesario para la distribución de los recursos económicos necesarios a tal fin. Por ello, difícilmente se podrá esperar que haya promoción del deporte si simultáneamente no existe una financiación adecuada para las agrupaciones de deportistas aficionados mediante subvenciones. Si el artículo 7 confiere al Consejo Superior de Deportes la facultad de conceder subvenciones a través de las federaciones deportivas, parece congruente que dichas subvenciones sean distribuidas de acuerdo con los criterios establecidos en esta ley, fiscalizando el destino de las mismas, tal como proponemos en la enmienda 289.

Precisamente la laguna que en esta materia existe en el proyecto de ley, criterios para la distribución de las subvenciones, pretende subsanarse con la enmienda número 375, que vendría a constituir un título nuevo dedicado a las subvenciones al deporte. Es evidente que si queremos desterrar la arbitrariedad o cualquier atisbo de anomalías en la gestión y distribución de los fondos públicos, parece necesario limitar el ámbito de la discrecionalidad y someter esta actividad a unos criterios reglados que vinculen a todas las administraciones públicas.

Finalmente, las enmiendas 247, 297 y 359 son de supresión. La enmienda 247 se refiere al artículo 19.4 y propone la supresión del apartado 4, que limita la participa-

ción de las sociedades anónimas en competiciones profesionales de una sola modalidad deportiva.

Entendemos que la necesidad de crear una sociedad anónima para cada modalidad deportiva constituye una traba no justificada e impedirá, en nuestra opinión, el nacimiento de clubes en modalidades nuevas o sin suficiente apoyo popular, que en la experiencia actual han crecido y se han desarrollado con el apoyo de otras modalidades deportivas más populares y económicamente más rentables.

La enmienda 279 propone la supresión de la facultad, atribuida al Consejo Superior de Deportes en el artículo 40.c), de suspender de forma cautelar y provisional a los directivos contra los que se haya iniciado un expediente disciplinario. No se comprende bien que, careciendo el Consejo Superior de Deportes de facultades disciplinares y no figurando en el elenco que establece el artículo 62 a propósito de qué órganos tienen facultades disciplinares, se atribuya esta facultad al Consejo Superior de Deportes. Nosotros entendemos que esta facultad cautelar se debe atribuir al Comité de Disciplina Deportiva, que a fin de cuentas deberá ser el que instruya el expediente disciplinario.

Por último, la enmienda 359 propone también la supresión del artículo 69, que establece el carácter ejecutivo e inmediato de las sanciones disciplinarias, sin que quepa la suspensión de las mismas como consecuencia de la interposición de los recursos o reclamaciones correspondientes.

Entendemos que cumplida la sanción, previa a la resolución del recurso, se hace innecesaria dicha resolución, dado que el daño ocasionado puede ser totalmente irreparable.

Quiero terminar, señor Presidente, haciendo de nuevo mención del reconocimiento a la actitud del portavoz del Grupo Socialista y de los directivos del Consejo Superior de Deportes por la apertura al diálogo y la flexibilidad mantenida a lo largo de este debate, dentro y fuera de esta Cámara, en orden a la mejora del texto legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Souto. Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor LOPEZ DE LERMA I LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando esta Cámara debatió la totalidad del proyecto de ley que nos ocupa, la Ley del Deporte, este portavoz, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), afirmó que se trataba de una ley necesaria. Recordaba desde esta misma tribuna que a lo largo de las pasadas legislaturas, de las últimas, nuestro Grupo Parlamentario había venido insistiendo ante el Ministro de Cultura unas veces y después ante el Ministro de Educación, según fuera la competencia deportiva de un ámbito u otro, sobre la necesidad de actualizar la Ley vigente de Cultura Física y del Deporte. Fue una ley que cumplió su cometido en su momento, que fue necesaria en su momento, pero que quedó

absolutamente obsoleta toda vez que, entre otras cosas, simplemente hablaba, por ejemplo, de preautonomías, cuando hoy ya existen 17 comunidades autónomas que tienen, además, competencia exclusiva en materia deportiva dentro de su ámbito territorial.

Por tanto, señorías, señor Presidente, reitero que nos encontramos ante una ley necesaria. Además, había un proyecto enviado por el Gobierno que, siendo globalmente positivo, globalmente aceptable, ciertamente invadía competencias deportivas que en estos momentos se hallan en manos de los gobiernos autonómicos, que presentaba un esquema organizativo diferente, lógicamente, en parte, del actual, pero con lagunas que era necesario rellenar; proyecto de ley que presentaba recelos importantes y a veces lógicos, tal como estaban y están las cosas en el mundo del deporte, ante los entes que llevan a cabo en buena parte la actividad deportiva. Léase, por ejemplo, las federaciones o algunos clubes de fútbol, de baloncesto, etcétera.

Nuestro Grupo Parlamentario con un paquete de enmiendas optó por no presentar una a la totalidad en razón a que era una ley necesaria y en razón a lo que el señor Ministro de Educación decía entonces ante esta Cámara: que estaban dispuestos a dialogar, a hablar, a conversar a negociar las enmiendas, a aceptar aquellas que sin romper el esquema de la ley, que era el del Gobierno, podían mejorar y enriquecer.

Aceptamos la invitación y lo cierto es que hoy debemos reconocer —con absoluta sinceridad lo hago— que por parte de la Secretaría de Estado del Deporte y de su equipo de colaboradores, eficaces, celosos en su cometido pero flexibles, dialogantes, dúctiles, así como desde el propio Grupo Parlamentario Socialista con el diputado señor Martín del Burgo (con quien ha sido no sólo fácil hablar sino absolutamente bueno en el amplio sentido de la palabra para el tema de la ley), ha existido una actitud positiva a la hora de aceptar, en definitiva, los planteamientos de distintos Grupos Parlamentarios, no sólo el nuestro, aunque quizás el nuestro se lleve en este caso la palma.

Hoy la presente ley, señor Presidente, señores portavoces, señores Diputados, presenta una faz más acorde con la necesidad que tiene el país de ordenar lo que está bastante desordenado: el deporte; una faz mucho más plural, lógicamente enriquecida por las enmiendas y por las aportaciones de los distintos Grupos Parlamentarios, al menos de aquellos que como éste están dispuestos y estamos dispuestos siempre al diálogo, a la conversación, a la negociación y al pacto.

No obstante haberse aceptado numerosas enmiendas, no obstante haber retirado otras en consonancia y concordancia con la aceptación de unas cuantas, mantenemos en este trámite 36 enmiendas al articulado y 10 enmiendas a la exposición de motivos de la ley.

Hay un grupo de enmiendas al articulado que no tratan de obtener otra cosa que una mejora técnica, a veces, incluso, relacional o gramatical, para que el texto surgido de esta Cámara sea más claro en su conjunto y, sobre todo, en su aplicación. Otras enmiendas, que mantenemos, quieren respetar las competencias al máximo de las federaciones deportivas. En esta ley —ya lo he dicho, lo dijimos en su momento, lo hemos repetido a lo largo de la tramitación, lo digo hoy aquí— hay cierta desconfianza en la propia capacidad organizativa y operativa de las federaciones; desconfianza nacida lógicamente de la trayectoria de muchas de ellas, pero, en todo caso, hay algo más que tutela en la ley y, en ese sentido, van nuestras enmiendas, en defensa de la plena autonomía de las federaciones deportivas, lo cual no quiere decir que no haya una tutela genérica por parte de la administración deportiva pertinente.

Otro grupo de enmiendas tratan de modificar el texto para preservar aún más en algunos matices, en algunos artículos, el marco estatutario o lo que el Diputado Olabarría narra con absoluta propiedad, los títulos competenciales.

Hay otro grupo de enmiendas que piden un mejor y mayor engranaje entre los que son las federaciones territoriales y las federaciones españolas: cuál es el papel de unas, cuál debe ser el papel de otras y, sobre todo, quién da las licencias deportivas, qué reconocimiento en uno y otro ámbito tienen esas licencias deportivas, cuál debe ser la licencia, para qué debe servir y cuál debe ser el papel de la licencia en las competiciones estatales y en las competiciones internacionales.

Discrepamos —y de ahí otro grupo de enmiendas— sobre el sistema de representación en los órganos directivos de las federaciones deportivas, pero es una discrepancia absolutamente menor en relación al texto ya dictaminado por la Comisión que mejora notablemente el texto enviado por el Gobierno.

Existen discrepancias asimismo en torno a todo un capítulo que habla del Comité Olímpico Español. Nuestras enmiendas —de la simple lectura de las mismas se deduce— no pretenden otras cosas que acotar el marco del Comité Olímpico Español a lo que debería ser un reconocimiento jurídico del mismo, con una capacidad jurídica de actuación, y todo ello en el marco de la Carta Olímpica Internacional.

Finalmente, hay discrepancias también en cuanto a materia de disciplina deportiva. El enfoque global lo hacemos también nuestro; lo que ocurre es que matizamos algunos aspectos. Se nos ha dicho en el trámite de Ponencia y en el de Comisión, y quizá se nos haya dicho con razón, lo reconozco, que pormenorizamos demasiado, que reglamentamos demasiado. Quizás, sí. Pero nos cabe la satisfacción también de haber oído, en el trámite de Comisión y en las negociaciones con la Secretaría de Estado del Deporte, que muchas de nuestras aportaciones en forma de enmiendas van a ser tenidas en cuenta posteriormente en el trámite de reglamentación de la disciplina deportiva, con lo cual de alguna manera van a satisfacer nuestro parecer en torno a un ámbito importantísimo, cual es éste —repíto— de la disciplina deportiva.

Hay un aspecto que debo mencionar, en discrepancia con el portavoz de Izquierda Unida, que es el famoso capítulo IV bis, incorporado como gran novedad en el proyecto de ley. Discrepamos abiertamente, como sabe mi buen amigo el Diputado señor Baltasar. El lo ha introducido y yo quisiera simplemente eliminarlo. Además, creo que en el trámite posterior del Senado vamos a poder acotar lo que de bueno tiene la aportación, pero eliminando lo que de malo tiene la misma, en el sentido territorial o competencial, dado, señor Presidente, señorías, que ésta es una ley necesaria, una ley que entre todos hemos mejorado, en la línea de la invitación que hizo el señor Ministro de Educación, y un ejemplo de tramitación parlamentario en el diálogo, en la negociación, gracias a la Secretaría de Estado, al Grupo Parlamentario Socialista y al Diputado señor Martín del Burgo.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** Señor Presidente, señorías, quiero ante todo tranquilizar a SS. SS. en el sentido de que aunque nuestro Grupo tiene vivas 78 enmiendas no voy a analizarlas, a detallarlas ni a exponer las razones, los argumentos en pro de su defensa, sino que voy a analizarlas globalmente.

El 8 de marzo se debatían las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley del deporte, presentadas por cuatro grupos políticos, pero, además, quedaban para el debate parlamentario nada menos que 733 enmiendas. Aquel día, el Ministro responsable de la educación y el deporte reiteraba la disposición del Gobierno para tratar de incluir en el trámite parlamentario aquellas cuestiones que claramente tiendan a mejorar la ley, porque la obsesión de todos —decía el señor Ministro— es conseguir que nuestro país tenga una ley del deporte a la altura no ya del tiempo que vivimos sino, sobre todo, que pueda servir para nuevas y futuras generaciones de españoles que tengan una participación mayor en el ámbito del deporte. Y continuaba: y ahí queda la mano tendida por parte del Gobierno para mejorar la ley en su trámite parlamentario

La ley ha tenido un paso meteórico por Ponencia, en donde única y exclusivamente se aceptaron todas las enmiendas socialistas; múltiples, de corrección, que no de contenido, del CDS; una, del Grupo Catalán, y otra del Grupo Popular —sustituir «discapacidad» por «minusvalía»—, si bien no conseguimos que desaparezca definitivamente aquella inexistente palabra en nuestro diccionario, que hoy está mantenida en el texto que debatimos.

Afortunadamente para nosotros, una enmienda del PSOE coincidía con una nuestra, la declaración de utilidad pública del COE, Comité Olímpico Español, y también existía una enmienda nuestra para subsanar el vacío legal referente a los INEF, derivado de la derogación de la ley vigente 13/1980. Por una enmienda del PSOE se incluye ahora una disposición transitoria cuarta nueva, que afronta y resuelve transitoriamente, como lo dice el propio enunciado de la disposición, el problema de los INEF.

He de reconocer que en Comisión los Grupos Vasco y

Catalán fueron afortunados, al lograr introducir en diversos artículos de la ley la cita a las comunidades autónomas y el respeto a sus competencias. Si ya en el texto inicial eran, según manifestaba el portavoz socialista señor Martín del Burgo, 39 las citas a las comunidades autónomas, yo me pregunto si ello refleja respeto competencial o dudosa coparticipación, ahora que ellas se han enriquecido con otras diez citas cautelares: en colaboración con las comunidades autónomas, en coordinación —palabra tabú para los representantes de los partidos nacionalistas—, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, etcétera.

Alguna enmienda de nuestro Grupo tuvo éxito en el debate en Comisión, y otras hemos retirado como consecuencia de las aportaciones de otros Grupos en dicho debate. Pero si la ley de 1980 nacía coja de una de las dos patas que el portavoz socialista decía debía tener: la educación física, una, y el deporte, otra —una de las dos piernas, corregiría yo—, ésta, con los cuatro pilares, o cuatro patas, aquí, ahora, nace también coja. Y pasemos a justificar esta cojera y nuestras enmiendas para corregirla.

Se pretende salvar la ausencia de la educación física dentro de los principios generales, los cuales además se declaran en normas básicas, y se remite a la legislación educativa el desarrollo de dichos principios y de la educación física y la práctica deportiva. Afortunadamente está recorriendo, paralelamente a esta ley, su camino—con obstáculos, diría yo, después del debate parlamentario de esta mañana— la LOGSE, y además con un pequeño desfase que, al menos en esto, permitirá corregir las omisiones iniciales y así cumplir los deseos de todos y recogidos en el artículo 3.º de este proyecto de ley.

Peor suerte tiene el deporte en el campo universitario, pues si en todos los países (naturalmente en todos los países no es una verdad absoluta, en la mayor parte de los países) existe la federación o asociación del deporte universitario, independiente de la administración deportiva, e incluso existe la FIDU (Federación Internacional del Deporte Universitario), en España ni existe, porque la hizo desaparecer la ley de 1980, ni ahora en este proyecto se respeta la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, la autonomía de la universidad para organizarse y organizar su deporte.

Y, lo que es peor, desde diciembre de 1987, y por Decreto, existe un Consejo español del deporte universitario que preside, no un rector, no una persona elegida por las universidades, sino, por aquel mismo Decreto, el Presidente del Consejo Superior de Deportes. Un primer y claro ejemplo, en nuestra opinión, de intervencionismo, de no respeto competencial, contra el que naturalmente estamos y que motiva nuestra enmienda.

Ante mi pregunta reciente sobre la no existencia de la federación española del deporte universitario, el Secretario de Estado me respondía: es que lo prohibe la ley de 1980. Magnífica oportunidad, respondía yo, para corregirlo en ésta. Su réplica fue, como no menos podía ser, la callada.

Pasemos al título II, donde se omite algo importante, también en nuestra opinión, que sí contiene la ley de 1980

(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.): La distribución de competencias entre los diferentes departamentos ministeriales que funcionalmente están comprometidos en este ámbito de la realidad social, y ello sin perjuicio del reconocimiento del Consejo Superior de Deportes como gestor de la política deportiva estatal.

Pues bien, frente a aquello, este proyecto dice en su artículo 6.º: La actuación de la Administración del Estado en el ámbito —y recalco lo de ámbito, pues así viene también exactamente en la ley aún vigente— del deporte corresponde y será ejercida directamente por el Consejo Superior de Deportes, salvo los supuestos de delegación previstos en la presente Ley. Por poner un solo ejemplo, la Ley 14/1986, de Sanidad, establece por primera vez un sistema coordinado y general de las acciones sanitarias de los poderes públicos, que creemos no respeta ni este título ni el resto del proyecto de ley.

Por cierto, aquella distribución competencial en el ámbito del deporte entre los diferentes órganos de la Administración fue aprobada por unanimidad, y que yo sepa desde entonces ni la universidad, ni sanidad, ni otros ministerios han traspasado competencias al Consejo Superior de Deportes, sino que, por el contrario, han reforzado las suyas. Y, como un claro avance hacia el intervencionismo estatal, hemos de señalar, entre las futuras competencias del Consejo Superior de Deportes, que no son actuales (quién lo iba a decir, cuando en el debate de la Ley de 1980 pedía el Grupo Socialista la desaparición del organismo autónomo Consejo Superior de Deportes), la aprobación de las estructuras orgánica y funcional de las federaciones, a lo que se opone nuestro Grupo. Como verá, señor Ministro, esa enmienda es compartida por los representantes de los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra.

La calificación de las competiciones oficiales de carácter profesional y de ámbito estatal. ¿Por qué no se define en la ley qué es deporte y qué es deportista profesional? Ahí tenemos los ejemplos de la legislación francesa o italiana. Sólo faltaba suspender cautelarmente, motivadamente, al Presidente y demás miembros de las federaciones deportivas que han sido elegidos por una asamblea. La constitucional presunción de inocencia parece olvidarse en este proyecto. También es una enmienda ratificada o mantenida por los representantes de los demás grupos políticos. Naturalmente, excepto el PSOE, que espero corrija.

La aprobación de estatutos no debieron ser sino un trámite administrativo de comprobación, pero se continúa dando un paso más hacia el intervencionismo. En ninguna ley de países de nuestro entorno, en ninguna de las tres leyes del deporte aprobadas en Cataluña, País Vasco y Madrid se otorgan tales competencias a la administración deportiva. No es válido que alguna competencia lo sea de la Comisión directiva del Consejo Superior de Deportes y no del Presidente de este Consejo, y que en él se integran comunidades autónomas, representantes de corporaciones locales. Además, según compromiso del Secretario de Estado para el Deporte, en su composición será minori-

taria la representación de la Administración del Estado, que, por cierto, nos parece muy bien.

Nos ha sorprendido la omisión de dos competencias del Consejo Superior de Deportes, válidas hasta ahora, y que pretendemos corregir: prestar colaboración al Comité Olímpico Español respecto de las competencias que éste tiene atribuidas. Colaborar en materia de medio ambiente y defensa de la naturaleza con otros organismos con competencias en ello y con las federaciones especialmente relacionadas con aquéllos.

Si pasamos al título referente a asociaciones deportivas, uno de los aspectos básicos de esta ley es la creación de las sociedades anónimas deportivas, con cuya necesidad estamos plenamente de acuerdo dada la profesionalización, los grandes intereses económicos que mueven algunas especialidades o sociedades deportivas y que aún se incrementarán en los próximos años. Con lo que no estamos de acuerdo es con la obligatoriedad. Los clubes que participen en competiciones deportivas, profesionales y de ámbito estatal adoptarán la forma de sociedades anónimas deportivas. Con esto no estamos de acuerdo, ni con su objeto social exclusivo, error del texto del proyecto de ley que proponemos se corrija. Con lo que no estamos de acuerdo es con la excepcionalidad prevista en la disposición adicional quinta a aquella obligatoriedad de constitución en sociedades anónimas deportivas. Con lo que no estamos de acuerdo es con el derecho de tanteo y retracto en la enajenación de instalaciones por parte de las sociedades anónimas deportivas, trato claramente discriminatorio con los clubes que mantendrán su estructura jurídica y que carecen de dicha limitación. Con lo que no estamos de acuerdo es con la incorporación al articulado, desde el 20 al 24, de condicionantes más propios de los estatutos de sociedades anónimas y no dignos de inclusión en la ley (número mínimo de consejeros, apertura y cierre del ejercicio económico, capital social, valor nominativo de las acciones). Con lo que no estamos de acuerdo es con que se legisle con suspicacia para evitar la posible trampa, no para ordenar y fomentar el deporte.

¿Qué es una unidad de decisión en una sociedad anónima deportiva? ¿Por qué la limitación de capital no nacional al 25 por ciento en una inminente libre circulación de mercancías, de deportistas, de capitales? ¿Por qué la limitación a un pobre uno por ciento en el capital de más de una sociedad anónima deportiva por parte de un accionista? ¿Es que con esa participación se controla una sociedad anónima? ¿Es que así las, llamémoslas, anormalidades deportivas no se producen? Ocurren sin las sociedades anónimas deportivas, se sancionan y se seguirán produciendo.

Con lo que sí estamos de acuerdo es con la necesidad de controlar y responsabilizar a los clubes y a sus directivos cuando sus presupuestos se provean de fondos públicos. Pero, ¿es suficiente garantía el aval de los directivos en los clubes que mantendrán su actual forma jurídica? ¿Es suficiente garantía de las responsabilidades económicas la derivada de ser sociedad anónima deportiva? Si la respuesta, en uno y otro caso, es positiva, déjese libertad al club para su organización jurídica. Si, por el

contrario, ambas no son igualmente positivas, debe eliminarse la desfavorable. Por cierto, una buena administración de cuatro o cinco años de un club deportivo puede alterarse por cambios de o cambios en el comportamiento de los directivos.

Al entrar en el capítulo tercero, sobre federaciones deportivas españolas, y ratificando nuestro criterio, señalado anteriormente, sobre competencias hasta hoy exclusivas, que no delegadas, de las federaciones deportivas españolas (como las alemanas, las francesas, portuguesas, etcétera, y como las vascas, catalanas y madrileñas, a través de las cuales también se subvencionan entidades deportivas desde los respectivos presupuestos autonómicos), queremos subrayar que las funciones de carácter administrativo que por delegación del Consejo se otorgan a aquéllas, deben —y subrayamos deben— especificarse en la ley y en sus normas de desarrollo, entre otras razones por las de reponsabilidad, recursos que caben y ante quién, y el artículo 33 señala indiscriminadamente las competencias generales de las federaciones, no única y exclusivamente las delegadas.

No parece lógico que a los clubes deportivos se les exija en esta ley, y estamos de acuerdo con ello, que sus estatutos contengan unos determinados condicionantes, y no ocurra lo mismo con los estatutos de una entidad superior a y aglutinante de aquéllos, y se lleve en sus estatutos lo que deben contener aquéllos al desarrollo reglamentario. De ahí nuestra enmienda 615.

Se ha olvidado la ley de una competencia hasta hoy de las federaciones que creemos debe continuar, y que ha citado algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra: el control de las subvenciones concedidas por el Estado, a través de ellas, a federaciones territoriales o entes deportivos. Federación deportiva no lo es solamente la de minusválidos; hay modalidades deportivas: unas, olímpicas (tiro, gimnasia, deportes de invierno); otras, no olímpicas (deportes aéreos, automovilismo, motociclismo), integradas hoy en una sola federación polideportiva—las que he citado no exhaustivamente—, que con este proyecto de ley no se integra en una sola federación y no tienen implantación suficiente para constituir una federación para cada modalidad. Corríjase, decimos.

Finalmente, los artículos 37, 38 y sucesivos que no parece, como ocurría con el tema de las sociedades anónimas deportivas, tengan entidad para comentarse en este Pleno, o lo que es lo mismo, para incluirse en la ley, sino en los estatutos de las sociedades anónimas deportivas.

En cuanto a las competiciones —ya lo hemos comentado—, creemos que falta en esta ley la definición del deporte y del deportista profesional, para conocer los criterios con los que en un deporte debe constituirse o no su liga, y si existen o no funciones delegadas del consejo o de su federación. Si en el artículo 33.1.a) las federaciones tienen la competencia de calificar las competiciones oficiales sin excepción, no puede reiterarse su competencia unos pasos más adelante, en el artículo 45.2, para otorgársela al Consejo.

El COI es tabú en este proyecto y para el Consejo Superior de Deportes. Es como si al escapársele del control y tutela, por su independencia, su carta olímpica, se pretendiera olvidarlo o, al menos, marginarlo. Nosotros creemos que los juegos olímpicos y sus fechas de celebración son claves en la fijación de calendarios deportivos de campeonatos mundiales, europeos y nacionales.

Por ser el COI -- Comité Olímpico Internacional-- el más avanzado organismo deportivo en medidas de control del «doping» o dopaje, desde el que descienden sus medidas hacia las federaciones internacionales y nacionales, las listas de sustancias prohibidas y sanciones por su uso, el COE debiera aparecer en diversos artículos, en la organización de Juegos Olímpicos y de otras competiciones que organice el COE por delegación del COI, como por ejemplo la Universiada. Es una ley para hoy y hacia el año 2000. En convenios firmados, en relación con las sustancias prohibidas y las sanciones por España entre COE y federaciones, es mucho más ágil la gestión federativa, la gestión de los comités olímpicos que la sucesiva firma de países adhiriéndose a un convenio internacional sobre la violencia, el dopaje, sea el que sea, y debe estar presente, representado, en la Asamblea General del Deporte. También debe estar en la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes y no me vale lo de personas de reconocido prestigio, porque el COE es una entidad y no una persona de reconocido prestigio.

En el deporte de alto nivel queremos hacer tan sólo hincapié en que la exención de requisitos académicos para acceso a titulaciones de técnicos deportivos pudiera entrar en conflicto con nuestra Constitución. No obstante, la LOGSE, tan próxima, espero que nos ayuda a aclarar esta cuestión. Los deportistas de alto nivel no son sólo, o pretenden serlo, alumnos de los INEF o de la universidad, sino de formación profesional o enseñanza preuniversitaria. Entre los deportistas de gimnasia, de natación, de tiro, hay personas que efectivamente no están pensando todavía, por edad, en acceder a los INEF o a la universidad. Esto no lo contempla el proyecto y motiva nuestra enmienda al artículo 52.2.

Claramente relacionadas con la LOGSE están la investigación y enseñanzas deportivas. Nosotros hemos presentado enmiendas a la LOGSE en aquellas omisiones que tenía relacionadas con el artículo 3.º de educación física, las relaciones con las enseñanzas y la práctica deportivas.

En cuanto a control y seguridad en la práctica deportiva, este título supone, o debería suponer, un avance, una proyección hacia un futuro muy próximo, que exige cada vez más y más frecuentemente el reconocimiento médico del deportista. Nos ha sorprendido (y es casi unánime esta sorpresa en los portavoces de los grupos políticos que han intervenido anteriormente) la no aceptación hasta ahora —espero que se rectifique— de nuestra enmienda 661, que pretende establecer la obligatoriedad del reconocimiento médico para todos los deportistas con ficha federativa, en vez de la discrecionalidad del Consejo Superior de Deportes que señala el proyecto.

Tengo verdadera curiosidad, al estudiar el título de instalaciones deportivas, por conocer las condiciones técnicas a cumplir en los proyectos de instalaciones deportivas para que sean accesibles y sin barreras ni obstáculos

que imposibiliten la libre circulación de personas de la tercera edad y personas con minusvalías.

No consideramos argumento válido para no aceptar nuestra enmienda número 665, sobre que las instalaciones deportivas que se rehabiliten deban suprimir las barreras arquitectónicas, el que, como lo establece la legislación vigente, no es preciso incorporarlo a este proyecto de ley. Pues lo mismo ocurre con las de nueva construcción y, sin embargo, sí se incluyen en el artículo 59.2 de este proyecto de ley.

Consideramos que la disciplina deportiva es y debe seguir siendo competencia de las federaciones. Consideramos que debe mantenerse el recurso de apelación —y no somos el único grupo político que así lo ha expuesto— a las sanciones a los clubes ante las federaciones. No podrá el Comité Español de Disciplina Deportiva resolver con la agilidad requerida todos los recursos que desde las cincuenta y cuatro federaciones le lleguen, sin aquella criba previa.

Creemos que existe contradicción en el artículo 69, con la ejecutividad de las sanciones, y el 67 y el 70, con los recursos que permiten.

Asamblea General del Deporte. Este título parece una importante innovación y, sin embargo, está absolutamente vacío de contenido. Es una Asamblea General del Deporte sin cometidos, sin funciones, para aplaudir, quizás, al Consejo Superior de Deportes y a su Presidente. Señorías, no es serio decir que el objetivo principal de la Asamblea General del deporte es el de asesorar al Presidente del Consejo Superior de Deportes en las materias deportivas que se le encomienden. ¿Cuáles son sus otros objetivos? Respuesta: ninguno. Es un claro retroceso hacia la Ley de 1961, que debemos evitar. Dénsele contenidos en planificación general deportiva, en conocer los presupuestos consolidados destinados al deporte, por cierto, se conocen, en el desarrollo legislativo de este proyecto de ley.

El Título XII también es innovador: conciliación extrajudicial en el deporte. Son bonitos el título y sus artículos, pero ya existe la Ley de Arbitraje, ya existe el Tribunal de Arbitraje Deportivo, al que se han adherido, al menos hasta ahora, las Federaciones de remo, lucha y natación. De ahí nuestra propuesta de aligerar la ley suprimiendo este título.

Paso a las disposiciones adicionales, en las cuales no queremos dejar de hablar, como es natural, del plan de saneamiento del fútbol profesional. Qué lejos están los presidentes de clubes de fútbol de conocer que con la disposición adicional décima y la disposición transitoria tercera sus deudas no se perdonan, y que sus ingresos por todos los conceptos —retransmisiones televisivas, entre otros— quedan afectos al nuevo plan de saneamiento, plan que desconocen, hasta la extinción total de aquellas deudas.

Estamos contundentemente a favor de responsabilizar a los directivos y de aplicar sanciones económicas, administrativas y deportivas a quienes incumplan el equilibrio económico de sus clubes o sociedades anónimas deportivas. Dudamos que se cumpla esto, así como se ha incumplido por el Consejo Superior de Deportes y la Liga Pro-

fesional en el primer Plan de Saneamiento, tan fracasado que hasta así lo han reconocido sus directivos protagonistas y firmantes.

Dudamos de la garantía de unos pagos condicionados a la carencia de garantía de unos ingresos dependientes del azar, y que también dependen del deseo del Gobierno de amparar, precisamente, ese juego de azar, que son las apuestas del fútbol.

Los estudiantes del INEF desconfían, a pesar de la disposición transitoria incluida como consecuencia de una enmienda del Grupo Socialista, que se cumpla lo que durante diez años se ha incumplido: conceder la Facultad universitaria. Sí, según la ley, pero aún pendiente, como las normas sobre homologaciones, especialidades y titulaciones deportivas que la Ley de 1980 otorgaba al Consejo Superior de Deportes. Confiemos ahora que, integrado dicho Consejo en el Ministerio de Educación y Ciencia, éste, a través de la LOGSE, cumpla rápida y eficazmente su obligación constitucional.

Decía el portavoz socialista, señor Nieto, esta mañana al intervenir en el debate de la LOGSE que había dado marcha atrás siete años mi amigo y compañero de escaño, señor Fernández-Miranda. No es cirto, obviamente. Se habló de otro retroceso de veinte años. Lo que sí es cierto es que con este proyecto de ley, señorías, se retroceden veintinueve años, se retrocede, en algunos casos, al Consejo o Delegación Nacional de Deportes.

Señor Presidente, retiramos trece enmiendas, de cuya relación hago entrega al señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Carreño.

Para turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Martín del Burgo.

El señor MARTIN DEL BURGO SIMARRO: Señor Presidente, señorías, por sistemática coherencia con los principios de las enmiendas y de las intervenciones, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero expresar nuestro agradecimiento al Partido Nacionalista Vasco y al Grupo Catalán (Convergència i Unió), hacer un reconcimiento expreso del espíritu de aproximación y agradecer las aportaciones introducidas al proyecto de ley del deporte, todo en consonancia con la oferta de diálogo que hizo el Ministro de Educación en esta Cámara y el propio Grupo Parlamentario Socialista.

Hemos sido capaces de establecer relaciones concurrentes y de colaboración entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas, de buscar una filosofía deportiva que sin duda tendrá efectos multiplicadores. Hemos sido capaces en este sentido de profundizar en aspectos como las relaciones entre las federaciones deportivas españolas y las federaciones deportivas autonómicas, de profundizar en el papel de las comunidades autónomas con competencia exclusiva de promoción del deporte en el marco de la ley del Estado y como competencia de la Administración central. Creo que lo hemos logrado; así lo entiende mi Grupo Parlamentario, y el único beneficiado,

señorías, será el impulso que sin duda ha de experimentar la práctica deportiva, y de calidad, en nuestro país.

En este sentido, anunciamos un bloque de enmiendas transaccionales que mi compañero Pedro Jover, a continuación de mi intervención, explicará.

Mi Grupo Parlamentario quiere agradecer al representante del Centro Democrático y Social el esfuerzo y el trabajo realizado a lo largo de todo el trámite, que ha servido, sin duda y fundamentalmente, para enriquecer el proyecto de ley. En algunos casos han sido enmiendas de estilo o de redacción y en otros han sido de contenido, como en el caso de los entes de promoción deportiva, deporte para todos.

Sin embargo, mantiene S. S. en el trámite de Pleno siete enmiendas a las que voy a intentar dar réplica en cuatro apartados. Propone dos enmiendas, la 209, sobre promoción del deporte aficionado, y la 374, sobre la clasificación de los deportistas, que aun compartiendo en parte su filosofía, no creemos, señoría, que deban incorporarse a la ley, ya que no tienen un contenido dispositivo normativo y, por tanto, sería absolutamente innecesaria o superflua una clasificación.

Clasificación de deportistas, señoría ¿en razón a qué? ¿A vínculos laborales? ¿A contratos y percepción de prestaciones económicas? ¿Pero cuál es el límite? Porque sin duda no sería la misma la condición de aquellos que tienen firmado un contrato con un club deportivo, siendo la cantidad que aparece en ese contrato de un millón de pesetas, que la situación de aquellos que tienen firmado un contrato que puede superar los cinco millones, o la de aquellos que incluso —S. S. sabe que existen— pueden tener suscrito un contrato por un valor superior a los cien millones de pesetas.

Mantiene S. S. dos enmiendas relativas al articulado de subvenciones y a los criterios que deben seguirse para la concesión de las mismas. Vaya por delante también nuestro reconocimiento por el esfuerzo de este trabajo realizado, pero entendemos que la enmienda que se mantiene cuando menos es poco meditada.

No debe S. S. pretender que en una ley que tiene una voluntad longeva en el tiempo se introduzcan unos criterios numéricos que pueden ser de dudosa fiabilidad y que pueden quedar desfasados, obviamente, por el paso del tiempo. Propone, por ejemplo, que el 50 por ciento de las subvenciones públicas que se den a los clubes deportivos se destinen a los deportistas aficionados. Señoría, los deportistas aficionados son aficionados; los profesionales son profesionales, y entendemos que las subvenciones públicas no se pueden destinar a lo que pretende S. S., salvo aquellas que puedan recibir en concepto de becas los deportistas de alto nivel. Las subvenciones públicas a los clubes, según real criterio de este Grupo Parlamentario Socialista, deben destinarse principalmente a material, transportes, gastos por técnicos, pero no al pago directo de los deportistas aficionados. Entendemos que sería un

Plantea S. S. dos enmiendas coincidentes con las de otros grupos ampliamente comentadas y que van a seguir siéndolo en el trámite de Pleno, primero relativas a la suspensión cautelar de los presidentes de las federaciones, que en ningún caso tiene carácter, como muy bien conoce S. S., de sanción y que se realiza sólo en condiciones de excepcionalidad.

En segundo lugar, hacen referencia a la imposibilidad de que sociedades anónimas deportivas tengan caracter de competición profesional en dos modalidades. Cierto es que tradicionalmente ha sido así. Ha habido clubes que han mantenido equipos profesionales en más de un deporte, lo que ha resultado, por cierto, tremendamente negativo para el equilibrio entre el conjunto de los equipos del club, produciéndose un desfase entre determinados profesionales de fútbol o de baloncesto.

Por último, plantea S. S. una enmienda, la 359 cuyo mantenimiento entendemos que puede ser un error. Proponer la supresión del artículo 69 que hace referencia a la ejecutividad de las sanciones, señoría, entendemos que es un principio administrativo bastante sentado y consolidado que las sanciones son ejecutivas de forma inmediata, y los recursos nunca pueden paralizar la ejecución, salvo, claro está en aquellas excepciones legales oportunas, como puede ser la clausura del campo del recinto deportivo, que se contempla en la ley. Por tanto, señoría, en este aspecto tampoco podemos coincidir. Estas enmiendas se rechazan; otras, como muy bien sabe S. S., se han aceptado y de buen grado.

En mi contestación a Izquierda Unida voy a intentar hacer una división en dos bloques, contestando en este turno y en mi segunda intervención de réplica. Agradezco el tono de su intervención en lo político, en lo parlamentario y en lo personal. Mantienen un número considerable de enmiendas, excesivo, en mi opinión, si hubiéramos sido capaces de establecer una exégesis en el desarrollo de lo que quieren decir algunas de las enmiendas introducidas respecto a ese carácter social y extensión del deporte y la educación física en nuestro país.

En primer lugar le diré que esta es una ley del Estado que contempla las competencias de la administración central deportiva. No le corresponde a esta ley introducir mecanismos de redistribución competencial, señoría. Usted sabe que el Título VIII de la Constitución hoy está en pleno vigor y desarrollo y en 1980, con la Ley 13 la singularidad era absolutamente distinta.

En segundo lugar, quiero decirle —igual que al representante del Centro Democrático y Social— que las declaraciones que son meramente filosóficas, de principios generales, sin marco impositivo ni ejecutivo nos pueden servir, señoría, para un debate entre usted y yo o para un debate en la televisión, por ejemplo, como hace unos días, el sábado en concreto, en el programa «Parlamento» pero no para un proyecto de ley; esto lo sabe S. S.

Aprecio algunas contradicciones que me va a permitir que se las indique. Por ejemplo, propone un nuevo título del deporte en la escuela, que introduce muy poco respecto a lo que ya dice el proyecto de ley y lo que sin duda va a seguir diciendo en un sentido similar y complementario la LOGSE. Al mismo tiempo hay una pequeña contradicción de matiz y de tenor, cual es cambiar la adscripción del Consejo Superior de Deportes pasando del Minis-

terio de Educación y Ciencia al Ministerio de Cultura. Propone que los clubes que se conviertan en sociedades anónimas deportivas causen baja en la liga profesional; más bien al contrario, lo que se persigue precisamente es que aquellos clubes que operen en el campo profesional de forma obligatoria han de formar parte de esa liga. Propone desgravaciones fiscales para las subvenciones que se den para todo tipo de actividades deportivas. Le recuerdo a S. S. que votó en contra de la disposición adicional cuarta, que exime de las cuotas y servicios en el IVA a clubes, asociaciones y fundaciones deportivas.

Pero me voy a referir a otras enmiendas concretas, pasando por alto las menos significativas. Propone suprimir el artículo 32.2, que hace referencia a la necesaria integración de las federaciones autonómicas en el marco de las federaciones españolas. Esto no lo podemos aceptar, ya que se refiere a la competición de ámbito estatal, y por ello, tiene que haber un mecanismo, como mínimo uniforme, de homologación del tipo de licencia.

La enmienda 57 propone eliminar la autorización del Consejo Superior de Deportes para que las federaciones españolas se inscriban en las respectivas internacionales. Esta enmienda tampoco la podemos aceptar, porque la representación internacional sabe S. S. que es una competencia clarísima de la Administración del Estado.

Propone la desgravación fiscal para donaciones que cualquier persona jurídica realice en cualquier actividad deportiva, sin tener en cuenta, por ejemplo contraprestaciones publicitarias, en contra de otros criterios de valoración que pueden existir, como son el patrocinio o el mecenazgo con la diferencia entre ambos elementos. Yo creo que esto responde a una postura, probablemente legítima, desde el punto de vista de la oposición parlamentaria y desde quien no tiene la responsabilidad de administrar los fondos públicos y el erario público español. Le recuerdo que en España legalmente no está introducida esta fórmula del mecenazgo cultural deportivo, y, por tanto, no parece lo más apropiado que sea precisamente la ley del deporte la que haga un sesgo separando esa situación.

Le recuerdo también que en el proyecto de ley sí que hay tres medidas desgravatorias y concretas, de gastos deducibles que no voy a pormenorizar en estos momentos, salvo que en el siguiente trámite de réplica, si se produce, haya que hacerlo.

Pretende S. S. suprimir determinados aspectos que hacen referencia al deporte de alto nivel. Hay una moción votada por unanimidad en esta Cámara en este sentido. Ningún país europeo ha renunciado a esa significación o hecho singular. He de recordarle que en términos de jurisprudencia y doctrina constitucional el principio de igualdad no significa el de la uniformidad; por tanto, esa es la situación. Si mantiene el debate, en el turno de réplica, podría decirle alguna cosa más respecto a cuál fue la posición política y parlamentaria que su Grupo tuvo en ese debate sobre medidas respecto de los deportistas de alto nivel, en concreto el señor Sartorius.

Por último, plantea S. S. en sus enmiendas que debe garantizarse un chequeo médico para la práctica deportiva, pero no dicen para qué tipo de práctica ni para qué tipo

de practicantes, y, en concreto, ¿quién puede garantizar el chequeo? ¿El Estado, la comunidad autónoma o el ayuntamiento? ¿Las asociaciones, las federaciones o los clubes? ¿Serían extensibles a todas las modalidades deportivas? Porque a mí se me ocurren dos de ellas en las que probablemente sería innecesaria y superflua esa cobertura, por ejemplo, ajedrez o columbicultura. Sin duda hay más, hay muchas más y lo saben sus señorías. Por tanto, vamos a rechazar, señoría, esas enmiendas que mantiene.

Ha hecho una referencia a un joven que murió en la carrera de Barcelona. Era un deportista activo, de calidad, campeón de Cataluña de natación, que había pasado desde hace varios años diversos controles anuales médico-deportivos. Sí habían existido los controles médicos, señoría.

Voy a contestar al Grupo Mixto con cierta brevedad para permitir la intervención complementaria de mi compañero. Respecto a las técnicas competenciales, el paquete de enmiendas transaccionales que vamos a ofertar a distintas formaciones políticas del arco parlamentario creo que dan suficiente cabida y satisfacción a esa demanda de no invadir la competencia de la comunidad autónoma, sino más bien al contrario: abrir los márgenes de las competencias del Estado en colaboración con las comunidades autónomas.

En cuanto al concepto del deportista de alto rendimiento, pueden darse por contestadas SS. SS. con los argumentos que he dado al Centro Democrático y Social o a Izquierda Unida. El deporte profesional es una realidad del fenómeno deportivo y no podemos hacer oídos sordos a esa situación del momento. Las ligas profesionales son absolutamente necesarias para la competición profesional, al igual que las asociaciones anónimas deportivas, porque es necesario poner orden en el deporte profesional, fijar responsabilidades y decir quiénes son los responsables de esas sociedades anónimas deportivas.

El saneamiento no se hace con dinero público. Es necesario —lo decíamos en el debate de totalidad— poner freno a esa situación, encauzar medidas que busquen soluciones hacederas y viables y, efectivamente, es el propio fútbol quien asume los compromisos del saneamiento.

Por último, el tono del portavoz del Grupo Popular ha sido correcto y elegante, señoría, como no podía ser de otra forma viniendo de usted, aunque el mensaje es ciertamente algo catastrofista y no obedece a la realidad, señor Carreño.

Voy a intentar hacer una primera intervención con los grandes principios en los que ustedes y yo tenemos, naturalmente, ciertas divergencias sobre el concepto modelo de Estado, modelo de sociedad, que también se corresponde con un modelo deportivo. Lo que ustedes creen que es un excesivo intervencionismo del Estado nosotros entendemos que es un principio irrenunciable de los poderes públicos, de la Administración del Estado.

En primer lugar, plantean SS. SS. un conjunto de enmiendas que limitan de forma demesurada las competencias del Consejo Superior de Deportes, hasta tal punto que de hacer caso a esas enmiendas parciales de S. S. haría-

mos del Consejo Superior de Deportes un organismo vacuo, vacío de contenido, con competencias directas, hurtándole la posibilidad efectiva de ejercer la tutela, por ejemplo, sobre las federaciones deportivas que, como sabe muy bien S. S., es absolutamente necesaria, pero no porque lo diga el Grupo mayoritario de la Cámara, sino porque la ciudadanía de a pie entiende que es necesario poner orden en esa estructura asociativa federada.

Propone S. S. que el Consejo Superior de Deportes, por ejemplo, no pueda hacer las siguientes funciones: aprobar los estatutos de las federaciones deportivas españolas. En este sentido, le diré, por ejemplo, que dentro de los estatutos de las federaciones deportivas de nuestros vecinos, los galos, incluso existe un modelo tipificado, fotocopiado, al que sólo hay que ponerle el nombre del responsable de la federación, sus mienibros o, en su caso, la fecha y poco más. Igualmente propone que el Consejo no pueda acordar con las federaciones los objetivos y programas de éstas, que son financiados —y hay que recordarlo una vez más- en prácticamente un 75 por ciento de sus ingresos por dinero público; que el Consejo no pueda autorizar los gastos plurianuales de las federaciones, solamente los financiados con fondos públicos, dice el Grupo Popular en sus enmiendas. Yo creo, señoría, que ha de comprender que la doble financiación pública o, en su caso, privada tiene un depositario último, que es una caja única.

Su señoría debería reflexionar en este sentido, para entender que si sólo se controlan los gastos efectuados con la subvención pública, podría hacerse lo que corresponda, lo que proceda y por quien proceda, sin ningún control y prácticamente con libre albedrío, con el dinero privado, y, por tanto, quedarían totalmente desdibujados, desorientados y desenfocados los grandes principios y objetivos deportivos que han de cumplir las federaciones que, una vez más, recordamos desempeñan funciones de interés público, utilizando la terminología no de capricho ni del Gobierno que remite el proyecto de ley ni del Grupo parlamentario Socialista, sino que es una terminología jurisprudencial.

El Grupo Popular propone la supresión de la posibilidad de que la comisión directiva del Consejo pueda suspender de forma cautelar al Presidente o demás miembros de los óganos federados de las propias federaciones, posibilidad establecida en el artículo 40 c). En este sentido, he de remitirle una vez más —ya lo conoce, pues tuvimos ocasión en el debate en la Televisión de hablar profundamente sobre este tema—, y, seguiré haciéndolo si hay turno de réplica, a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de enero de 1990, que declara que la suspensión preventiva en el ejercicio de cargo o función no resulta contraria a los postulados de la presunción de inocencia si dicha suspensión responde a las exigencias del servicio público y al buen fin del expediente sancionador.

La suspensión, además, como otras características, no tiene carácter de sanción y es medida cautelar; la suspensión se hace cuando se ha abierto expediente disciplinario por infracción tipificada en el capítulo de disciplina deportiva (artículo 64); la suspensión debe hacerse de for-

ma colegiada por la comisión directiva del Consejo Superior de Deportes, donde, como sabe muy bien S. S., están integradas, con presencia activa, participativa y de decisión, las propias federaciones, las comunidades autónomas o las corporaciones locales, y, eso sí, también hay que recordar que sólo debe hacerse naturalmente con carácter excepcional, y ¡ojalá! —defiende mi Grupo Parlamentario— no hubiera que hacerlo nunca.

Otro bloque importante de enmiendas que diametralmente se enfrentan con los principios que inspiran el proyecto es todo lo relativo a las sociedades anónimas deportivas. El Grupo Popular propone también numerosas enmiendas sobre este tema, uno de los más significativos del proyecto de ley, cual es la transformación de clubes deportivos que operan en el campo profesional en sociedades anónimas deportivas. Son enmiendas que, en su conjunto, desvirtuarían o desvirtúan el proyecto de ley y, por tanto, nos vemos obligados a oponernos a ellas frontalmente.

Plantea su Grupo Parlamentario que, independientemente del derecho a pesar a ser accionista en la conversión para los clubes profesionales, que sin duda no solucionarían ninguno de los problemas que la ley pretende, se eliminen en todas las especificidades de las sociedades anónimas deportivas. Hay una remisión genérica a la Ley de sociedades anónimas, pero la actividad deportiva de la sociedad anónima deportiva requiere cinco singularidades que, como conoce S. S., son: fijar un capital social mínimo que garantice la solvencia del club; establecer limitaciones en la transmisión de acciones para impedir la posible, y no decimos «stricto sensu», la posible manipulación de la competición; la protección del pequeño accionista; la limitación en la enajenación de instalaciones deportivas y la limitación de capital extranjero en la fase de conversión y constitución.

Si en el siguiente turno mantenemos el mismo nivel de debate, podríamos explayarnos en algunas otras consideraciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Martín del Burgo, ha consumido ya mucho del tiempo que le corresponde a su Grupo. Si quiere, puede ir resumiendo.

El señor MARTIN DEL BURGO SIMARRO: Tiene razón S. S. y voy a pasar directamente a uno de los capítulos que desde la óptica de nuestro Grupo Parlamentario también nos preocupa, porque no podemos aceptar esa opinión contraria, que es todas las coberturas al deportista de alto nivel.

En la moción de hace algunos años en esta misma Cámara, por absoluta unanimidad, a excepción de una abstención de un Diputado de las entonces Cortes Generales, se aprobaron una serie de recomendaciones conducentes a que lo que ocurre singularmente en Europa ocurra también con carácter similar en nuestro país, con cobeturas especiales y singulares para los deportistas de alto nivel que dedican gran parte de su actividad diaria a la preparación con una rigurosa acción científica previa y conti-

nuada, que pueden tener dificultades para el acceso al mundo universitario, que tienen muchas dificultades para enfrentarse al campo y al mundo laboral, y por tanto mi Grupo Parlamentario entiende que es absolutamente necesario, conveniente y preciso mantener esos grandes principios.

No voy a entrar de momento en el tema del plan de saneamiento. Sí debo recordarle que, con motivo de la comparecencia del Secretario de Estado para el Deporte, por iniciativa de Izquierda Unida, decía S. S. que el plan de saneamiento estaba presidido entre el amor y la desconfianza. Si me equivoco, me corrige S. S. El Grupo Parlamentario Socialista no dice que el plan de saneamiento esté presidido por el desamor o la desconfianza; está presidido por el sentido común y lo razonable, señor Carreño.

Por último, vamos a intentar hacer un esfuerzo de síntesis en algunas enmiendas que pudieran ser coincidentes con transaccionales. Le vamos a aceptar, señor Carreño, la enmienda 568, al artículo 7, o), del Título II, que dice: «Colaborar en materia de medio ambiente y de defensa de la naturaleza con otros organismos públicos con competencia en ellos y con las federaciones especialmente relacionadas con aquéllos», y tres enmiendas transaccionales con la número 591, al artículo 19.3; con la número 620, al artículo 33.1, g), y con la enmienda 636, al artículo 42.4, c).

Me he pasado de tiempo. Perdonen SS. SS., perdone, señor Presidente, y cedo la palabra a mi compañero Jover.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martín del Burgo.

En segundo lugar, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a referirme exclusivamente a las enmiendas que tienen una naturaleza competencial, es decir, a las enmiendas que cuestionan la adecuación del proyecto de ley al sistema de ordenación de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de deportes, tal y como este sistema quedó establecido en la Constitución y en los estatutos de autonomía.

Obviamente, no dispongo de tiempo para referirme a todas estas enmiendas, ni siquiera a las más importantes, puesto que son muchas. Por ello, lo que voy a hacer, señor Presidente, es una reflexión global desde la perspectiva del proyecto de ley, que a nuestro juicio es plenamente respetuoso con este sistema de ordenación competencial, y a continuación me referiré a una serie de propuestas transaccionales que, a nuestro juicio también, resuelven buena parte de los problemas que todavía pueden quedar pendientes en este sentido.

Por lo que se refiere a las enmiendas, creo que podrían ser agrupadas en torno a dos grandes bloques. Por una parte, aquellas enmiendas que pretenden modificar aspectos parciales del proyecto, pero que no cuestionan la concepción en que se inspiran. Es decir, que aceptan que el Estado dispone de amplias facultades para regular la actividad deportiva, y esta ley lo que hace es desarrollar

este tipo de facultades que el Estado dispone. Parafreseando lo que ha dicho el señor López de Lerma, esta ley es necesaria. Con ello se expresa claramente cuál es esta concepción.

Respecto a estas enmiendas, mi grupo podrá estar de acuerdo o no con ellas -en algunos casos sí, en otros no-, pero lo que es cierto es que nos encontramos en la misma onda. Partimos de una aceptación global del proyecto. Por eso, en los trámites de Ponencia y Comisión ha sido posible realizar esta aproximación importante a la que ya se han referido otros portavoces de diferentes grupos parlamentarios. Quiero insistir en este tema porque son más de cien las enmiendas que, directa o indirectamente, han sido incorporadas al texto del provecto. Es verdad que muchas de esas enmiendas son puramente gramaticales, pero también hay otras (bastante) que tienen un matiz más de fondo, más de contenido. Vamos a continuar en esta vía. Vamos a presentar en este trámite de Pleno nuevas propuestas transaccionales, y en ese sentido creo que estamos en condiciones de mejorar sustancialmente el contenido del proyecto.

Por supuesto, hay otras enmiendas, señoras y señores Diputados, señor López de Lerma, señor Olabarría, que no vamos a poder aceptar. Son enmiendas que no encajan con la idea que tenemos de cuáles deben ser las competencias del Estado en esta materia. Por ejemplo, todo ese conjunto de enmiendas que plantean una reducción sistemática, en algunos casos, de las facultades del Consejo Superior de Deportes o de su comisión directiva, caso de las números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, o 426 a 439, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), no lo podemos aceptar porque, a nuestro juicio, no es que no puedan considerarse exorbitantes esas facultades, como aquí se ha dicho, sino que son casi imprescindibles para que el Consejo Superior de Deportes, como órgano máximo de dirección y ejecución de la política deportiva del Estado, pueda desarrollar las competencias que la presente ley le otorga. Pero —repito— podemos ponernos de acuerdo en muchos otros casos, como lo hemos hecho y seguiremos haciéndolo, y ahí está esa propuesta de enmiendas transaccionales que ya son conocidas por los señores portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

Mayor problema plantean las enmiendas del segundo bloque, aquellas que se apartan claramente de la concepción en que se inspira el proyecto de ley; aquellas que, llevadas hasta sus últimas consecuencias, yo diría que son enmiendas a la totalidad o, para ser más exactos, que conectan directamente con la enmienda a la totalidad que se presentó en su momento. En este sentido, podríamos referirnos, fundamentalmente, a las enmiendas que han sido presentadas por el señor Oliveri, del Grupo Mixto, y que hoy han sido aquí defendidas por el señor Azkárraga. Yo agradezco al señor Azkárraga la claridad con que se ha expresado. Cuando él señalaba que plantea una disconformidad total con el proyecto, tengo que decirle que también estamos de acuerdo. Por eso, usted comprenderá que nosotros no podemos aceptar enmiendas que cuestionan la globalidad del proyecto y no aspectos parciales del 1

mismo. Es el caso, decía, de todo el conjunto de enmiendas presentadas por el señor Oliveri, del Grupo Mixto, que plantean sistemáticas supresiones de artículos, uno detrás de otro. Si analizamos estas enmiendas, vemos que piden la supresión del artículo 1.3 y 4, del artículo 2, de los artículos 3.3, 3.4, y 3.5 del artículo 4.1 y 2, del artículo 5.1, y así sucesivamente. Ciertamente, son enmiendas coherentes con su posición en la enmienda de totalidad y lo que pretenden en realidad es que esta ley no exista. Yo creo que ustedes consideran que esta ley, por sí misma, está vulnerando competencias autonómicas y, en ese sentido —repito—, no podemos aceptarlas.

Sin ir más lejos, hay otra enmienda suya, señor Azkárraga, que es bastante significativa en este aspecto, la número 196, en la cual ustedes lo que plantean es que toda la ley en su conjunto —toda— sea supletoria en aquellas comunidades que tienen competencias en materia de deporte, que son todas. De manera que la ley no tendría por qué hacerse o solamente tendría una función transitoria mientras que las diferentes comunidades autónomas no regulasen su propia legislación. Por lo tanto, es una contestación global con la cual nosotros no podemos estar de acuerdo.

Tampoco podemos estar de acuerdo con las enmiendas de Euskadiko Ezkerra que plantean la supresión del artículo 7, h), que se refiere a la autorización para la celebración de competiciones de tipo internacional, porque éste es un tema ya resuelto por la jurisprudencia del Tribunal Consitucional y, por ello, no hay mucho más que discutir.

En todo caso, señor Presidente, yo querría —eso sí— defender la posición de mi Grupo respecto a estos temas de fondo, porque nosotros creemos que el Estado si tiene amplias competencias para desarrollar esta materia.

Es evidente que ustedes hacen un análisis puramente asistemático -diría yo-, sobre todo del artículo 10.36 -si no recuerdo mal-- del Estatuto de Autonomía del País Vasco, en el que se dice que el País Vasco tiene competencias exclusivas en materia de deporte, y a partir de ahí no hay otra cosa, en lo cual ustedes también tienen razón. Es verdad que el artículo 149 de la Constitución —v me parece que también lo ha citado el señor Olabarría—. al referirse a las competencias exclusivas del Estado, no menciona ni una sola vez la competencia en materia de deporte, de lo cual ustedes extraen una conclusión: Si la Constitución no reserva para el estado, en absoluto, ninguna competencia en materia de deporte y, por otro lado, los estatutos de autonomía dan plena y exclusiva competencia a las comunidades autónomas en esta materia, está claro que esta ley es —se ha dicho— antiautonómica, produce una invasión competencial, y cosas por el estilo. Pero es que yo creo que la Constitución hay que leerla entera e interpretándola de una manera sistemática, no unos artículos separados de otros; y, al leerla entera, también conviene leer lo que dice el artículo 43.3. Yo no sé, señor Olabarría si lo que hace este artículo es una habilitación competencial directa o no, pero lo que sí es evidente es que se refeire a todos los poderes públicos, también al Estado. Si la Constitución, a mi juicio, ordena un mandato al poder legislador y a los poderes públicos para que promuevan el deporte, lo que no podemos hacer es negar los instrumentos normativos, los instrumentos organizativos para que puedan ejercer esta función de promoción del deporte. En ese sentido, no sé si será un título habilitante directo, pero indirectamente sí lo es. Aquí podríamos hablar mucho de las competencias implícitas, que son las necesarias o apropiadas para cumplir las funciones que otorga la Constitución.

Eso por una parte. Pero además quiero recordar otras. La primera, la regla del territorio. Me parece, señor Az-kárraga, que ustedes a veces olvidan que las competencias que tienen las comunidades autónomas no solamente son en razón de materia, sino también en razón del «loci», es decir, que hay una regla territorial. El artículo 20 del Estatuto del País Vasco, creo que en su párrafo 6, dice exactamente que todas las competencias mencionadas en los artículos anteriores y otras del presente Estatuto se entienden referidas al ámbito territorial —al ámbito territorial, repito— del País Vasco.

Idéntica regla encontramos en otros estatutos de autonomía. ¿Qué significa esto? Que este no es un límite absoluto, claro que no. Yo ya sé que muchas veces las decisiones de las comunidades autónomas producen efectos fuera de su territorio, eso lo sabemos todos, pero es evidente que se producen circunstancias, se producen casos, se producen actividades que, por su propia naturaleza, se desarrollan en sí mismas fuera o más allá del ámbito territorial de una comunidad autónoma. En etos casos, obviamente, no es posible que la competencia sea exclusiva de la comunidad autónoma. No podría ser.

Lo mismo cabe decir respecto de la teoría del interés general. Ustedes saben muy bien que, de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución, las comunidades autónomas disponen de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. Tranquilícense, no voy a hacer aquí una dicotomía entre interés general igual a competencias del Estado, o intereses particulares igual a competencias autonómicas, ya sé que no. Yo soy el primero en reconocer que muchas veces las competencias de las comunidades autónomas están dirigidas a desarrollar el interés general, por supuesto que sí. Lo que tampoco podemos olvidar es que la única vez, que yo recuerde, que el Tribunal Constitucional ha utilizado de alguna manera la regla del interés general para interpretar una competencia a favor del Estado, fue precisamente en materia deportiva. Me refiero a la sentencia 1/1986, que seguramente todos conocen.

Podría seguir hablando mucho sobre estas materias, pero creo que ya no vale la pena.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya terminando, señor Jover.

El señor JOVER PRESA: Acabo, señor Presidente.

Estas razones nos llevan a afirmar que, con las modificaciones que se han ido introduciendo y con las que se introducirán obviamente en este Pleno, el proyecto de ley no produce ciertamente esa invasión competencial. En todo caso, coincido en ver que esta posición no es únicamente del Partido Socialista, sino que hay otros grupos

en la Cámara y otros grupos entre las fuerzas políticas vascas que tampoco están en esta tesitura.

Paso en dos minutos, señor Presidente, a referirme a las propuestas transaccionales, propuestas que obran ya en poder de la Mesa y que han sido entregadas, creo, a todos los portavoces de los grupos parlamentarios, lo cual me evita a mí tener que leerlas en este momento. De esas propuestas transaccionales hay una parte, ocho, que van dirigidas a la exposición de motivos. Son propuestas que lo único que pretenden es modificar, de acuerdo con enmiendas que habían sido presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la exposición de motivos para adecuarla a las modificaciones que se han hecho en el articulado. Son ocho propuestas de transacción, repito, respecto a la exposición de motivos.

Asimismo, presentamos toda una serie de enmiendas transaccionales al articulado. Creo que el señor Presidente me obviará el tener que leerlas todas. Solamente voy a referirme a una o dos porque son aquellas que, a mi juicio, dan respuesta más directamente a algunas de las inquietudes que tenían los representantes de los diferentes grupos parlamentarios que han intervenido sobre estos temas. Por ejemplo, la enmienda transaccional al artículo 9, d), que pretende transigir con la número 9 del Partido Nacionalista Vasco, creo que en parte va a resolver el problema de la suspensión cautelar a la que se refería el señor Olabarría. También queremos recordar que modificamos el artículo 40, c), que hace referencia a esta suspensión cautelar.

La enmienda transaccional al artículo 11, párrafo 1, que también pretende transigir con la número 10, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), creo que resuelve bastante bien el contenido de la nomenclatura de las entidades a que se refiere este artículo.

Por último, tiene especial importancia la nueva redacción que proponemos de todo el bloque del artículo 32. Quiero recordar que en el trámite de Comisión, creo que fue el señor Olabarría quien dijo que éste era un tema capital, refiriéndose al del artículo 32. Aquí se habla de todo lo refrente a las Federaciones deportivas españolas, a la integración en ellas de las federaciones de ámbito autonómico, a la representación o representatividad de estas federaciones de ámbito autonómico y a los mecanismos de concesión de licencias. Creo que hemos hecho un esfuerzo importante de aproximación y, por lo tanto, que esta enmienda transaccional, junto con las demás resuelve buena parte de los problemas planteados.

Señor Presidente, también estoy en condiciones de decir que, como consecuencia de estas enmiendas transaccionales, estamos de acuerdo con que se suprima el artículo 30, párrafo 3, porque ya está en una parte del artículo 32, lo que significa que votaremos a favor de las enmiendas que proponen esta supresión, como es la 175 de Euskadiko Ezkerra.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Jover.

¿Turno de réplica? (Pausa.) Pediría a los señores porta-

voces de los grupos que al hacer uso de su turno manifestaran su aceptación o rechazo a las enmiendas transaccionales ofrecidas por el Grupo Socialista.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, voy a manifestar la posición de mi Grupo Parlamentario respecto a las transacciones ofrecidas por el Grupo Socialista de forma rápida, ya que sencillamente las aceptamos todas, y específicamente la del artículo 32, que supone una difícil integración entre dos aspiraciones que han sido ya explicitadas en mi primera intervención, y sobre todo supone la identificación de las exactas competencias, en el ámbito asociativo y federativo, de las federaciones estatales y de las territoriales o autonómicas, y la validez de las licencias emitidas, a efecto de competiciones estatales e internacionales, por unas y por otras.

Sólo quiero hacer una pequeña matización, en la que no pensaba, pero puesto que lo ha dicho el portavoz socialista me veo obligado a rectificar o a matizar. El artículo 43.3 no es un título directo habilitante, ni siquiera indirecto, sino que es un mandato genérico a los poderes públicos de promoción de la actividad deportiva. Resulta una genuina obviedad, en términos jurídicos, de exégesis jurídica, de interpretación jurídica, decir que cuando la Constitución se refiere a los poderes públicos no se refiere a la Administración central del Estado, ni a la administración autonómica, ni a la local, ni está habilitando la competencia legislativa del Parlamento del Estado o de los parlamentos autonómicos. Se refiere a los poderes públicos competentes. Por eso resulta una pura obviedad decir que son los poderes públicos los competentes, ya que éstos lo son en virtud de la distribución de competencias contenidas en el bloque de constitucionalidad.

Señor portavoz socialista, usted no necesita recurrir a títulos habilitantes como éste, espúrios, porque hay títulos directos de habilitación de las competencias del Estado. Usted ha citado, con corrección formal y material, el artículo 20.6 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, que circunscribe las competencias autonómicas a su propio ámbito territorial. No hace falta más. El ámbito de las competencias que superan el ámbito territorial autonómico es lo único que habilita las competencias estatales. Tiene usted razón. También lo ha dicho indirectamente.

Con estas precisiones, y con la aceptación de las transaccionales ofertas por el Grupo Socialista, que comunico expresamente, doy por concluida mi intervención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Olabarría.

Tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, brevemente, para responder al portavoz del Grupo Socialista, señor Martín del Burgo, sobre tres o cuatro aspectos referentes a lo manifestado respecto a nuestras enmiendas.

Ha habido un momento en que el señor Martín del Burgo decía que nuestras enmiendas estaban llenas de ideología. Por supuesto. Nosotros creemos que tienen un hilo conductor, entre otras cosas, que inscribe y que da coherencia al conjunto de nuestras enmiendas, porque entendemos que seguramente no puede analizarse, proponerse y alternarse una globalización sobre el deporte desde un lado de la Cámara y desde otro. Es evidente que los fenómenos deportivos actuales, los que nacen y los que se están desarrollando, no pueden verse separados del proceso de agregación social, de agregación política, de agregación económica y, por tanto, es indudable que esta ley también debe tener una competencia ideológica, repito, que sea el hilo conductor que posteriormente pueda situar y enmarcar el conjunto de las propuestas.

Nada más lejos de nuestra intención que pretender la modificación del Título VIII de la Constitución por la vía de la ley del deporte. Sinceramente, cuando pretendamos la modificación de ese Título VIII de la Constitución la vamos a plantear a través de los mecanismos establecidos en la propia Constitución para su reforma.

En todo caso, sepa usted también que de ese reparto competencial existente, que creo que queda bastante claro cuál corresponde a las comunidades autónomas y cuál a la Administración del Estado, todavía yo le sigo sugiriendo, con la mejor buena voluntad, que sigamos mirando si en algún caso las corporaciones locales —y luego, si quieren, entramos en los apartados concretos— no quedan de nuevo discriminadas, y en este sentido, por tanto, quizá aquí no estaríamos haciendo una reforma del Título VIII de la Constitución, sino no aplicando unos artículos como es, concretamente, el artículo 140.

Respecto de los planes de mecenazgo, creo que son muy concretos. Es decir, no hacemos ninguna propuesta extraña que no encaje con un modelo que se esté realizando ahora. Se lo voy a leer, porque son sólo seis líneas. Decimos lo siguiente: Gozarán de la misma consideración que las fórmulas de esponsorización aquellas cantidades donadas por las personas jurídicas para financiar los programas de promoción deportiva fijados por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o el Consejo Superior de Deportes con destino a asociaciones deportivas de su propio ámbito territorial. Dichos programas de mecenazgo hacia estas asociaciones deberán ser aprobados por las respectivas corporaciones, publicados y sometidos a audiencia e información pública antes del 31 de diciembre del año anterior al ejercicio de su vigencia. Creemos que con esto se da una fórmula perfectamente acotada, clara y diáfana y que seguramente podría resolver bastantes cuestiones.

Respecto del tema de la negociación y del chequeo, hemos dado un paso hacia adelante. Como mínimo, hoy he oído que a mí se me preguntaba, o a nuestro Grupo se preguntaba, dónde, cuándo y cómo hacerlo. Muy bien. Hemos dado un paso hacia adelante. Parece que ahora la fórmula sería encontrar cómo hacer el reconocimiento médico previo a todos estos practicantes del deporte. Perfectamente. Nosotros estamos dispuestos a asumir este reto y a presentar, incluso de cara a posterior tramitación, fór-

mulas concretas, que existen ya en muchos lugares, en las cuales, para un nivel de práctica deportiva se dan a través de los patronatos municipales, para otro nivel de práctica deportiva se dan a través de las propias agrupaciones, etcétera, coordinados, en muchos casos, mediante las comisiones locales de sanidad y, en otros casos, mediante programas de promoción de salud y deporte, que existen ya en numerosas ciudades y en municipios de toda nuestra geografía peninsular. Vamos a encontrar esa fórmula, pero, en todo caso, reconozcamos la posibilidad de realizarlo, y a partir de aquí nosotros estamos dispuestos a flexibilizar todavía más todo ello.

Por último, quiero decir que creo que el problema fundamental es que esta ley se ha inscrito en una matriz determinada de una circunstancia política que atraviesa nuestra sociedad y también nuestro Congreso. Seguramente esta ley acabará mirando no exactamente hacia donde yo querría, señor Martín del Burgo, que es hacia aquí, sino que acabará mirando entre el centro y la izquierda o el centro-izquierda. En todo caso, esperemos que podamos modificarla posteriormente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Baltasar.

El señor Azcárraga tiene la palabra.

El señor **AZCARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, créanme que subo bastante emocionado a esta tribuna, porque en once años de vida parlamentaria es la primera vez que se me admite una enmienda en este Parlamento. (Risas.) Me hubiera gustado que hubiera sido otra, que no hubiera sido la número 174. Pero, de cualquier forma, créanme que se lo agradezco. Agradezco su tono, su intervención, la claridad y también su sinceridad.

Usted ha dicho algo que es cierto, que nuestras enmiendas son coherentes. Son coherentes desde una posición nacionalista y son coherentes desde una posición de defensa del Estatuto de Autonomía.

No es cierto que no queramos que haya ley. Lo que no queremos es que esta ley se aplique en aquellas comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva en la materia. Ese es el tema, así de claro, señorías.

Señala usted que no hay invasión competencial y que eso lo dicen el Partido Socialista y otros partidos. Yo respeto mucho los criterios que mantengan otros partidos, pero no se me puede obligar a pensar como ellos.

En definitiva, y por concretar, nosotros sí creemos, señoría, que existe invasión de competencias. Y como existe invasión de competencias y ustedes dicen que no, hay una fórmula, con la cual nosotros nos quedaríamos tranquilos. Hemos presentado una enmienda a la disposición adicional primera, la 196, que dice textualmente: «Lo establecido en la presente ley no será de aplicación en las comunidades autónomas que a su entrada en vigor hayan legislado en la materia de acuerdo con las competencias establecidas en sus respectivos estatutos». Si usted cree que no hay invasión de competencias, estoy seguro que

no tendrá inconveniente alguno en que nos quedemos tranquilos admitiéndonos esta enmienda. Yo estoy dispuesto a retirar las 40 enmiendas restantes que hemos presentado —ésta no— si ustedes nos aprueban ésta a la disposición adicional primera.

En definitiva, lo que planteamos es que en correspondencia a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía vasco, la Ley vasca del deporte sea la que regule la política deportiva de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ley vasca del deporte que, he de decir también, señoría, no nos gusta, que no es la que nosotros hubiéramos hecho, pero que responde a nuestra profunda convicción de que es el Parlamento vasco, en representación de los ciudadanos vascos, el competente en esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Azcárraga.

Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Gracias, señor Presidente.

Simplemente para aceptar las 16 enmiendas transaccionales que me ofrece el Grupo Parlamentario Socialista y, lógica y coherentemente, agradecer a los señores Jover y Martín del Burgo su capacidad de comprensión y de aceptación de esos principios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor López de Lerma.

Tiene la palabra el señor Carreño.

El señor **CARREÑO RODRIGUEZ-MARIBONA:** Gracias, señor Presidente.

Sería una descortesía por mi parte no citar el «fair play» mantenido con los portavoces de todos los grupos, en particular con el señor Martín del Burgo. Sería injusto no reconocer que en las últimas 48 horas hemos dialogado y avanzado más que desde el 31 de enero hasta anteayer, quizá por falta de silla para el portavoz del Grupo Popular, en reuniones de portavoces de deportes para análisis y transacción de enmiendas.

Nosotros estamos de acuerdo con la tutela del Consejo a las federaciones deportivas, con lo que no estamos de acuerdo es con la tutela entrecomillada que se esconde en el desarrollo posterior de en qué consiste esa tutela.

Claro que en Francia la ley dice lo que deben contener los estatutos y lo amplía con un decreto, pero es una simple comprobación de la aprobación, puesto que consiste en rellenar un cuestionario. Por ello decía en una de nuestras enmiendas —digo y diré— que la ley del deporte debe señalar qué deben contener los estatutos de las federaciones deportivas españolas, al igual que exige que los estatutos de los clubes deportivos cumplan unas determinadas condiciones.

Dice el señor Martín del Burgo que la financiación es del Estado al 75 por ciento. Debiéramos ponernos de acuerdo los distintos portavoces, no sólo de la Cámara sino de los órganos de la Administración deportiva del Estado, en cual es la participación del Estado en los presupuestos, porque los porcentajes varían según quién los diga. Lo que es evidente es que es una alta participación; lo que es evidente es que el Ministro del deporte, señor Solana, decía que uno de los motivos de esta Ley es la excesiva comercialización y el planteamiento distinto de financiación del deporte, y aquí se pretende volver —como antes decía— al año 1961, en que toda la financiación provenía prácticamente de las arcas del Estado.

Suspensión cautelar del presidente u órganos directivos de las Federaciones. No lo dice el Grupo popular, lo decimos todos los portavoces de los grupos que han intervenido aquí, excepto el portavoz del Grupo Socialista. Lo dice la legislación europea en materia de deporte, cuando existe tal ley del deporte. Y lo dice la legislación en las tres comunidades autónomas que tienen ley del deporte.

Reconocimiento médico obligatorio. También lo decimos todos los portavoces de los Grupos parlamentarios. La ley del Deporte establece (es uno de los motivos claros de confrontación en el que será imposible un acuerdo) la obligatoriedad (obliatoriedad que dice el Grupo Socialista, con excepciones curiosísimas y notabilísimas, que derivan en un trato enormemente desigual, como luego diré brevemente) o la voluntariedad de las sociedades anónimas deportivas. Digo que ello provoca el desigual trato como consecuencia de la posibilidad del retracto, porque si las sociedades anónimas deportivas enajenan parte de su patrimonio existe un derecho de tanteo y retracto, cuando, curiosamente —lo he dicho en mi primera intervención—, a los clubes deportivos no se les exige para esa enajenación de bienes patrimoniales. Cuando hay unas garantías de dinero de las juntas directivas, con la enajenación de un bien patrimonial se subsana la necesidad de pagar del bolsillo de los dirigentes el déficit presupuestario de uno o más ejercicios. La existencia de sociedades anónimas deportivas no da más garantías que el aval de los directivos, la no generación de deuda o la supervivencia del fútbol profesional en muchas de nuestras ciudades. Estoy seguro de que el tiempo, en muy breve plazo, me dará la razón, desgraciadamente.

En definitiva, nosotros queríamos una ley del deporte duradera y, por tanto, consensuada; queremos una ley que regule la enseñanza, las competencias y el ejercicio profesional en la educación física y el deporte, subsanable en la LOGSE; queremos que se fomente el asociacionismo deportivo; que se incluyan fórmulas de financiación del deporte, previendo líneas de crédito preferencial para construcción y modernización de instalaciones deportivas por la iniciativa privada; el complemento obligado de una ley del mecenazgo, no sólo para el deporte, sino para la cultura y la investigación; que respete las competencias de las comunidades autónomas y universidades; que fomente la construcción de instalaciones deportivas, no sólo en centros educativos, sino también en barrios periféricos y centros urbanos, en centros penitenciarios, en polígonos industriales; que fomente la explotación, mediante concurso y público y por la iniciativa privada, de las instalaciones construidas por entes públicos, aliviando así las debilitadas economías de los entes municipales o provinciales, como así lo pide además la Federación Española de Municipios y Provincias; que reconozca la independencia de entidades y federaciones deportivas, tanto para su organización como para su funcionamiento; que controle al máximo las subvenciones estatales al deporte y con la responsabilidad inmediata por el no adecuado uso de aquéllas. Amenazas del Consejo Superior de Deportes a varias federaciones, que citaba antes el señor Martín del Burgo, no han concluido en un sólo caso positivo, y llamo positivo a negativo para los directivos de esas federaciones.

En resumen, nuestro proyecto de ley diría dónde quiere ir: a la primacía de la sociedad sobre el Estado; a la defensa de las libertades individuales y colectivas; al reconocimiento y potenciación de los grupos sociales y del asociacismo. El fomento del deporte desde la regulación y ordenamiento del Estado comienza donde las fuerzas propias no son suficientes para cumplir su tarea. El deporte estatal, el deporte dirigido y controlado por el Estado es rechazado. Esto no lo digo yo. Repito lo que decía Willy Brandt refiriéndose al deporte.

Este proyecto de ley no va hacia el año 2000, hacia la libre circulación, hacia una Europa en muchos países sin ley del deporte; en otros, con leyes de principios generales. Tiene un poso doctrinal socialista partidario del intervencionismo y del control. Tiene una mala traducción de Willy Brand.

Aceptamos las enmiendas transaccionales propuestas por el Grupo Socialista, al cual agradecemos que parcialmente nos haya hecho caso.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Carreño.

Tiene la palabra el señor Martín del Burgo.

El señor **MARTIN DEL BURGO SIMARRO:** Señor Presidente, señorías, voy a contestar al portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Enmiendas de ideología. Sin duda, pero con encaje administrativo, respetando los ámbitos competenciales, y con un carácter práctico.

Corporaciones locales. Competencias conexas y subsumidas en las de las comunidades autónomas. Ley sectorial del deporte de la Comunidad Autónoma Vasca, ley sectorial del deporte en Cataluña y ley sectorial del deporte de la Comunidad Autónoma madrileña que así lo indican.

Hay tres tipificaciones para gastos deducibles en cuanto a la promoción y al fomento del deporte: exención del IVA para cuotas y servicios, comparándonos con los países de la comunidad; gastos deducibles en el Impuesto de Sociedades para aquellas personas jurídicas que aporten ingresos al mantenimiento de las asociaciones deportivas declaradas de interés público; y gastos deducibles en el Impuesto de Sociedades, para las sociedades anónimas deportivas con tareas de promoción.

En cuanto al deporte de alto nivel, ¡qué quiere que le diga! Le puedo decir lo que manifestó el señor Sartorius con motivo de la moción (se lo digo con absoluto respeto, en un plan coloquial y distendido): «La enmienda se defiende por sí misma por lo que la sometemos a la consideración del Grupo proponente y vamos a votar a favor de la moción planteada por Minoría Catalana ya que estamos en disposición de apoyar todo aquello que tienda a conseguir que los Juegos Olímpicos de Barcelona sean un éxito. Apoyaremos siempre todo lo que vaya en esa dirección y creemos que nuestra enmienda favorece una mejor realización de dichos juegos. Por lo tanto, la doy por defendida anunciando que, en todo caso, nuestro votó será favorable a la moción presentada». Esos son los términos. No lo he dicho yo, lo dijo su portavoz parlamentario.

Voy a contestar al portavoz del Grupo Popular. Señoría, si hubiese sido capaz de mantener en la filosofía de sus enmiendas los principios de Willy Brandt yo le habría aceptado todas. Hay otro trámite ulterior en el Senado. Vamos a ver si somos capaces de proponer enmiendas en ese tono de equilibrio: sector público, sector privado. Hay dos únicas modalidades para cambiar un proyecto de ley: a través de un proyecto alternativo que no ha existido, o a través como con cierta habilidad ha intentado hacer S. S., con enmiendas parciales.

Hay tres bloques fundamentales que no quiero dejar pasar para cerrar la intervención de S. S. Primero, respecto a la competencia del Consejo Superior de Deportes para autorizar y revocar de forma motivada la constitución y aprobar los estatutos de las federaciones. Sentencia del Tribunal Constitucional número 67, de 1985, de 24 de mayo. Lo dice el Tribunal Constitucional, no este portavoz. Cuando el Estado utiliza la vía asociativa para atribuir a un determinado tipo de asociaciones el ejercicio de funciones públicas de carácter administrativo en un determinado sector de la vida social, puede limitar el número de asociaciones a las que atribuye el ejercicio de tales funciones pues corresponde al estado organizar tal ejercicio de la forma más conveniente para la consecución del interés general. La configuración de las federaciones españolas, como un tipo de asociaciones a las que la ley atribuye el ejercicio de funciones públicas, justifica que exijan determinados requisitos para su constitución. No es inconstitucional que el legislador prevea determinados requisitos y fases para su constitución definitiva.

Su señoría hizo antes unas referencias a insuficiencias coordinadas para el deporte de universidad. La Orden de 20 de diciembre de 1988, que crea el Comité español de diciplina deportiva, habla de coordinar acitivades deportivas en las universidades españolas con el fin de asegurar su proyección internacional y nacional. Habla de participación y de coordinación; habla de una amplia participación del sector universitario, como no podía ser de otra forma; habla de elaborar propuestas de programas físico-deportivos y de competición de carácter nacional; y habla de colaborar con las universidades en la búsqueda de recursos y de otras medidas que permitan la extensión y mejora de sus actividades en materia deportiva.

Por último, señoría, voy a hacer algunas consideraciones jurídicas en lo relativo al paquete de disciplina deportiva. La jurisprudencia ha dicho reiteradas veces que

es ajustado a Derecho el actual Reglamento de disciplina deportiva, que se ha incorporado en su totalidad al proyecto de ley del deporte.

Para terminar, señor Carreño, desde esa invitación que le hago a que mantengan para ulteriores trámites parlamentarios, en el Senado, enmiendas con la filosofía del ex Canciller alemán y socialdemócrata, Willy Brandt; desde ese compromiso que le lanzo, la ley que resultaría de aceptar todas y cada una de sus enmiendas daría como resultado que no habría Gobiero, ni socialista ni de otro color, que bien gobernara el deporte. Esa no es la sintonía, ni la perspectiva, ni el talante del Grupo Parlamentario Socialista que apoya, inequívocamente, el proyecto remitido por el Gobierno socialista.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Martín del Burgo.

Tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Señor Presidente, podríamos discutir mucho sobre si el artículo 43.3 de la Constitución, al establecer ese mandato a los poderes públicos, incluye o no a la Administración del Estado.

El señor Olabarría considera que es una obviedad que no la incluya. En todo caso, es una obviedad de la que no participa la exposición de motivos del proyecto de ley. En lo que sí estoy de acuerdo es en que ésta es una discusión bizantina, en la medida en que, como aquí se ha dicho, existen otros títulos habilitantes mucho más claros para justificar la procedencia de este proyecto de ley, como son el artículo 137 de la Constitución, y, sobre todo, la regla de la territorialidad que aparece en los diferentes estatutos de autonomía.

Señor Azkárraga, no de la vuelta a mis palabras. Yo no he dicho que ustedes sean los únicos coherentes a la hora de defender el Estatuto de Autonomía de Euskadi. ¡No! El Estatuto de Autonomía de Euskadi, y todos los demás, los defendemos los socialistas tanto como usted; todos, todos los Grupos de esta Cámara. Lo que he dicho es que es cierto que sus enmiendas son coherentes con la posición que adoptaron en la enmienda de totalidad de rechazo global de este proyecto de ley.

No me diga S. S. que el tema se resuelve aceptando su enmienda número 196. Precisamente, es una de las enmiendas a la que me he referido desde la tribuna para explicar hasta qué punto en ella subyace una posición absolutamente contradictoria con el proyecto de ley. No podemos aceptarla porque ello significaría reconocer que el Estado no tiene ninguna competencia en materia deportiva, que esta ley solamente podrá ser supletoria para aquellas comunidades autónomas que tengan competencias, y como todas las tienen, no hace falta en ningún caso. No podemos aceptar este tipo de enmienda y usted comprende muy bien por qué no.

Señor Azkárraga, manteniendo el clima de cordialidad que aquí hemos desarrollado, comprendo y acepto que usted no esté de acuerdo con mis argumentos, pero espero que, al menos, sí acate los argumentos que ha dado el Tribunal Constitucional en su sentencia 1/1986, que se refiere a competencias deportivas. En esta sentencia se trataba de deslindar cuáles eran las competencias del Estado en determinadas materias, sobre todo cuando se referían a la tutela y a la actuación sobre federaciones deportivas. Decía lo siguiente: Esta competencia no pueda corresponder a las autoridades de la Comunidad Autónoma pues si ésta tiene, sin duda, competencias en materia deportiva con arreglo a su Estatuto de autonomía, no es menos cierto que estas competencias, como cualesquiera otras de las que ostente, no pueden desplegarse sobre entes que, como en este caso ocurre, existen y desarrollan el ejercicio de sus actividades en un ámbito nacional sustraído a las potestades autonómicas, estando la autonomía constitucionalmente garantizada a las comunidades autónomas al servicio de la gestión de unos intereses propios (artículo 137 de la Constitución) y limitada «ratione loci» (artículo 25.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña), y no siendo desde ella posible ciertamente la aceptación, como aquí habría de ocurrir, de intereses que son propios del deporte federado español en su conjunto.

La ley solamente hace eso: regula actividades que, por su propio ámbito, van mucho más allá de lo que pueden hacer las comunidades autónomas. Regula las federaciones españolas; se refiere a las ligas profesionales de ámbito estatal; se refiere a las competiciones de ámbito estatal internacional, a los clubes que participan en estas competiciones de ámbito estatal o internacional, a la disciplina deportiva que se ha de mantener en este tipo de competiciones de ámbito estatal o internacional; al Comité Olímpico Español y sus relaciones con el Comité Olímpico Internacional; al deporte de alto nivel; o cuestiones que, por su propia naturaleza, van mucho más allá de los intereses particulares o del ámbito territorial de las Comunidades Autónomas.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Jover.

Vamos a proceder a las votaciones sobre esta ley. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los Títulos I y II.

Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Vasco (PNV). Entiendo que el Grupo Vasco retira las enmiendas números 9 y 10. Con esta precisión, se someten a votación las enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 92; en contra, 153; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Vasco (PNV).

Votamos las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, seis, en contra, 231, abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto, presentadas por la señora Garmendia.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, nueve; en contra, 236; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto, presentadas por la señora Garmendia.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Mixto, del señor Oliveri, excepto la número 167, que ha sido retirada. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, cinco; en contra, 232; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Mixto, del señor Oliveri.

Votamos la enmienda del Grupo del CDS. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 19; en contra, 155; abstenciones, 85.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda del Grupo del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), excepto la número 434, que está retirada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 260; a favor, 20; en contra, 154; abstenciones, 86.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Popular, excepto la número 573. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**, Señor Presidente, me parece que es más correcto hablar de la enmienda 568.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Solicita votación separada de esta enmienda? (**Asentimiento**.)

Votamos las enmiendas del Grupo Popular, excepto la número 568.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 83; en contra, 156; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Sometemos a votación la enmienda número 568, del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 250; en contra, uno; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sometemos a votación la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista a las enmiendas números 9, del Grupo Vasco (PNV), 7 434, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), al artículo 9, d).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 254; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra, señor Martín Toval.

El señor MARTIN TOVAL: Señor Presidente, tengo la sensación de que, antes del texto del dictamen, falta por votar una enmienda transaccional presentada también por el Grupo Socialista en relación con la enmienda número 10, del Partido Nacionalista Vasco (PNV), que hace referencia a las números 1 y 4 del artículo 11 del texto, en el Título II del proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Está en otro bloque de enmiendas. Los artículos 11 a 44 están incluidos en el Título III.

El señor **MARTIN TOVAL:** De acuerdo, señor Presidente. (**Rumores.**).

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a someter a votación el dictamen relativo a los Títulos I y II, que comprenden los artículos 1 a 10 y el artículo 4 bis.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 172; en contra, 83; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen relativo a los Títulos I y II.

Votamos las enmiendas del Grupo Vasco, PNV, al Título III, excepto las enmiendas números 15, 16 y 18. La enmienda número 10 había sido retirada, según la manifestación anterior del protavoz del Grupo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 22; en contra, 153; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Vasco, PNV.

Votamos las enmiendas del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, cinco; en contra, 229; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto, presentadas por la señora Garmendia, excepto la 115, que será objeto de votación separada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 17; en contra, 224; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas de la señora Garmendia, del Grupo Mixto.

Al coincidir la redacción de la enmienda 115 con la enmienda 460, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y la 174, presentada por el señor Oliveri, someteremos en su momento a votación conjuntamente las tres.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto presentadas por el señor Oliveri, excepto la 178, que ha sido retirada, y la 174, que, como he dicho, va a ser objeto de votación separada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, cinco; en contra, 225; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Oliveri.

Votamos las enmiendas del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 253; a favor, 20; en contra, 153; abstenciones, 80.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo, del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), excepto la 460, que será objeto de votación separada, y las enmiendas 464, 465, 476 y 484, que entiendo retiradas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 20; en contra, 226; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Seguidamente, se someten a votación la enmienda 460, de Convergència i Unió; la enmienda 115, de la señora Garmendia, y la enmienda 174, del señor Oliveri.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 256; a favor, 255; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas 460, 115 y 174.

Enmiendas del Grupo Popular, excepto las números 607, 616, 624 y 635, que han sido retiradas, y la número 591, 620 y 636, que entiendo se retiran a efectos de facilitar la votación de la transaccional correspondiente. En esos términos, se someten a votación las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 81; en contra, 152; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista en relación con la enmienda número 10, del Grupo Vasco, PNV referida al artículo 11, puntos 1 y 4.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 253; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Enmienda transaccional relativa a la enmienda número 591, del Grupo Popular, referida al artículo 19.3.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 250; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Enmiendas transaccionales a las enmiendas 15 y 16, del Grupo Vasco, PNV, y 464 y 465, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativas al artículo 32.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 178; abstenciones, 72.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas. Enmienda transaccional del Grupo Socialista a la enmienda número 620, del Grupo Popular, que postula un apartado g), nuevo, del artículo 33.1.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 249; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista en relación con la enmienda número 476, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), referida al artículo 36.1, y, si no hubiese inconveniente, enmienda transaccional del Grupo Socialista a la número 484, referida al artículo 40 c), del mismo Grupo Catalán. (Pausa.) Se someten a votación las dos enmiendas transaccionales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 175; en contra, 72; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista a la enmienda número 18, del Grupo Vasco, PNV, relativa ésta al artículo 43.2.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 250; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista a la enmienda número 636, del Grupo Popular, en relación con el artículo 42.4 c).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 243; en contra, una; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Texto del dictamen relativo al Título III, en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Señor Presidente, quisiéramos votación separada del Capítulo cuarto bis nuevo, entes de promoción deportiva, es decir, artículo 42 bis nuevo.

El señor **PRESIDENTE:** Votamos el texto del dictamen, excepto el artículo 42 bis nuevo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 174; en contra, 64; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el texto del dictamen.

Se somete seguidamente a votación el Capítulo IV bis, nuevo, con el artículo 42 bis, nuevo.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 232; en contra, ocho; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el Capítulo IV bis y el articulo 42 bis, ambos nuevos.

Votaciones relativas a los títulos IV a XII, artículos 45 a 77.

Emienda número 22, del Grupo Vasco, PNV. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 21; en contra, 154; abstenciones, 70.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Vasco, PNV.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, ocho; en contra, 151; abstenciones, 85.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas la enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Enmiendas del Grupo Mixto, de la señora Garmendia. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 10; en contra, 219; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas de la señora Garmendia.

Votamos las enmiendas del Grupo Mixto, señor Oliveri. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, seis; en contra, 225; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Oliveri, del Grupo Mixto.

Votamos la enmienda del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 17; en contra, 223; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada la enmienda del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 16; en contra, 152; abstenciones, 74.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Votamos las enmiendas del Grupo Popular, excepto las números 644, 649, 650, 669, 673, 675 y 678, que han sido retiradas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 76; en contra, 150; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Seguidamente, se somete a votación el texto del dictamen relativo a los títulos IV a XII. (La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.) Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI:** Solicito que sean votados por separado los títulos V, VII, IX y XII del resto de los títulos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Pueden ser objeto de votación conjunta estos títulos? (Asentimiento. El señor López de Lerma i López pide la palabra.) Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Señor Presidente, deseamos votación separa del título V.

El señor **PRESIDENTE:** Sometemos a votación, en primer lugar, el título V.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 232; en contra, ocho; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el Título V. Votamos los Títulos IV, VI, VIII, X y XI. Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 166; en contra, 78; abstenciones, dos

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen relativo a los títulos enunciados.

Votamos los títulos VII, IX y XII.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 241; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados los títulos objeto de votación.

Votaciones relativas a los Títulos XIII y XIV nuevos. Votamos las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 15; en contra, 224; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo del CDS.

Votación relativa al texto del dictamen de los Títulos XIII y XIV. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL:** Se han votado enmiendas que proponían la creación de esos títulos, y al haberse rechazado no parece que tenga sentido votar esos títulos porque están vacíos de contenido.

El señor **PRESIDENTE:** Efectivamente, señor Martín Toval. Son las enmiendas las que proponían la creación de estos Títulos XIII y XIV.

Efectuamos las votaciones relativas a las disposiciones adicionales y transitorias. Enmienda 28, del Grupo Vasco (PNV).

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 20; en contra, 221; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Grupo Vasco (PNV).

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, cuatro; en contra, 221; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (**Rumores.**)

¡Silencio, señorías!

Enmiendas de la señora Garmendia, del Grupo Mixto. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, ocho; en contra, 221; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas de la señora Garmendia. (**Rumores**.)

Ruego a SS. SS. permanezcan en los escaños y en silencio durante las votaciones.

Enmiendas del señor Oliveri Albisu, del Grupo Mixto. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, cuatro; en contra, 221; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del señor Oliveri, del Grupo Mixto.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió), excepto las números 528, 539 y 541, que entiendo se retiran, al objeto de facilitar el trámite de sendas enmiendas transaccionales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 15; en contra, 223; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 75; en contra, 151; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Enmienda transaccional del Grupo Socialista, relativa a la enmienda número 26 del Grupo Vasco (PNV), que entiendo retirada, relativa a su vez a la disposición adicional segunda bis.

Comienza la votación. (Pausa.).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 242; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Enmiendas transaccionales del Grupo Socialista, relativas a las enmiendas 528, 539 y 541, del Grupo Catalán de Convergència i Unió.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 241.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales.

Votación del texto del dictamen relativo a las disposiciones adicionales y transitorias, que incluyen la disposición adicional sexta bis nueva y la transitoria cuarta nueva.

¿Existe inconveniente en someter a votación conjuntamente las disposiciones finales? (Pausa.) Se votarán separadamente.

Se votan sólo las disposiciones adicionales y transitorias.

Comienza la votacion. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 162; en contra, 75; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen relativo a las disposiciones adicionales y transitorias.

Texto del dictamen relativo a las disposiciones finales. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 240; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen relativo a las disposiciones finales.

Enmiendas relativas a la exposición de motivos.

Enmiendas del Grupo Catalán (Convergència i Unió) números 407 y 437.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 12; en contra, 149; abstenciones, 82.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas 407 y 413 del Grupo Catalán.

Las restantes enmiendas del Grupo Catalán a la exposición de motivos las entiendo retiradas al objeto de facilitar la votación de las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista que hacen referencia a las otras enmiendas del Grupo Catalán a la exposición de motivos. Por tanto, se someten a votación las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista en relación con las enmiendas del Grupo Catalán a la exposición de motivos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 167; en contra, uno; abstenciones, 73.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales a la exposición de motivos.

Texto del dictamen de la exposición de motivos, en los términos resultantes de las enmiendas transaccionales que acaban de ser aprobadas.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 242; a favor, 166; en contra, uno; abstenciones, 75.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto del dictamen relativo a la exposición de motivos.

Entiendo que el Pleno autoriza a los servicios de la Cámara para la reestructuración y numeración de artículos y concordancias de este proyecto de ley, después de la aprobación del dictamen en los términos en que ha sido aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961